



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés.
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

San Andrés Isla, septiembre 19 de 2013

ESTUDIOS PREVIOS PARA REALIZAR CONVENIO DE COOPERACIÓN CON PERSONA JURIDICA

La Secretaria del Interior del Departamento Archipiélago, dando cumplimiento a lo establecido en el inciso segundo del artículo 355 de la constitución política, autoriza al Gobierno Departamental para celebrar convenio con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. Que el Gobierno Nacional mediante los decretos 777 1992 y 1403 de 1992 reglamente lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, precisando los requisitos y formalidades necesarias para la celebración de estos convenios. Que la ley 489 de 1998, dicta normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades de orden nacional, expide disposiciones, principios y reglas generales para la celebración de convenios. Los convenios celebrados con base en el artículo 355 de la constitución política, tiene por finalidad impulsar programas y actividades de interés público, acordes con el plan Departamental de desarrollo.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

En Colombia y particularmente en el Departamento de San Andrés, una de las formas de organización Comunitaria más estables y Legitimadas que existen, son las Juntas de Acción Comunal. A nivel Nacional son más de 50.000 y a nivel Departamental son 44 Organismos Comunales de Primer grado que articulados por Asocomunales como órgano de segundo grado, constituyen el más importante medio para promover la Participación Comunitaria y respaldar los procesos de Gobernabilidad Local.

Las Juntas de Acción Comunal, por su carácter básico son punto de partida para otras formas de agrupación como las organizaciones campesinas, de usuarios de servicios públicos, de procesos de comunicación local y hasta punto de apoyo fundamental para la actividad política. La Ley 743 de 2002 y el decreto 2350 de 2003 constituyen una importante herramienta para lograr que estas Organizaciones se renueven, se modernicen y puedan seguir desarrollando el papel que la historia les ha reconocido, y cumplir los Retos que la Coyuntura Nacional, Regional y Local le plantean. A partir de la elección popular de alcaldes y Gobernadores, la organización encontró una posibilidad de posicionamiento en los procesos de Gobernabilidad por la importancia que algunos gobernantes le dan al papel que esta organización cumple pero esto siempre ha dependido de la voluntad política de turno **por lo que es necesario elevar a la condición de política Comunal todas las acciones que hoy se reseñan como experiencias positivas.**

Dentro del marco constitucional y legal, establecido en el artículo 38 de la constitución nacional, el cual es desarrollado por la ley 743 de 2002, reglamentada a su vez por el decreto 2350 de 2003, se ha establecido las facultades y derechos a ejercer por las llamadas juntas de acción comunal, a las cuales se les ha permitido entre otros aspectos, la de generar procesos comunitarios autónomos de identificación, formulación, ejecución, administración y evaluación de planes, programas y proyectos acordes con los planes comunitarios y territoriales de desarrollo local.

*Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia*



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

La Asociación de Juntas Comunales de San Andrés Isla, presentó Proyecto solicitando apoyo del Gobierno Departamental para la ejecución de un programa de implementación de políticas públicas dirigido a las acciones de las organizaciones comunales y comunitarias con el propósito de trabajar de manera articulada con el Departamento, el cual es concordante con lo establecido en el Plan de Desarrollo

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONVENIR

OBJETO: Aunar esfuerzos entre el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y LA ASOCIACIÓN COMUNAL DE SAN ANDRES ISLA para la implementación de acciones Fortalecimiento y Capacitación de la organizaciones Comunales y comunitarias hacia la construcción de su política sectorial que permita facilitar su proceso de incorporación acorde al Plan de Acción propuesto para el empoderamiento del sector que permita articular el trabajo con el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina,.

2.1. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS: Teniendo los siguientes enlaces de actividades:

1) TALLER DE FORTALECIMIENTO COMUNAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA POLITICA PUBLICA COMUNAL: Con los dirigentes Comunales representantes de las organizaciones en los ámbitos de primero, segundo y tercer grado, reconocer y validar el diagnostico sobre el estado actual de la Organización en el territorio, y a partir del mismo formular las propuestas para incluir en la política pública.

2) CONFORMACION MESAS DE TRABAJO Y CONSOLIDACIÓN DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA POLITICA PÚBLICA: Conversatorio con los actores Institucionales y Comunales sobre la percepción del concepto y los propósitos específicos que se tienen para el Departamento.

3) SOCIALIZACION DEL PROYECTO DE POLITCA PUBLICA COMUNAL: Hacer la presentación oficial ante la plenaria de la Organización Comunal y las entidades del Gobierno. Presentar y sustentar el proyecto ante la comunidad y los diversos actores políticos y sociales, Realizar debates para la discusión del proyecto que se programen en la Asamblea y Acompañamiento a la Administración y órganos encargados del proceso de difusión e implementación de la política pública una vez aprobada.

3. PLAZO:

El plazo para la ejecución del convenio será de un (01) Mes, contados a partir de la legalización del convenio.

4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Existe disponibilidad para atender el gasto, según certificado de disponibilidad presupuestal: No.1062 del 26 de abril de 2013 por un valor de DIEZ Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000) del Rubro denominado: Proyecto de Participación y Desarrollo Comunitario 2012-2015, expedidos por el Profesional

*Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia*



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

Especializado Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Departamento.

5. FUNDAMENTOS JURIDICOS

El marco legal del convenio está conformado por el artículo 355 de la Constitución Política, Decreto 777 de 1992, Decreto 1403 de 1992 y demás normas concordantes

6. CONSTITUCION DE GARANTIAS

Con el fin de garantizar el cumplimiento del convenio que se llegue a celebrar, la entidad estima que el convenido deberá constituir las siguientes pólizas:

- ± CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO: pago de multas, cláusula penal pecuniaria y demás sanciones, deberá ser equivalente al 10% del valor total del convenio, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.
 - ± BUENA CALIDAD DEL SERVICIO: Equivalente al 50% del valor total del convenio, con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (06) meses más.
 - ± DEDEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO: Equivalente al Cien por Ciento (100%) del valor total del pago anticipado; la cual se mantendrá vigente por el término del convenio y cuatro (4) meses más.
 - ± PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: Equivalente al Cinco por Ciento (5%) del valor total del convenio; la cual se mantendrá vigente por el término del convenio y tres (3) años más
7. **VIGILANCIA:** La vigilancia administrativa del presente convenio recaerá sobre la Secretaría de Gobierno de la Gobernación Departamental o su delegado y por parte del representante designado de la ASOCIACIÓN, quienes deberán informar sobre cualquier irregularidad en la ejecución del presente convenio..

Los anteriores Estudios Previos se realizaron de conformidad con lo señalado en el Art. 3.5.2 del Decreto 734 del 2012.


EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Secretaría de Gobierno

Estephens

*Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia*

12

8

8



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 26 de septiembre de 2013, a las 15:4:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	40.985.274
Código de Verificación	564215432013

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO

Digitó y Revisó: Via Web

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.

SIBOR Av. Esperanza No. 62-49 Edificio Gran Estación II Piso 4º PBX 6477000 Extensiones 1817 - 1642 - Bogotá D.C. Colombia -

www.contraloriagen.gov.co

Página 1 de 1



Síguenos en >    

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Inicio

Institución

Contáctenos

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/09/2013 a las 15:01:58 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 40985274 y Nombres: CANTILLO NUÑEZ HERMISENDA **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

[Volver al Inicio](#)

[Solicitudes, Quejas, Reclamos](#)

Manual de Navegación

Políticas de Seguridad

Políticas de Privacidad y Uso

Mapa del Sitio

LOGIN

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Carrera 59 N° 26-21, CAN, Bogotá DC

Atención administrativa de lunes a viernes de 8am a 12pm y 2pm a 5pm

Requerimientos ciudadanos 24 horas

Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159111/9112 - Resto del país: 018000 910 600

FAX (571) 3159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.coProsperidad
para todosPresidencia
de la RepúblicaMinisterio
de DefensaGobierno
en LíneaPortal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados 2011.





**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**



1347297563 WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 49972246**

15:09:09

Hoja: 1 de 1

Bogotá DC, 26 de septiembre de 2013

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HERMISENDA CANTILLO NUÑEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 40985274 :

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)



8

PROPUESTA PARA LA IMPLEMENTACION DE FORTALECIMIENTO COMUNAL EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO.

NOMBRE DEL PROYECTO: CONSTRUCCION POLITICA PUBLICA COMUNAL DEPARTAMENTO SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
MUNICIPIO: SAN ANDRES
DIRECCIÓN:

II. PRESENTACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

1. ANTECEDENTES.

Reconocida Institucionalmente, como una de las Organizaciones sociales más grandes que tiene el País, las Juntas de Acción Comunal han tenido un recorrido histórico en el que su principal lucha ha sido por lograr la autonomía en todos los aspectos. En este propósito, surge la Ley Marco de Acción Comunal (Ley 743/02), como premisa de la creciente demanda ciudadana y organizativa de nuevos espacios democráticos y de la experiencia acumulada durante más de medio siglo por la organización Comunal, a partir de los cambios allí propuestos, se hace evidente la necesidad de fortalecer esta Organización en aspectos fundamentales como la participación y cualificación de los ciudadanos vinculados a la misma.

Su estructura orgánica dada en 4 grados según el ámbito territorial encuentra en el Municipio el ente que mas la visibiliza por eso es reconocido el protagonismo de las Asociaciones Municipales de Juntas de Acción Comunal **ASOCOMUNALES**.

Lograr su reconocimiento a través de políticas del estado ha sido un interés planteado por los comunales y reclamado a través de todos los congresos Nacionales en el año 2010, después de un largo y participativo procesos por todo el país, se logra la promulgación del Conpes Comunal 3661, que abre las puertas para que en los ámbitos Departamental y Municipal, también se reglamenten y apropien políticas públicas para la Acción Comunal.

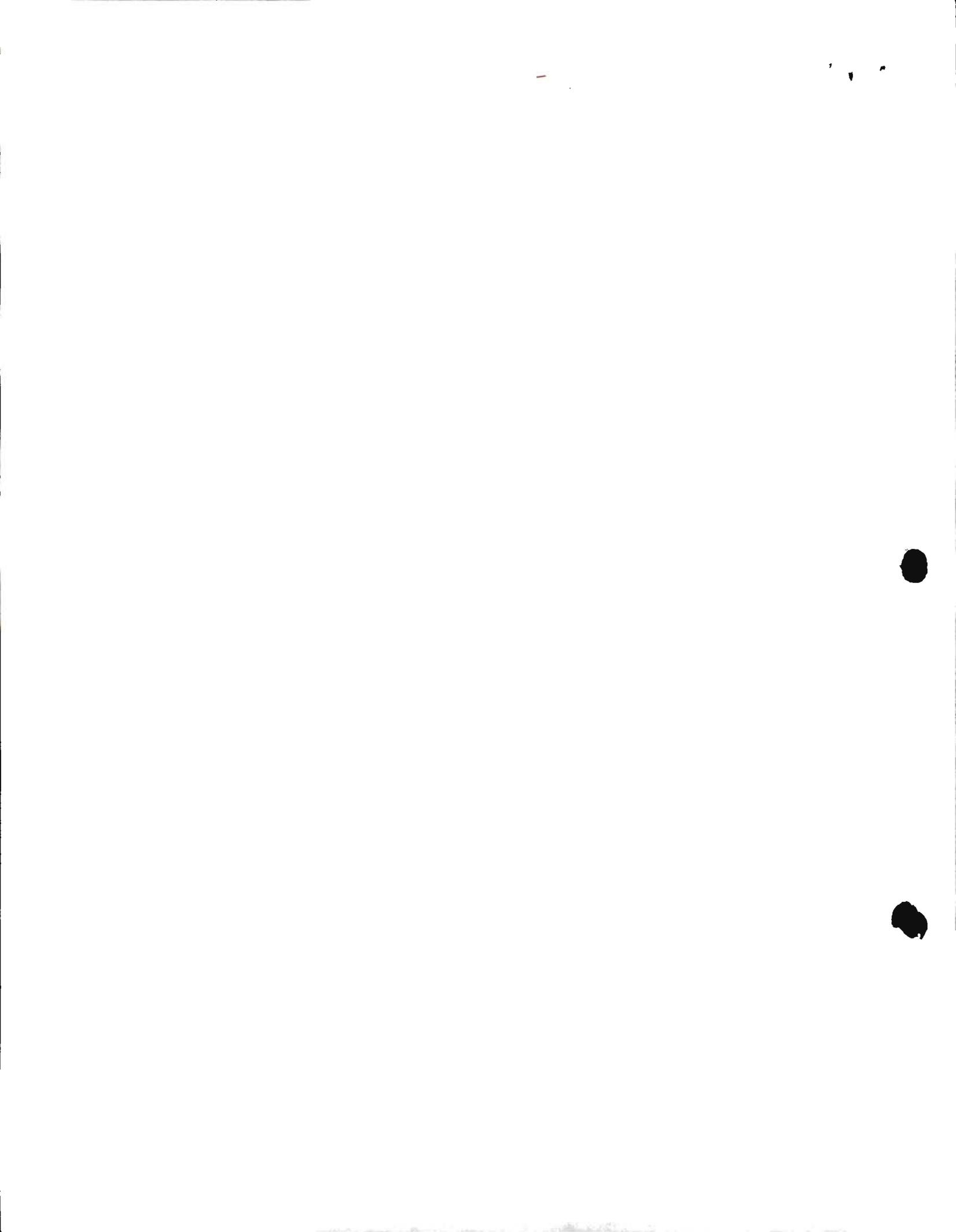
En el Municipio de San Andrés, como en el Departamento incluidos sus archipiélagos y el resto del País, la Acción Comunal ha sido actor determinante en los procesos de Participación y promoción del Desarrollo Comunitario.

Con la elección de nuevos dignatarios en el año 2012, se inició un periodo de recuperación y fortalecimiento de la Organización Comunal en San Andrés el cual contará con el apoyo decidido del Gobierno Departamental a través de la Secretaria de Gobierno donde la Organización Comunal será protagonista de su desarrollo.

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Debilidad en la organización comunal en cuanto a gestión se refiere, específicamente en las áreas de legislación, convivencia y conciliación, proyección y gestión comunal.

Lento empoderamiento de las organizaciones de base en las comunidades para



asumir los nuevos retos de transformación.

Pérdida de la Identidad comunal y el sentido de pertenencia entre sus integrantes.

3. OBJETIVO GENERAL.

Desarrollar jornadas de fortalecimiento organizacional con los actores de las organizaciones Comunales y comunitarias con la finalidad de construir una Política Sectorial Comunal del Departamento que permita consolidar las necesidades y propuestas del sector.

4. OBJETIVOS ESPECIFICOS

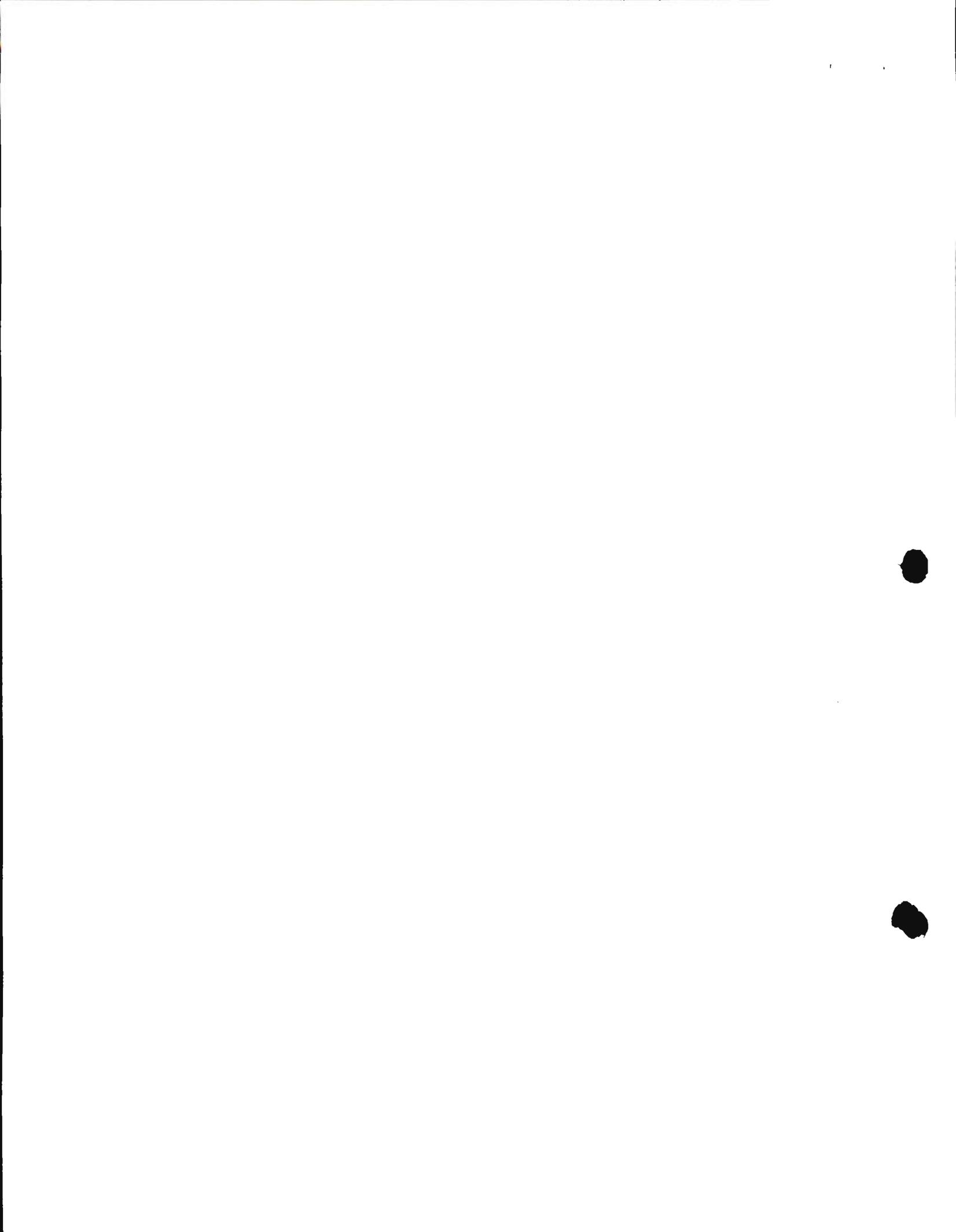
- Analizar el estado de desarrollo actual en que se encuentran las organizaciones Comunales en el Departamento de San Andrés Archipiélagos de Providencia y Santa Catalina con participación de sus actores.
- Propiciar la integración de los Comunales del Departamentos sobre las necesidades y alternativas que hoy se ofrecen para el fortalecimiento de la Organización.
- Difundir entre los líderes Comunales las ofertas normativas que posibilitan el empoderamiento de la Organización y los métodos más apropiados para implementarlas.
- Generar insumos para la construcción de la Política Comunal en el Departamento archipiélago.

5. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO.

Fortalecer los niveles relacionales de la gente a través de sus diferentes formas organizativas es parte sustancial de una estrategia sostenible de construcción de convivencia, paz y desarrollo.

En Colombia y particularmente en el Departamento de San Andrés, una de las formas de organización Comunitaria más estables y Legitimadas que existen, son las Juntas de Acción Comunal. A nivel Nacional son más de 50.000 y a nivel Departamental son 44 Organismos Comunales de Primer grado que articulados por Asocomunales como órgano de segundo grado, constituyen el más importante medio para promover la Participación Comunitaria y respaldar los procesos de Gobernabilidad Local.

Las Juntas de Acción Comunal, por su carácter básico son punto de partida para otras formas de agrupación como las organizaciones campesinas, de usuarios de servicios públicos, de procesos de comunicación local y hasta punto de apoyo fundamental para la actividad política. La Ley 743 de 2002 y el decreto 2350 de 2003 constituyen una importante herramienta para lograr que estas Organizaciones se renueven, se modernicen y puedan seguir desarrollando el papel que la historia les ha reconocido, y cumplir los Retos que la Coyuntura Nacional, Regional y Local le plantean. A partir de la elección popular de alcaldes y Gobernadores, la organización encontró una posibilidad de posicionamiento en los procesos de Gobernabilidad por la importancia



P

que algunos gobernantes le dan al papel que esta organización cumple pero esto siempre ha dependido de la voluntad política de turno **por lo que es necesario elevar a la condición de política Comunal todas las acciones que hoy se reseñan como experiencias positivas.**

Fuera de lo ya expuesto, muchas otras son las situaciones que sustentan y justifican la necesidad del desarrollo de esta propuesta; desde diagnósticos antes realizados en el Departamento, se evidencia la necesidad de dar respuesta frente a aspectos de fortalecimiento comunal en los temas claves que cualifiquen el liderazgo, promuevan la participación, mejoren la comunicación y sobre todo ayuden a recuperar la identidad de la Organización y la permanencia de los propósitos que le dieron origen.

Se considera Justificable además una política comunal, porque las nuevas Juntas de Acción Comunal están llamadas a modernizarse **estructural y operativamente**, para poder llevar a cabo los requerimientos que le plantean los nuevos propósitos, los nuevos objetivos contemplados en la LEY 743 DEL 2002, los cuales fueron planteados a tono con los retos y circunstancias que plantea el entorno socio político y económico actual. Debemos entender que la Acción Comunal Tradicional, aquella que soportaba su desempeño únicamente en los auxilios, los patrocinios o el apoyo del Estado está en mora de transformarse o desaparecerá sin poder ni siquiera reivindicar los motivos de su existencia. Las Juntas de Acción Comunal del presente deben aprovechar los espacios que tiene para construir comunidad, territorio, ciudad y ciudadanía para acceder por sus propios medios y con sus propias propuestas, a los escenarios de **poder** desde donde se facilitan los procesos transformadores de futuro.

La nueva Acción Comunal **DEBE:**

- Ser Promotora de Valores
- Actor permanente en la Planeación y el desarrollo Local
- Promotora de la participación en todas sus formas
- Consolidarse como estrategia de Paz a través de sus comisiones de convivencia
- Desarrollar y fortalecer su capacidad de Gestión
- Incorporar en su Visión el concepto de lo Empresarial
- Fortalecerse Estructural y Operativamente

6. DIAGNOSTICO INICIAL

De los archivos, reuniones encuentros y consultas adelantadas por la Federación desde su creación, se hace una relación específica que se acerca al estado real de la Organización en los actuales momentos y del cual se parte como insumo a trabajar en un taller donde se confirme o se desvirtúe.

Debilidad en la organización comunal en cuanto a gestión se refiere

Debilidad en la apropiación de la legislación

Desaprovechamiento de conceptos básicos y útiles como la convivencia y conciliación, proyección y gestión comunal.

Lento empoderamiento de las organizaciones de base en las comunidades para asumir los nuevos retos de transformación.

- Poca Formación integral que permita la consolidación de empresas comunitarias productivas y sostenibles
- Se requiere de un acompañamiento y capacitación efectiva, desde lo público se



tenga más en cuenta organizaciones de base.

- Se requiere de más formación en planificación y organización.
- Capacitación a los integrantes de las JAC especialmente en los temas de legislación comunal, emprendimiento, Participación y manejo administrativo.
- No existen programas de reconocimiento y estímulos
- Es limitado el acceso a medios tecnológicos.
- Hay todavía altos niveles de analfabetismo entre los integrantes
- No existen programas que motiven y logren la renovación al interior de las Juntas para promover el relevo generacional.
- Aun se da mucha incidencia de la politiquería
- Los afiliados y dignatarios no conocen sus funciones por lo tanto hay deficiente control.
- Falta de sentido de pertenencia hacia la organización
- Falta de organización y compromiso
- Pocas son las organizaciones que cuentan con un plan de acción
- La falta de conocimientos y saberes de los comunales en el tema organizativo.
- Hay bajo sentido de pertenencia y desconfianza de los líderes.
- Aun existe mucha dependencia de agentes externos.
- No hay apropiación suficiente de los mecanismos de participación.
- Deficiencias en el manejo de la comunicación.
- Falta de valoración y reconocimiento de los principios de la organización
- Falta de fortalecimiento para ser competitivos
- Falta de cooperación y trabajo en equipo.
- Desconocimiento de la Importancia y el poder de la Organización Comunal

Todo lo anterior hace parte del diagnostico que amerita una seria reflexión y urgente respuesta para reorientar las prácticas y decisiones que se tomen con respecto al futuro de la organización comunal en San Andrés y Providencia.

7. LINEAS

A partir del diagnostico que se tiene, se hace a continuación mención de algunas líneas estratégicas y temáticas a partir de las cuales se propone el trabajo:

8.1 LINEAS ESTRATEGICAS:

Organización para el Empoderamiento

Formación para la cualificación

Participación para una incidencia Real y Efectiva

Comunicaciones para el Desarrollo

Gestión Económica para la sostenibilidad y la Autonomía

8.2 LINEAS TEMATICAS PROPUESTAS

Fortalecimiento a la identidad de la organización

Fortalecimiento a la participación comunal:

Fortalecimiento a procesos de emprendimiento y contratación comunal:

Fortalecimiento a los procesos y herramientas de la comunicación comunal:

Fortalecimiento a la responsabilidad social comunal:



Fortalecimiento a procesos de formación y capacitación comunal:
Fortalecimiento a la gestión para el desarrollo:

9. METAS

- Elaborar el documento propuesta de la política Comunal con la participación activa de los comunales del Departamento de San Andrés y los archipiélagos de Santa Catalina y Providencia.
- Socializar la propuesta con todos los actores del Departamento, y lograr que se constituya en documento oficial del sector ante la administración departamental.
- Elaborar un diagnostico Departamental sobre el estado de funcionamiento actual de la organización Comunal

10. PLAZO

Considerando el número de Organizaciones que componen la Federación y las facilidades que la cercanía geográfica y los medios virtuales ofrecen. La propuesta aquí planteada, se puede desarrollar Capacitaciones y conformación de mesas de trabajo durante 30 días en el que se apliquen metodologías interactivas participativas y técnicas de grupo.

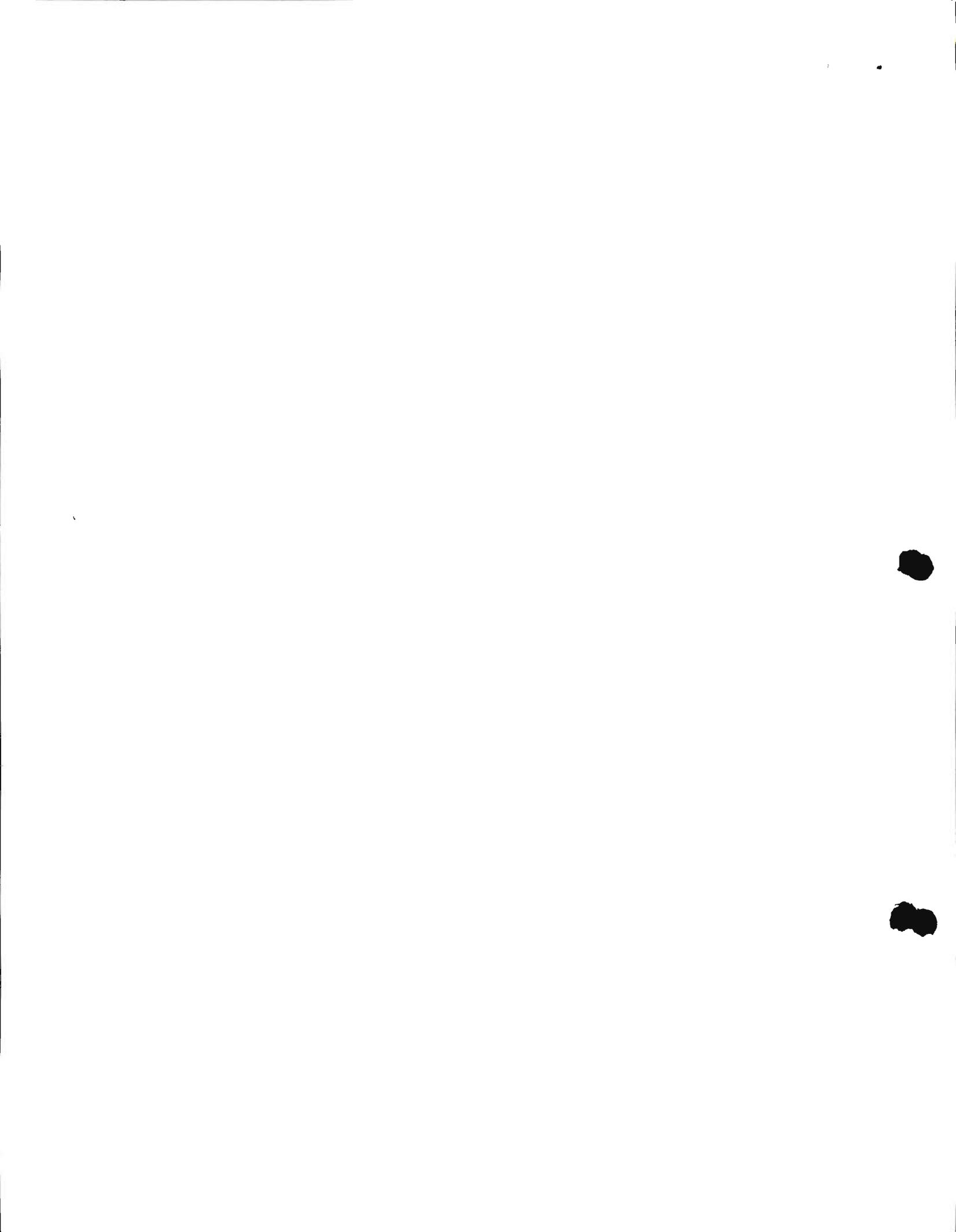
11. MARCO DE ACTUACION

El principal marco de actuación en el que se concretará la Política Comunal, se circunscribe al de los organismos comunales que Territorialmente Expandidos en todo el territorio Nacional y estructurados en 4 niveles o grados, tienen como referente o marco de actuación. Principal:

- El territorio, con prevalecía del Municipio como el Ente que mas la visibiliza
- Los antecedentes históricos que la posicionan.
- Los principios que la Orientan y donde se destacan la Organización, la Capacitación, la Solidaridad, Autonomía y la Participación como ejes transversales de su accionar.
- Los Retos del contexto actual con énfasis en la globalización de todos los conceptos
- Apropiación de los espacios que brinda la nueva constitución
- La Planificación Participativa, los presupuestos Participativos y el control Social como temas para incidir en la Gobernabilidad
- La contratación administrativa
- La Democratización y Fortalecimiento del nuevo Municipio
- La Participación Ciudadana.

12. MARCO LEGAL

Desde el reconocimiento Institucional que la Ley 19 de 1958 hizo de las Juntas de Acción Comunal hasta el año 2002 que se promulgo la Ley 743, las Juntas de Acción Comunal se habían visto sometidas a mas de 50 Normas entre Leyes decretos y Resoluciones Ministeriales; el decreto 130 de 1979, Decreto 300 de 1987 y la Resolución 2070 de 1987 fueron las normas más nutridas que durante esas dos



décadas y los 90s hicieron el papel de legislación Comunal y que habían logrado adelantarse a los postulados constitucionales, hasta el punto que cuando se dio la Constitución de 1991, muchos de los aspectos que trajo como novedosos, ya estaban contemplados en la Resolución 2070 de 1987.

La Ley 743 de 2002, los decretos 2350 de 2003 y 890 de 2008; que la reglamentan, y la resolución 360 de Dansocial que puntualiza sobre las empresas Comunales, constituyen el último compendio de normas por las cuales hoy se rige la Acción Comunal en Colombia. Pero los Estatutos, actualizados con estas últimas normas son el referente normativo que da soporte al funcionamiento de estas organizaciones. Muchas de ellas las más fortalecidas complementan su normatividad con específicos reglamentos Internos.

En la referencia a este marco normativo también es importante reseñar la Ley 52 de 1990 por la descentralización que hizo en la delegación de funciones de control a los Entes Territoriales y la ley 753 de 2002 que confirma esa posibilidad. Todas ellas constituyen sustento básico que debe analizarse para la construcción de una política Pública Comunal, pero jerárquicamente es la Constitución política desde su amplio compendio participativo la que justifica y respalda este sueño. Contempla el artículo 103 de la Constitución, política de Colombia lo siguiente: ***“el estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las Asociaciones de de profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamental”*** y se considera a la organización Comunal como una de las organizaciones comunitarias de mayor tradición e importancia hoy en el país.

También ponemos como fundamento legal a tener en cuenta por el éxito ya comprobado s experiencias como la del Departamento de Antioquia que apropió desde el año 2011 por ordenanza, la política pública Comunal.

11. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

1) TALLER DE FORTALECIMIENTO COMUNAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA POLITICA PUBLICA COMUNAL:

Con los dirigentes Comunales representantes de las organizaciones en los ámbitos de primero, segundo y tercer grado reconocer y validar el diagnostico sobre el estado actual de la Organización en el territorio, y a partir del mismo formular las propuestas para incluir en la política pública.

2) CONFORMACION MESAS DE TRABAJO Y CONSOLIDACIÓN DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA POLITICA PÚBLICA

Conversatorio con los actores Institucionales y Comunales sobre la percepción del concepto y los propósitos específicos que se tienen para el Departamento

3) SOCIALIZACION DEL PROYECTO DE POLITCA PUBLICA COMUNAL: Hacer la presentación oficial ante la plenaria de la Organización Comunal y las entidades del Gobierno. Presentar y sustentar el proyecto ante la comunidad y los diversos actores políticos y sociales.

Realizar debates para la discusión del proyecto que se programen en la Asamblea.

Acompañamiento a la Administración y órganos encargados del proceso de difusión e implementación de la política pública una vez aprobada.



12. SELECCIÓN Y CONVOCATORIA DE ACTORES

El actor principal en este proyecto son las organizaciones comunales, no solo por su condición de usuarios directos de los beneficios que se buscan, sino porque depende de su actitud y grado de empoderamiento que logren la apropiación y sostenibilidad de las ofertas normativas que se han logrado.

Pero será necesario involucrar y convocar a muchas otras Instituciones y Organizaciones públicas y privadas del orden local, Departamental y Nacional, que desde su función tienen que ver con el accionar de la organización comunal en el Departamento.

En tal sentido para el taller, se propone que sean invitados las siguientes personas: las juntas de Acción Comunal del Departamento y sus archipiélagos representadas al menos en sus presidentes, las juntas directivas de las Asocomunales que existan, los formadores comunales que existan en el Departamento certificados en el marco del programa Formación de Formadores del Ministerio del interior, la Junta directiva en pleno de la Federación Comunal de San Andrés, cada una de las dependencias y entes descentralizados del Departamento, que entre su tarea desarrollen funciones de apoyo a los organismos comunales.

13. FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN CON ACTORES INVOLUCRADOS.

la motivación y capacitación a un equipo específico que se forme con representación de todos los actores involucrados es paso trascendental para seguir acompañando y haciendo seguimiento al proceso de política pública una vez formulada y radicada la propuesta.

14. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MISMA

Esta tarea recae en el equipo que se forme con la asesoría y acompañamiento de la consultoría externa o expertos que para el caso sean involucrados. Por tratarse de la fase determinante para definir, el análisis se hará en un proceso amplio de socialización que involucre a toda la Organización a nivel Local.

16 METODOLOGIA:

El taller que se propone, se realizara utilizando modalidades participativas, aplicación de matriz dofa y aplicando el método y pedagogía del programa Formación de formadores Comunales.

Previo al taller aplicando instrumento diseñado para el fin, se buscará involucrar a los participantes en la recolección de información básica que servirá de insumo directo durante la construcción

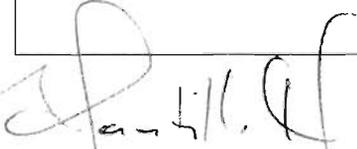
Asi mismo se ayudará a consolidar la metodología formador de Formadores estrategia ya apropiada a nivel Nacional y que requiere consolidarse en todo el Departamento.



COSTOS:

Esta propuesta en los términos descritos, tiene un costo de veinte millones de pesos (\$ 20'000.000) que incluye:

Taller 1 Salón de evento, alimentación (2 Refrigerios y almuerzo. material didáctico)	5.000.000
Taller 2 Salón de evento, alimentación (2 Refrigerios y almuerzo. material didáctico)	\$5.000.000
Taller 3 Salón de evento, alimentación (2 Refrigerios y almuerzo. material didáctico)	\$5.000.000
Plenaria de Concertación y aprobación Salón de evento, alimentación (Refrigerios y almuerzo. material didáctico)	\$3.000.000
Sub Total Propuesta	\$18.000.000
Honorarios profesionales del experto en asuntos comunales.	\$2.000.000
Gran Total	\$20.000.000



HERMISENDA CANTILLO
CC No 40.985.274





DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

OCCRE C 023658

Apellidos: CANTILLO NUNEZ
Nombres : HERMISENDA
Identif. : C40985274
Nacido : SAN ANDRES ISLA
Dpto. : ARCHIPIELAGO

ESTADO DE

VENCE

NO ES VALIDO
SIN LAMINAR

Observacion:







REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CONTINUACION DE LA RESOLUCION NUMERO 001761 DE JULIO 6-1982
HOJA #2 ASOCIACION DE JUNTAS COMUNALES DE SAN ANDRES ISLA.

ANTONIO N. GOMEZ MERLANO
Secretario General.

CLARA CARDENAS DE ARVILA
Directora General de Inte -
gración y Desarrollo de la
Comunidad.

Es fiel copia de la copia que reposa en Los Archivos de la Secretaría de Actividades Comunales Departamental.

En constancia se firma la presente a los veinticinco (25) días del mes de febrero mil novecientos noventa y siete (1997).

Gelia L. de Barber
GELIA L. DE BARBER
Coordinadora de Actividades
Comunales Departamental.



RESOLUCION NUMERO 001761 JULIO 6 - 1982

Por la cual se reconoce personería jurídica a la ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS.

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, en uso de las facultades legales conferidas por Resolución No. 749 de Marzo 18 de 1981, y

C O N S I D E R A N D O :

Que el señor CARLOS HOOPER con Cédula de Ciudadanía número 15.242.038 de San Andrés Isla, en su calidad de Presidente de la Asociación Municipal de Juntas de Acción Comunal de San Andrés, y Providencia Islas, constituida el 12 de Mayo de 1980, presentó a este Ministerio la documentación correspondiente a fin de obtener su Personería Jurídica.

que con fecha 8 de Agosto de 1979, se expidió el Decreto 1930 que derogó el Decreto 2428 de 1976;

R E S U L T A N T E S :

ARTICULO PRIMERO: Reconócese Personería Jurídica No. 207 a La Asociación Municipal Juntas de Acción Comunal de San Andrés y Providencia Islas.

ARTICULO SEGUNDO: Apruébanse los estatutos del citado organismo comunal al cual deberá acogerse a las prescripciones del Decreto 1930 de 1979 y a las reformas que lo adicionan, reformen o reglamenten dentro del plazo señalado por el Ministerio de Gobierno de conformidad con el decreto 2726 de 1980.

ARTICULO TERCERO: Tienen como Representante legal de la Asociación al Presidente de la misma.

ARTICULO CUARTO: Inscríbase dicha Personería Jurídica en los libros que al respecto lleva la Sección de Asistencia Legal de la Dirección General de Integración y Desarrollo de la Comunidad.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución deberá ser publicada en el diario oficial y sólo surtirá efectos quince (15) días después de su publicación. (Art. 4o. Decreto 1326 de 1982).

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Bogotá D.C., a los 6 días

GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NTT. 892.400.038-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 1062

Fecha de Vencimiento 31/12/2013

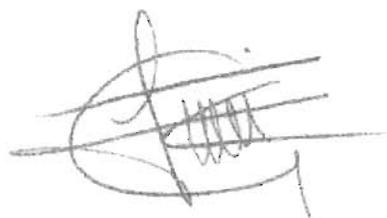
Prórrogas 0

Vigencia Fiscal: 2013 Fecha de Expedición: 26 abr 2013

Objeto PARTICIPACION Y DESARROLLO COMUNITARIO - FORTALECIMIENTO DERECHOS HUMANOS
POBLACION EN SITUACION DE RIESGO

Solicitante: EMILIANA BERNARD STEPHENSON - SEC INTERIOR

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversion 03-3-172-20	Fortalecimiento de los Derechos Humanos de las Poblaciones en Situación de Riesgo en su:	140.000.000,00
03-3-173-79	Proyecto Participación y Desarrollo Comunitario en 2012-2015	150.000.000,00
TOTAL CERTIFICADO		290.000.000,00



ELKIN JOSE GRAU ROJANO

Profesional Especializado

Estado: BUENO



MEMORANDO

CÓDIGO	1100	CONSECUTIVO	767
FECHA	19 de septiembre 2013		
PARA	Dra. AURY GUERRERO BOWIE	CARGO	Gobernadora
DE	Dra. EMILIANA BERNARD STEPHESON	CARGO	Secretaria de Gobierno
ASUNTO	Visto bueno para Suscribir Convenio		

Cordial saludo:

La presente es con el fin de solicitarle al pie del presente escrito su Visto Bueno para la realización del proceso contractual, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

NOMBRE	OBJETO DEL CONTRATO	RUBRO	VALOR	PLAZO
CONVENIO CON ASOCIACIÓN DE JUNTAS COMUNALES DE SAN ANDRES	Aunar esfuerzos entre el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y LA ASOCIACIÓN COMUNAL DE SAN ANDRES ISLA para trabajar mancomunadamente en la realización de labores de organización e implementación de acciones para la construcción de la política pública de las organizaciones comunales y comunitarias del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	03-3-173-79	\$20.000.000	1 MES

Atentamente,

Emiliana Bernard Stephenson
EMILIANA BERNARD STEPHENSON
 Secretaria del Interior

Aury Guerrero Bowie
Vo.Bo. AURY GUERRERO BOWIE
 Gobernadora

Proyecto/Elaboró: Eileen Stephens
 Revisó: Emiliana Bernard
 Archivó: Luz Marina Newball

Ruta del archivo: Ruta del archivo: C:\Documents\ Archivo 2012\contratos\Memorando VoBo/Grupo Cuatro

[Handwritten signature]



REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **40.985.274**

CANTILLO NUÑEZ

APELLIDOS
HERMISENDA

NOMBRES

FIRMA *[Handwritten Signature]*



A-5600100-00242571-F-0040985274-20100624
 0022475859A 1 2120775969



INDICE DERECHO



REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
27-AGO-1985 SAN ANDRES

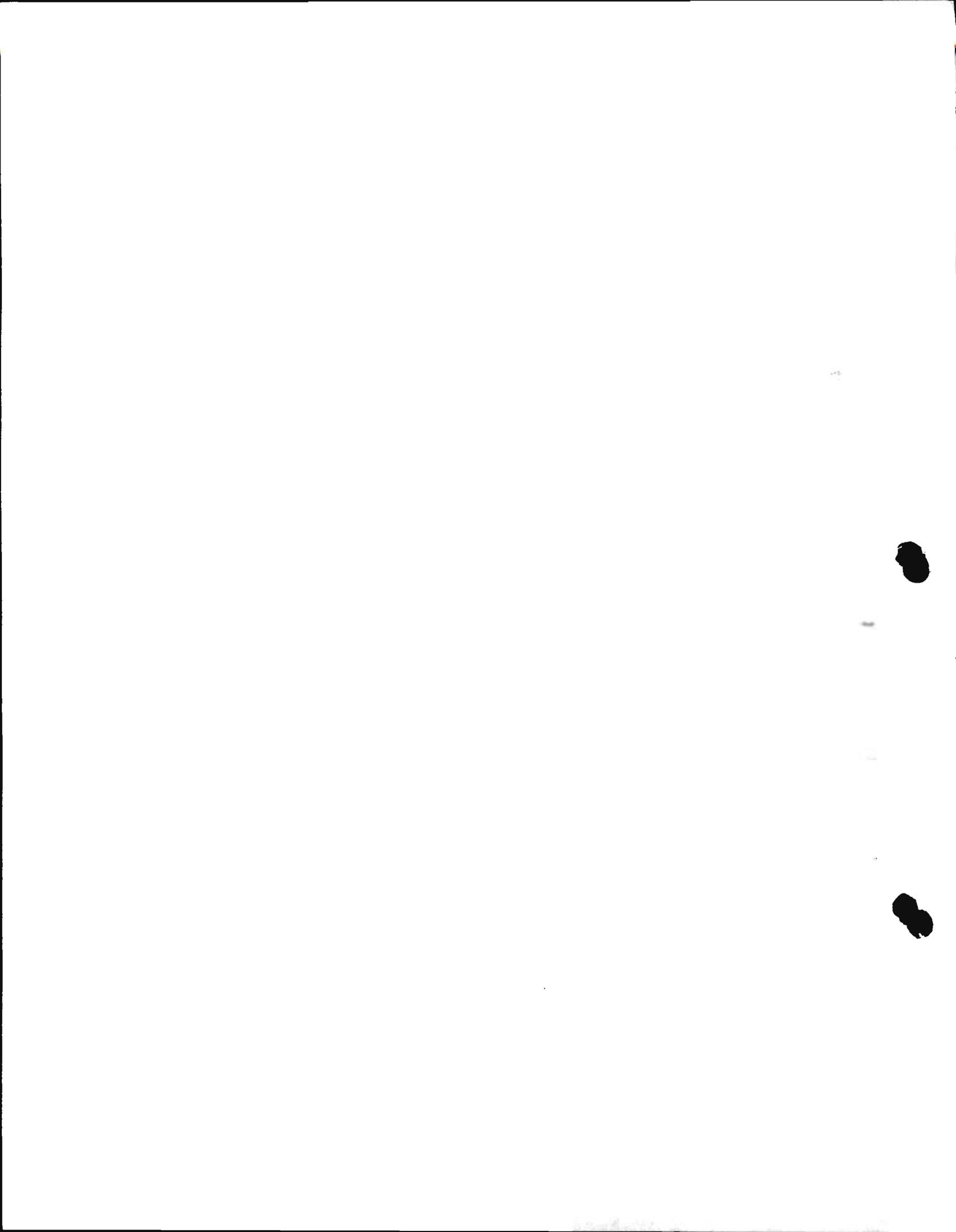
ESTATURA
1.64

G.S. RH
B+

SEXO
F

LUGAR DE NACIMIENTO
LURUACO (ATLANTICO)

FECHA DE NACIMIENTO
11-JUN-1967



Espacio reservado para la DIAN 	2. Concepto <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="2"/> Actualización 4. Número de formulario 14180630728  (415)7707212489984(8020) 000001418063072 8
---	---

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 0 1 0 4 6 6 - 6	6. DV: 6	12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de San Andrés	14. Buzón electrónico: 2 7
---	-----------------	---	--------------------------------------

IDENTIFICACION			
24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica <input type="text" value="1"/>	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
35. Razón social: ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y DE VIVIENDA COMUNITARIA DE SAN ANDRES ISLAS			
36. Nombre comercial:		37. Sigla:	

UBICACION			
38. País: COLOMBIA	39. Departamento: San Andrés	40. Ciudad/Municipio: San Andrés	0 0 1
41. Dirección: BRR OBRERO			
42. Correo electrónico: amisandres@yahoo.com	43. Apartado aéreo:	44. Teléfono 1: 5 1 2 7 9 0 2	45. Teléfono 2: 3 0 0 4 9 4 7 4 1 7

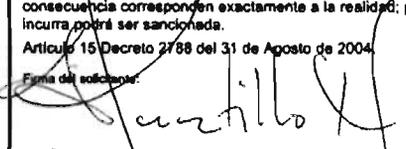
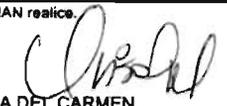
CLASIFICACION			
Actividad económica			Ocupación
48. Código: 9 1 9 9	47. Fecha inicio actividad: 1 9 8 2 0 7 0 6	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1 2
51. Código:			52. Número establecimientos:

Responsabilidades																	
53. Código:																	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
7	8	1	4														

07- Retención en la fuente a título de renta
 08- Retención timbre nacional
 14- Informante de exogena

Usuarios aduaneros	Exportadores																						
54. Código:	55. Forma																						
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10											<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>56. Tipo</td></tr> <tr><td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td></tr> </table>	56. Tipo	<input type="checkbox"/>
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10														
56. Tipo																							
<input type="checkbox"/>																							
57. Modo																							
58. CPC																							

Para uso exclusivo de la DIAN		
59. Anexos: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	60. No. de Folios: <input type="text" value="6"/>	61. Fecha: 2 0 1 2 0 9 2 7

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada. Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004. Firma del solicitante: 	Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:  984. Nombre DIAZ ROMERO JAFISA DEL CARMEN 985. Cargo: Analista II
--	---



AUTO No: 043

FECHA: 29 de agosto de 2012

LA SECRETARIA DEL INTERIOR ENCARGADA DE LA VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES Y COMUNITARIAS EN EL DEPARTAMENTO, En uso de las atribuciones legales conferidas por la ley 743 de Junio 5 de 2002 y el decreto 2350 del 20 de Agosto de 2003 y

CONSIDERANDO

Que la ASOCIACION DE JUNTAS COMUNALES, realizó las elecciones comunales el día 29 de julio de 2012, según consta en el Acta de Escrutinio donde eligieron los nuevos dignatarios de la organización para el periodo (2012-2016).

Que el Tribunal de Garantía como máxima autoridad de las elecciones comunales, recibió la plancha de candidatos con sus respectivos cargos, procediendo a la elaboración del acta de escrutinio.

Que posteriormente fue radicada en la secretaría del interior el 15 de agosto de 2012 para su revisión y aprobada el 29 de agosto de 2012, encontrando de conformidad la documentación y comprobando la validez de las elecciones para su respectivo reconocimiento.

En virtud de lo anterior la secretaria del interior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: La Asociación de Juntas Comunales inscribe en el cargo Presidente, a la señora HERMISENDA CANTILLO, Identificada con cédula de ciudadanía Número 40.985.274.

ARTICULO SEGUNDO: La Asociación de Juntas Comunales inscribe en el cargo de Vice-Presidente, a la señora LUZ MARY MYLES, Identificada con cédula de ciudadanía Número 40.991.442.

ARTICULO TERCERO: La Asociación de Juntas Comunales inscribe para en el cargo de Tesorero, al señor RAMON TEJEDOR., Identificado con cédula de ciudadanía Número 17.846.135

ARTICULO CUARTO: La Asociación de Juntas Comunales inscribe para en el cargo de Secretaria, a la señora LUZ DARY Mc.LAUGLIN Identificada con cédula de ciudadanía número 40.991.049.

ALB

ARTICULO QUINTO: La Asociación de Juntas Comunales inscribe en el cargo de Fiscal, al señor JUSTINIANO TOVAR, Identificado con cédula de ciudadanía Número 15.293.045

ARTICULO SEXTO: La Junta de Acción Comunal inscribe en el cargo del Comité de Conciliación, las siguientes personas: LUIS FONTALVO, identificado con cédula de ciudadanía número 18.004.089, ESTER MORALES Identificada con cédula de ciudadanía número 25.295.748 y RAFAEL HERRERA, Identificado con cédula de ciudadanía número 15.240.376.

ARTICULO SEPTIMO: La Junta de Acción Comunal inscribe en el cargo de Delegados, las siguientes personas: LUIS FONTALVO, Identificado con cédula de ciudadanía número 18.004.089, AYDE O'NEILL Identificada con cédula de ciudadanía número 40.988.548, RAMON PUELLO Identificado con cédula de ciudadanía número 7.433.889, OFELIA LIVINGSTON DE BARKER Identificada con Cédula de Ciudadanía Numero 39.151.085, INES LIGARDO Identificada con Cédula de Ciudadanía Numero 39.150.753, RANDOLF JOHNSON Identificado con cédula de ciudadanía número 15.241.546, MIGUEL DIAZ Identificado con cédula de ciudadanía número 18.008.553, ALJADIS TAVERA Identificado con cédula de ciudadanía número 18.001.127 y JAIRO SANCHEZ Identificado con cédula de ciudadanía número 18.003.536.

ARTICULO OCTAVO: La Asociación de Juntas Comunales inscribe en el cargo de Coordinador del Comité de Asistencia Técnica, al señor OVIDIO HOWARD Identificado con cédula de ciudadanía Número 4.034.879

ARTICULO NOVENO: La Asociación de Juntas Comunales inscribe en el cargo de Coordinador del Comité de Planeación, al señor JUAN LONDOÑO Identificado con cédula de ciudadanía Número 18.011.669

ARTICULO DECIMO La Asociación de Juntas Comunales inscribe en el cargo de Coordinador del Comité de Asuntos Políticos, al señor FABER GONZALEZ Identificado con cédula de ciudadanía Número 18.009.858

ARTICULO DECIMO PRIMERO La Asociación de Juntas Comunales inscribe en el cargo de Coordinador del Comité de Derechos Humanos, a la señora RUBY MARENGO Identificada con cédula de ciudadanía Número 32.607.238



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,

Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

NIT: 892400038-2

22

**ARTICULO DECIMO
SEGUNDO**

La Asociación de Juntas Comunales inscribe en el cargo de Coordinador del Comité de Capacitación, al señor LUIS RIASCOS Identificado con cédula de ciudadanía Número 11.789.194

**ARTICULO DECIMO
TERCERO**

La Asociación de Juntas Comunales inscribe en el cargo de Coordinador del Comité Empresarial, al señor ELISEO ORTEGA Identificado con cédula de ciudadanía Número 9.173.697.

Dado en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina a los Veintinueve (29) días del mes de agosto del año Dos Mil Doce (2012).



EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Secretaria del Interior

Elaboró: C/vanegas

Revisó: E/stephens

Aprobó: EBernald



23



FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, HERMISENDA CANTILLO XUNEZ
IDENTIFICADO CON: C.C. 1 C.E. 2 T.I. 3 N° 40985274 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:
País Colombia Departamento San Andrés Islas Municipio San Andrés Islas
Dirección C. 18 N° 11A-18 B. Nataniza 2ª Etapa Teléfonos 3004947417

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
<u>Angelica Maria Torres Xunez</u>	<u>52583285</u>	<u>hermana</u>
<u>Josmaria Mow Cantillo</u>	<u>TI 1123890224</u>	<u>Hijo</u>
 	 	
 	 	
 	 	
 	 	

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	<u>\$ 6.000.000 =</u>
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	-
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	<u>\$ 10.000.000 =</u>
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	\$ 16.000.000 =

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
 	 	 	 	
 	 	 	 	
 	 	 	 	

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
 	 	
 	 	
 	 	

EMPLEADOR O CONTRATANTE



1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
<i>Davivienda</i>	<i>Tarjeta de Credito Divrs</i>	<i>\$ 890.000=</i>

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO
<i>IAC Natania 2^a Etapa</i>	<i>Secretaria/delegada</i>
<i>ASO COMUNITAL</i>	<i>Presidente</i>

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO
<i>ASO COMUNITAL</i>	<i>Presidente</i>

c) En la actualidad: SI 1 NO 2 tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
	C.C. <input type="checkbox"/> 1 C.E. <input type="checkbox"/> 2 T.I. <input type="checkbox"/> 3	

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION
<i>Empresaria Independiente AMWAY</i>	<i>Franchising</i>

3. FIRMA

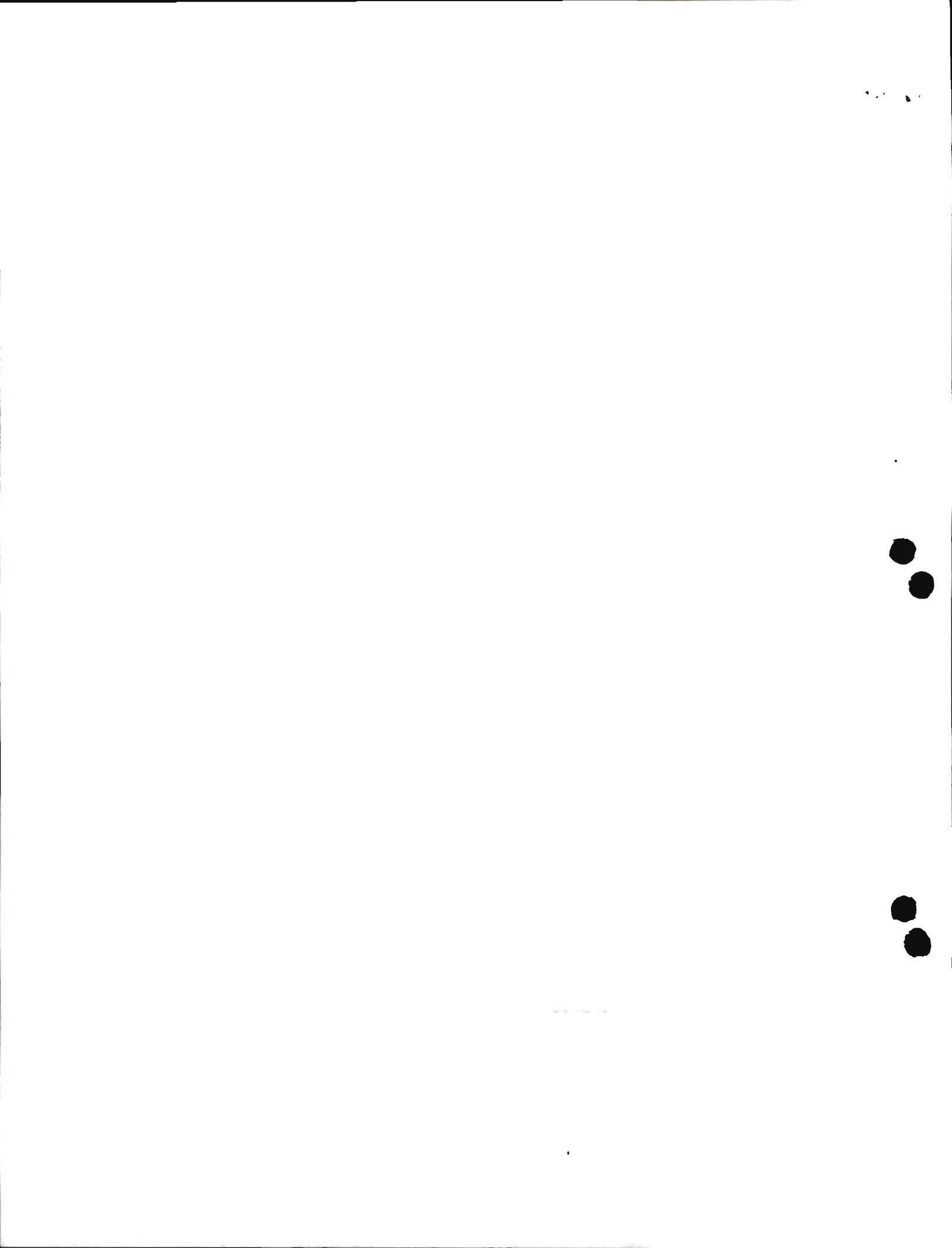
[Handwritten Signature]

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA
LINEA GRATUITA DE ATENCION AL CLIENTE No. 9800-17770





Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO CANTILLO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) NÚÑEZ	NOMBRES HERMISENDA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 40985274	SEXO F <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	PAÍS
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/> NÚMERO _____ D.M. _____			
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 17 MES 06 AÑO 1967 PAÍS Colombia DEPTO San Andrés I. MUNICIPIO San Andrés I.		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA C/ 18 # 11A-18 B. Natania 2ª Etapa PAÍS Colombia DEPTO SAI. MUNICIPIO SAI. TELÉFONO 5127902 EMAIL henparaiso@yahoo.com	

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Académico		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	MES	AÑO	
									<input checked="" type="checkbox"/>	MES 17	AÑO 1989	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
TC	5		<input checked="" type="checkbox"/>	Técnica en Ciencias Contables	06	1989	
TL	6	<input checked="" type="checkbox"/>		Tecnología en Comercio Exterior	04	1994	
UN	4	<input checked="" type="checkbox"/>		Economista en Comercio Exterior	05	1996	22731

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Ingles	<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>		



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

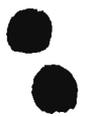
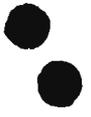
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD <i>Asociación de Juntas de Acción Comunal</i>	PÚBLICA <input type="checkbox"/>	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS <i>Colombia</i>
DEPARTAMENTO <i>San Andrés Islas</i>	MUNICIPIO <i>San Andrés Islas</i>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD <i>henparaiso@hotmail.com</i>	
TELÉFONOS <i>3004947417</i>	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="01"/> MES <input type="text" value="09"/> AÑO <input type="text" value="2012"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text" value=""/> MES <input type="text" value=""/> AÑO <input type="text" value=""/>
CARGO O CONTRATO ACTUAL <i>Presidente</i>	DEPENDENCIA <i>Junta Directiva</i>	DIRECCIÓN <i>B. Natalia 2ª etapa</i>	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD <i>SENA</i>	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS <i>Colombia</i>
DEPARTAMENTO <i>San Andrés Islas</i>	MUNICIPIO <i>San Andrés Islas</i>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS <i>5123066 / 5121745</i>	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="01"/> MES <input type="text" value="11"/> AÑO <input type="text" value="2009"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text" value="15"/> MES <input type="text" value="12"/> AÑO <input type="text" value="2011"/>
CARGO O CONTRATO <i>Tutoría Virtual de Inglés</i>	DEPENDENCIA <i>Centro de Ma y de Servicios</i>	DIRECCIÓN <i>Edificio Leda 3º Piso</i>	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD <i>Hermis Place (cafetería/rest/Bur)</i>	PÚBLICA <input type="checkbox"/>	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS <i>Colombia</i>
DEPARTAMENTO <i>San Andrés Islas</i>	MUNICIPIO <i>San Andrés I.</i>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD <i>henparaiso@hotmail.com</i>	
TELÉFONOS <i>3175885635</i>	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="01"/> MES <input type="text" value="01"/> AÑO <input type="text" value="2007"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text" value="13"/> MES <input type="text" value="08"/> AÑO <input type="text" value="2010"/>
CARGO O CONTRATO <i>Propietaria</i>	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN <i>Av. Colombia contiguo Est. Gasolina</i> <i>Portofino</i>	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD <i>SENA</i>	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS <i>Colombia</i>
DEPARTAMENTO <i>San Andrés I.</i>	MUNICIPIO <i>San Andrés I.</i>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS <i>5121745</i>	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="01"/> MES <input type="text" value="11"/> AÑO <input type="text" value="2005"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text" value="15"/> MES <input type="text" value="12"/> AÑO <input type="text" value="2006"/>
CARGO O CONTRATO <i>fiscalizadora de Aportes</i>	DEPENDENCIA <i>Administración</i>	DIRECCIÓN <i>Av. Newball</i>	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	3	6
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	15	3
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	8	7
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	27	6

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

[Empty box for observations]

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



FORMATO DE EVALUACION ACTIVIDAD CONSTRUCCION POLITICA SECTORIAL COMUNAL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Por favor diligencia este formato, teniendo en cuenta la escala de 1 a 5. Marque con una X la calificación correspondiente teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Malo	2. Deficiente	3. Aceptable	4. Bueno	5. Excelente
---------	---------------	--------------	----------	--------------

1. Evaluación de las presentaciones

Actividad: Fortalecimiento comunal para la construcción de una política sectorial comunal (Diagnóstico estado actual de las organizaciones)					
Ponente:					
Claridad y Coherencia en la presentación					
Dominio en el tema por parte del presentador					
Relación con el grupo					
Manejo del Tiempo					

2. Evaluación de las mesas de trabajo (califique el trabajo realizado en las mesas de discusión en la que usted participó)

Nombre de la mesa:					
Los temas y las preguntas fueron pertinentes					
La moderación permitió una discusión respetuosa					
Le permitió la participación a todos los asistentes					
Manejo del Tiempo					

Siente usted que como resultado de su participación en esta actividad de la construcción de una política sectorial comunal: Mejoro ____ Sigue igual ____

3. Evaluación de los aspectos académicos

Contenido del evento					
Duración del evento					
Metodología del evento					
Coherencia entre los objetivos y los contenidos del evento					

4. Evaluación de Aspectos Logísticos

¿Cómo califica los siguientes aspectos del evento construcción de una política sectorial comunal

Organización					
Atención					
Puntualidad					
Comodidad					

¿Durante el evento tuvo usted algún inconveniente?

Si ____ No ____ Cuál? _____

¿Cómo se entero del evento?

Carta ____ Teléfono ____ Correo electrónico ____ Otra Persona ____

OBSERVACIONES y SUGERENCIAS: _____





29

San Andrés Isla Septiembre 30 de 2013

Señora:

HERMISENDA CANTILLO
Presidente Asociación de Juntas Comunes
La Ciudad

Asunto: Cotización

Cordial saludo,

Dando respuesta a su solicitud le presentamos la siguiente cotización para el servicio de almuerzos para su evento a realizar en sus instalaciones.

PLATO	CANTIDAD	VALOR UNIT.	TOTAL
ALMUERZOS BUFFET	200	15.000	3.000.000
REFRIGERIOS	500	5.000	2.500.000
ESTACION DE CAFÉ	2 días	400.000	800.000
SERVICIO DE MESEROS	2 x 2 días	50.000	200.000
TOTAL			6.500.000

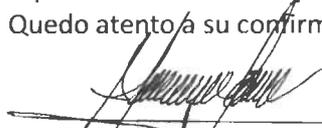
OPCIONES DE ALMUERZOS	OPCIONES PARA REFRIGERIOS
Lomo de cerdo al horno	Sandwich de jamón y queso
Arroz con Pollo y papa frita	Sandwich de pollo
Pechuga a la criolla	Wrap de carnes frías
Lasaña mixta	Pastel hojaldrado de queso y jamón
Pernil ahumado	Pinchos de pollo y papa criolla
Arroz oriental	Rollo primavera
Pollo a la plancha	Copa de frutas de temporada
Filete de pescado frito	Sándwich de pollo apanado

El almuerzo va acompañado de bebida como gaseosa o te

Forma de pago: 50 % para confirmar el evento y el 50 % restante al concluir el servicio

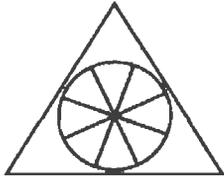
Esperamos llenar sus expectativas y tener la oportunidad de servirles.

Quedo atento a su confirmación.


MAURICIO LOPEZ CASTRO
Gerente

Avenida Newball diagonal a la Cruz Roja - Teléfono 512 4851 Cel. 316 4975605 - 318 6392534
San Andrés islas Colombia





JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO OBRERO

Personería Jurídica No. 06 de Enero de 1970
San Andrés Islas - Colombia

NIT. 827000361-4

San Andrés Islas, 30 de Septiembre de 2013.

Señores
ASOCIACION DE JUNTAS DE SAN ANDRES ISLAS
Atén: Sra. Hermisenda Cantillo.
Presidente.
Ciudad.

COTIZACION DE SERVICIO

Por medio de la presente hago llegar por escrito la siguiente cotización solicitada por ustedes.

1. Alquiler de salón comunal para los días 4, 5 de Octubre para realizar el taller de política pública para la acción comunal del departamento.

El salón se entrega con sillas, mesas y sus respectivos manteles, sección para café y aromática, sonido profesional, video beam, tablero acrílico, marcadores, computador portátil.

2. Administración y logística del evento, personal necesario para el manejo del evento durante los tres días.
3. Certificados y memorias del evento para todos los participantes.

VALOR DEL EVENTO: DIEZ MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE.

VALOR TOTAL COTIZACIÓN DEL EVENTO (\$10.300.000=)

MANUEL MORALES McNISH
Presidente

DIRECCIÓN OFICINA : CALLE 12 DE OCTUBRE SALON CULTURAL DE BARRIO OBRERO
Teléfono 5122719 - Móvil 3154795376



1918

1918

1918

PAPELERIA COPY MAR

NIT. 45.510.457-4

Av. 20 DE JULIO N° 8-43 DIAGONAL PARQUE BOLIVAR

TELEFONO. 512 9727

31

San Andrés Isla, Septiembre 30 de 2013

Señores

ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL

Ciudad

COTIZACION

CAT.	DESCRIPCION	V. UNITARIO	V. TOTAL
100	Kit de materiales taller	\$12.000	\$ 1.200.000
TOTAL			\$ 1.200.000

Atentamente,



SHIRLEY CORREA ALVARADO

C.C. N° 45.510.457





GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflowser
Nit: 892.400.038-2

CONVENIO DE APOYO No. 071 ENTRE EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, Y LA ASOCIACION DE JUNTAS COMUNALES Y COMUNITARIAS DE
SAN ANDRES ISLA.

Entre los suscritos a saber **EDELMIRA MALIZA ARCHBOLD HAWKINS**, identificada con la cédula de ciudadanía No 51.693.345 expedida en Bogotá, en su calidad de Gobernadora encargada del Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina, mediante decreto número 0265 del 02 de octubre de 2013, y facultado debidamente para contratar, por la Ley 80 de 1993, en su artículo 11 numerales 1 y 3 literal b y la Ordenanza 008 de enero de 2012, quien para efectos del presente Convenio se denominará "EL DEPARTAMENTO", y por la otra **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y por la otra, la señora **HERMISENDA CANTILLO NUÑEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 40.985.274 expedida en San Andrés Isla, quien actúa en nombre y representación legal de **LA ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE SAN ANDRES** identificada con Personería Jurídica No.001761 del 6 de julio de 1982, expedida por el Ministerio de Gobierno y quien en adelante se denominara **EL CONVENIDO**, hemos acordado celebrar el presente convenio de apoyo a la asociación regido por la ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, y la ley 1551 de 2012, que se regirá por las siguientes consideraciones y cláusulas que a continuación se enuncian: **A)** Que el inciso segundo del artículo 355 de la constitución política, autoriza al Gobierno Departamental para celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. **B)** Que el gobierno nacional mediante los decretos 777 de 1992 y 1403 de 1992, reglamento lo dispuesto en el artículo 355 de la constitución política precisando los requisitos y formalidades necesarias para la celebración de estos contratos. **C)** Que la ley 489 de 1998, dicta normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades de orden nacional, expide disposiciones, principios y reglas generales para la celebración de convenios. **D)** Que los convenios celebrados con base en el artículo 355 de la constitución política, tiene por finalidad impulsar programas y actividades de interés público. **E)** Que el artículo 141 de la ley 136 de 1994 dispone que las juntas de acción y demás organismos sin ánimo de lucro podrán vincularse al desarrollo del respectivo municipio mediante la celebración de contratos y convenios fuesen necesarios. **F)** Que el/la representante legal de la "**ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE SAN ANDRES**" manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que ni él, ni los miembros directivos se encuentran incursos en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legalmente consagrada. **G)** Que el/la representante legal de la "**ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE SAN ANDRES**" cuenta con las facultades necesarias dadas para suscribir el presente convenio con el Departamento. **H)** Que la secretaria de Gobierno inscribió y registró en el banco de proyectos del Departamento Administrativo de Planeación, el proyecto "PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO 2012-2015" para el fortalecimiento de las organizaciones comunales y comunitarias de San Andrés Isla. **I)** Que "**LA ASOCIACIÓN DE JUNTAS COMUNALES DE SAN ANDRÉS ISLA**, solicito apoyo del Gobierno Departamental para desarrollar jornadas de fortalecimientos organizacional dirigido a las organizaciones comunales y comunitarios con la finalidad de construir una política sectorial comunal que permita consolidar las necesidades y propuestas del sector conforme el artículo 38 de la Constitución Política y materializado en la ley 743 de 2002. **J)** Que el Departamento y "**LA ASOCIACIÓN DE JUNTAS COMUNALES DE SAN ANDRÉS ISLA**, han identificado propósitos comunes, que se desarrollarían mejor bajo la forma de convenio. Por ello acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO: La Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y "**LA ASOCIACIÓN COMUNAL DE SAN ANDRES ISLA**" aunaran esfuerzos mediante el presente convenio de apoyo con el fin de desarrollar jornadas de fortalecimientos organizacional dirigido a las organizaciones comunales y comunitarios con el propósito de construir una política sectorial comunal que permita consolidar las necesidades y propuestas del sector comunal, con la presencia de representantes de las organizaciones comunales y comunitarios de primer orden (41 juntas de acción comunal y 3 juntas de vivienda comunitario), representantes de la Asociación de Juntas de San Andrés y Providencia, y representantes de la Federación de Departamental de Juntas, considerando los siguientes actividades: 1) **TALLER DE FORTALECIMIENTO COMUNAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA POLITICA SECTORIAL COMUNAL:** Con los dirigentes Comunales representantes de las organizaciones en los ámbitos de primero, segundo y tercer grado, reconocer y validar el diagnostico sobre el estado actual de la Organización en el territorio, y a partir del mismo formular las propuestas para incluir en la política sectorial. 2) **CONFORMACION MESAS DE TRABAJO Y CONSOLIDACIÓN DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA POLITICA:** Conversatorio con los actores Institucionales y Comunales sobre la percepción del concepto y los propósitos específicos que se tienen para el Departamento. 3) **SOCIALIZACION DEL PROYECTO DE POLITICA SECTORIAL COMUNAL:** Hacer la presentación oficial ante la plenaria de la Organización Comunal y las entidades del Gobierno. Presentar y sustentar el proyecto ante la comunidad y los diversos actores políticos y sociales, Realizar debates para la discusión del proyecto que se programen en la Asamblea y Acompañamiento a la Administración y órganos encargados del proceso de difusión e implementación de la política sectorial una vez aprobada. **CLAUSULA SEGUNDA: I. OBLIGACIONES DEL CONVENIDO:** El convenio se compromete para con el DEPARTAMENTO A: 1) Desarrollar el objeto del convenio. 2) Suministrar un coordinador de apoyo logístico y el personal necesario con experiencia para la realización de las actividades incorporadas en el objeto del convenio de acuerdo al tipo de evento. 3) La Asociación deberá hacerse cargo de organizar los diferentes talleres: Esto implica organizar salones, convocatoria, listas de asistencia, materiales, medios audiovisuales, desarrollo de los talleres y otros. 3) Coordinar las acciones necesarias para los procesos de capacitación en la construcción de la política sectorial comunal. 4) Llevar en forma clara, correcta y precisa la contabilidad y estadísticas de actividades. 5) En todo caso, el CONVENIDO deberá velar porque en las actividades que se desarrollen se le de los créditos y/o reconocimientos a el DEPARTAMENTO. 6) Incluir en todos los elementos de promoción e información, evento

patrocinado por el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con el logo respectivo 7) Cancelar los costos inherentes al desarrollo del Convenio y poner a disposición del Departamento los soportes contables siempre que así se requiera. 8) Presentar a la Secretaría de Gobierno Departamental el informe final de ejecución, documento de política sectorial en donde consta su realización en un término no superior a ocho (08) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización. El mismo deberá contener como mínimo: a) Información general: Nombre del Convenio, nombre de la entidad que ejecutó el convenio, fecha de realización y terminación del convenio. b) Desarrollo del convenio por actividades: Actividades y valor ejecutado para cada una de ellas. c) Informe financieros: de la ejecución de los recursos aportados por el DEPARTAMENTO con los soportes que permitan verificarla, indicando las cuentas canceladas. d) Registros de la ejecución del proyecto como fotografías, afiches, plegables, listados de asistencia, registros filmicos u otros que sirvan de memoria de la actividad desarrollada. e) Adjuntar copia de los elementos de difusión, promoción e información escritas, sonoras y/o audiovisuales. f) En caso de existir saldos no ejecutados, estos deberán ser reintegrados a la finalización del convenio al DEPARTAMENTO en la cuenta que este le indique. g) Aplicar un formato de evaluación a los participantes del evento, el cual será proporcionado por el DEPARTAMENTO con el fin de medir el impacto de las actividades del convenio. II.

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO: EL DEPARTAMENTO se compromete a: 1) Asumir los costos de las actividades de Apoyo, de acuerdo con lo establecido por el Proyecto. 2) Suministrar toda la información que requiera la ASOCIACIÓN para llevar a cabo sus funciones. 3) Realizar monitoreo, seguimiento y evaluación del convenio para velar por su calidad, 4) Proporcionar un formato de evaluación para que el convenido lo aplique con el fin de medir el impacto del evento. **CLAUSULA TERCERA: VALOR, FORMA DE ENTREGA Y APORTES:** El convenio asciende a un valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) MCTE**. El Departamento entregará al **CONVENIDO** la suma de **DIEZ Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000) MCTE**, de la siguiente manera: Se cancelara un 50% en forma de pago anticipado, una vez legalizado el convenio, previa suscripción del acta de inicio de las actividades convenidas por parte del Secretario de Gobierno del Departamento, y el otro 50%, una vez se presente informe final de actividades con el correspondiente recibido a satisfacción por parte del secretario de Gobierno: La Asociación se obliga con el Departamento a aportar un valor equivalente a **DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) MCTE**, mediante una contribución en especie consistente en la prestación de servicios técnicos idóneos e integrales tendientes al cabal cumplimiento del objeto del convenio en pro de la población beneficiaria.

PARRAFO: El convenido deberá efectuar la apertura de una cuenta de ahorros individual, especial y separada para la consignación y manejo de los recursos públicos. **CLAUSULA CUARTA: PLAZO:** la ejecución del convenio tiene un término de un (01) Meses, para su ejecución se requiere de la legalización y aprobación de la garantía única por parte de la Oficina Asesora Jurídica. **CLAUSULA QUINTA: DEL REGISTRO PRESUPUESTAL Y LA SUJECION**

A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El Departamento se obliga a reservar la suma de Diez y Ocho Millones de Pesos (\$18.000.000) Mctce, valor que será tomada del presupuesto departamental vigencia fiscal 2013, con cargo a la identificación presupuestal: 03-3-173-79 cuyo rubro es denominado Proyecto de Participación y Desarrollo Comunitario 2012-2015, de conformidad a lo establecido en el certificado de disponibilidad presupuestal No.1062 de abril 26 del 2013. **CLASULA SEXTA: COMITÉ COORDINADOR:** Convienen las partes integrar un Comité Coordinador del convenio, el cual estará integrado de la siguiente manera: En representación de LA GOBERNACION, la Secretaria de Gobierno o su delegado (a), por la ASOCIACION, El/La representante Legal o un designado. **PARÁGRAFO:** Estas designaciones serán comunicadas por las partes dentro de los 10 días siguientes a la firma del convenio. **CLAUSULA SEPTIMA: FUNCIONES DEL COMITÉ COORDINADOR:** Serán funciones del Comité Coordinador las siguientes actividades: 1. Disponer lo necesario para el cumplimiento de las actividades en las fechas señaladas. 2. Celebrar una reunión de evaluación sobre las acciones concertadas. 3. Efectuar una evaluación final sobre el desarrollo del convenio. **CLAUSULA OCTAVA: VIGILANCIA:** La vigilancia administrativa del presente convenio recaerá sobre la Secretaria de Gobierno de la Gobernación Departamental o su delegado y por parte del representante designado de la ASOCIACIÓN, quienes deberán informar sobre cualquier irregularidad en la ejecución del presente convenio. **CLAUSULA NOVENA: GARANTIAS:** EL CONVENIDO garantizará el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por este convenio, mediante la constitución de una garantía única a favor del DEPARTAMENTO, en una compañía legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz se encuentre debidamente aprobada por la Superintendencia Bancaria; la cual será aprobada por el DEPARTAMENTO, con los siguientes amparos: **A) De Cumplimiento del Convenio:** Para garantizar el cumplimiento general del convenio, el pago de multas, de la pena pecuniaria y demás sanciones, en cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del valor del convenio y con una vigencia igual a la duración del convenio y cuatro (4) meses más. **B) Devolución del pago anticipado:** Equivalente al 100% del valor total del anticipo, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (04) meses más. Igualmente, cuando en cualquier evento en que se aumente el valor del convenio o se prorrogue su vigencia, deberá ampliar o prorrogar la correspondiente garantía. **C) De pago de salarios y prestaciones sociales:** Equivalente al Cinco por Ciento (5%) del valor total del convenio; la cual se mantendrá vigente por el término del convenio y tres (3) años más. **D) De responsabilidad civil extracontractual:** Equivalente al Cinco por Ciento (5%) del valor total del convenio; la cual se mantendrá vigente por el término del convenio y cuatro (4) meses más. **E) De calidad del objeto convenido:** Por el cincuenta por (50%) del valor total del presente convenio por el término del convenio y seis (6) meses más. Esta consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. La cual no expirara por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral, Artículo 17 del Decreto 679 de 1.994 concordante con el Artículo 7º de la Ley 1150 de 2.007.

CLAUSULA DECIMA: MODIFICACIÓN, ADICIÓN O PRORROGA: El presente convenio podrá modificarse, adicionarse o prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, en cualquier momento y, antes del vencimiento del término del mismo en aras de evitar la afectación de la prestación del servicio que deba satisfacerse, sin que ello implique modificación en la designación de los recursos apropiados, ni modificación del objeto del convenio. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONVENIO:** El presente convenio se dará por terminado en los siguientes casos: **a)** Por mutuo acuerdo entre las partes convenidas; **b)** Por incumplimiento (no justificado) de alguna o algunas de las obligaciones establecidas en el presente convenio para cada una de las partes. **c)** Por haberse cumplido el plazo señalado en la cláusula cuarta de este convenio. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA:**

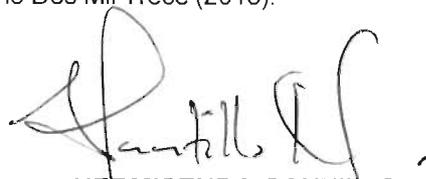
LIQUIDACIÓN: El presente convenio deberá liquidarse de común acuerdo por las partes, dentro de los cuatro (4)

Página 3 de 3: "Continuación Convenio No. 071 de 2.013"

meses siguientes a su terminación, mediante la suscripción de un acta de liquidación. Si no hubiere acuerdo de liquidación, se procederá conforme a lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLAÚSULA DECIMA TERCERA: CESIÓN DEL CONVENIO:** La ejecución del presente convenio no puede cederse a persona alguna sea natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento del DEPARTAMENTO. **CLAÚSULA DÉCIMA CUARTA: VEEDURÍA CIUDADANA:** Las partes deberán permitir el ejercicio de la veeduría ciudadana en los siguientes términos. 1) Suministrar información a quienes ejerzan las funciones de veeduría ciudadana cuando ésta sea requerida. 2) Atender a las citaciones y requerimientos de la veeduría ciudadana, cuando se convoque. El presente convenio estará sujeto a veeduría ciudadana en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y la ley 850 de 2003. **CLAÚSULA DÉCIMA QUINTA: CADUCIDAD:** El DEPARTAMENTO declarará la caducidad del convenio mediante resolución motivada, cuando se llegue a presentar algún hecho constitutivo de incumplimiento, por parte de El CONVENIDO, respecto de las obligaciones a su cargo, que a juicio del DEPARTAMENTO afecte de manera grave y directa la ejecución del convenio y evidencie que se puede llegar a su paralización de conformidad a lo establecido en el Art. 18 de la ley 80 de 1993. **CLAÚSULA DÉCIMA SEXTA: EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES:** De acuerdo con lo establecido con el inciso 2, numeral 3 del Art.32 de la Ley 80 de 1.993, el convenio no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado expresamente en la Cláusula Tercera del presente Convenio, razón por la cual, con este convenio, no se genera ningún vínculo laboral entre el Departamento, el convenio y el personal subcontratado. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente convenio se considera perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere del certificado de registro presupuestal correspondiente, la aprobación de la garantía única y la suscripción del acta de inicio. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA: INDEMNIDAD.** El (La) CONTRATISTA se obliga a mantener al DEPARTAMENTO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLAUSULA DECIMA NOVENA: MULTAS Y PENAL PECUNIARIA:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el CONVENIDO, el DEPARTAMENTO podrá imponerle multas sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del mismo, por cada día hábil de retardo o incumplimiento que sumadas, no excedan el diez por ciento (10%) del total del presente convenio. EL CONVENIO autoriza al DEPARTAMENTO descontar directamente del valor o saldos que se le adeuden, las multas a que hubiere lugar. Si el Convenido incumple parcial o totalmente los términos del presente convenio pagarán AL DEPARTAMENTO a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio. **CLAÚSULA VIGESIMA: MANIFESTACIÓN:** Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia se obligan a todo lo ordenado y manifestado. Todos los gastos que demande este convenio de cooperación para ser legalizada serán por cuenta del convenio. **CLAÚSULA VIGESIMA PRIMERA: DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, el domicilio será la Isla de San Andrés. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS:** Hace parte integral del presente convenio los siguientes documentos. 1) Certificados de Disponibilidad Presupuestal número 1062 de abril 27 de 2013. 2) Registros presupuestales. 3) Garantía única y su respectiva resolución de aprobación. 4) Certificación de no haber sido declarado responsable fiscal, expedido por la Contraloría, del representante legal. 5) Certificado de antecedentes disciplinarios, del representante legal. 6) Formato Único de Hoja de Vida, del representante legal. 7) Formato único de declaración de bienes, del representante legal. 8) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, OCCRE. 9) Estudio de conveniencia y Propuesta. 10) Registro Único Tributario (RUT), del convenio. Y los que legalmente se requieran ó se produzcan durante el desarrollo del Convenio. Todos los gastos que demande la legalización serán por cuenta del Convenido. Para Constancia se firma en San Andrés Isla a los 4 días del mes de octubre del año Dos Mil Trece (2013).


EDELMIRA MALIZA ARCHBOLD HAWKINS
 Gobernadora (e)


EILEEN STEPHENS BOWIE
 Secretaria de Gobierno (e)


HERMISENDA CANTILLO NUÑEZ
 Representante Legal Asociación de Juntas comunales



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

ACLARACIÓN No. 1 AL CONVENIO DE APOYO No. 071 ENTRE EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, Y ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y DE VIVIENDA COMUNITARIA DE SAN ANDRES ISLAS.

Entre los suscritos a saber **EDELMIRA MALIZA ARCHBOLD HAWKINS**, identificada con la cédula de ciudadanía No 51.693.345 expedida en Bogotá, en su calidad de Gobernadora encargada del Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina, mediante decreto número 0265 del 02 de octubre de 2013, y facultado debidamente para contratar, por la Ley 80 de 1993, en su artículo 11 numerales 1 y 3 literal b y la Ordenanza 008 de enero de 2012, quien para efectos del presente Convenio se denominará "EL DEPARTAMENTO", y por la otra **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y por la otra, la señora **HERMISENDA CANTILLO NUÑEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 40.985.274 expedida en San Andrés Isla, quien actúa en nombre y representación legal de **ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y DE VIVIENDA COMUNITARIA DE SAN ANDRES ISLAS**, identificada con Personería Jurídica No.001761 del 6 de julio de 1982, expedida por el Ministerio de Gobierno y quien en adelante se denominara **EL CONVENIDO**, manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que ni él, ni los miembros directivos se encuentran incurso en inhabilidad, incompatibilidad señalada en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, ni ser responsable fiscalmente en virtud de lo señalado en la Ley 610 de 2000, suscribimos la presente Aclaración No. 1 al Convenio de apoyo No. 071 de 2013, previas las siguientes:

- 1) Que el día 04 de octubre de 2013 **EL DEPARTAMENTO** suscribió con **EL/LA CONVENIDO**, el Convenio No. 071 de 2013, cuyo objeto consiste en "La Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y "LA ASOCIACIÓN COMUNAL DE SAN ANDRES ISLA" aunaran esfuerzos mediante el presente convenio de apoyo con el fin de desarrollar jornadas de fortalecimientos organizacional dirigido a las organizaciones comunales y comunitarios con el propósito de construir una política sectorial comunal que permita consolidar las necesidades y propuestas del sector comunal, con la presencia de representantes de las organizaciones comunales y comunitarios de primer orden (41 juntas de acción comunal y 3 juntas de vivienda comunitario), representantes de la Asociación de Juntas de San Andrés y Providencia, y representantes de la Federación de Departamental de Juntas".
- 2) Que el término de duración pactado en la cláusula cuarta del contrato fue de Un (1) mes contados a partir la aprobación de la garantía única, previo registro presupuestal por parte de **EL DEPARTAMENTO**.
- 3) Que el convenio asciende a un valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) MCTE**. El Departamento entregará al **CONVENIDO** la suma de **DIEZ Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000) MCTE**.
- 4) Que en la minuta del convenio se realizo un error involuntario con el nombre del convenido y se indico que era **LA ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE SAN ANDRES** cuando el nombre que actualmente tiene registrado es **ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y DE VIVIENDA COMUNITARIA DE SAN ANDRES ISLAS**, tal como consta en el Registro Único Tributario (RUT).
- 5) De las anteriores consideraciones y de acuerdo a la normatividad vigente se desprende que esta aclaración No. 1 al convenio de apoyo No. 071 de 2013, cuyas clausulas se enuncian a continuación es jurídicamente viable.

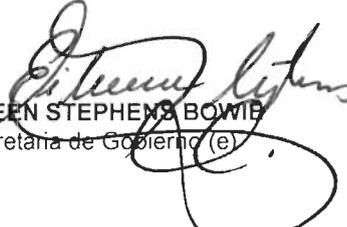
CLAUSULA PRIMERA: ACLARACIÓN: Se aclara que el nombre completo del convenido es **ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y DE VIVIENDA COMUNITARIA DE SAN ANDRES ISLAS**, y no **LA ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE SAN ANDRES** como se indicó en la minuta del convenio principal.

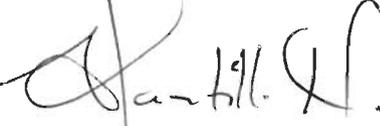
CLAUSULA SEGUNDA: VIGENCIA: Las demás cláusulas del convenio de apoyo No. 071 de 2013, continúan vigentes en cuanto no se opongan a lo estipulado en la presente Aclaración No. 1

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS: Hacen parte integral de la presente Aclaración No. 1, los documentos citados en la misma.

CLAUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO: La presente Aclaración No. 1 al convenio No.071 de 2013, se perfecciona con la firma de las partes. Para constancia se firma a los cuatro (4) días del mes de octubre de 2013.


EDELMIRA MALIZA ARCHBOLD HAWKINS
Gobernadora (e)


EILEEN STEPHENS BOWIE
Secretaria de Gobierno (e)


HERMISENDA CANTILLO NUÑEZ
Representante Legal Asociación de Juntas comunales



GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 892.400.038-2

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

35

Registro No. **2557**

Vigencia **2013**

Fecha de Compromiso 4 de octubre de 2013

Beneficiario ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE SAI Nit 900010466 - 6 Sin Formalidades Plenas

No. C.D.P. 1062 Fecha de Expedición del C.D.P. 26 de abril de 2013

Tipo de Compromiso Prestación de Servicios

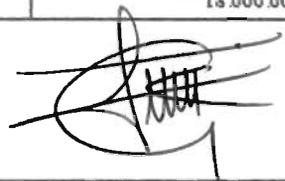
Convenios: 071 Fecha: 04/10/2013 Vence: 31/12/2013

Objeto AUNAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR JORNADAS DE FORTALECIMIENTOS ORGANIZACIONAL DIRIGIDO A ORGANIZACIONES COMUNALES Y COMUNITARIOS

Cto. Utilidad: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Regional SAN ANDRES

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
INVERSION 03 -3 -173 -79	Proyecto Participacion y Desarrollo Comunitario sai 2012-2015	18.000.000,00
Total Compromisos		\$18.000.000,00

Programación de Pagos	
Mes	Valor
Octubre	C\$18.000.000,00
Valor Total Prog.	18.000.000,00



ELKIN JOSE GRAU ROJANO
Profesional Especializado

Elaboró: JUANC

FORMA 1001

Procesos de Ejecución
EJECUTIVO JOSÉ GARCÍA BOLAÑO



Capital Social	12.000.000,00
Reservas	0,00
Total	12.000.000,00

Programación de Pasos		Total Compromisos	12.000.000,00
03-3-133-10	Proyecto Ejecución y Promoción Comunitaria en 2013-2014		12.000.000,00
INVERSION			
Identificación Ejecutiva	Comercio		Años

C/001: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Boleto: SAN ANDRÉS
 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y COMUNITARIAS
 OFICINA VINCULADA EJECUTIVA PARA DESARROLLO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y
 COMUNITARIAS: 03-3-133-10 Años: 2013-2014
 Tipo de Compromiso: Ejecución de Pasos
 No. C/P: 1005 Fecha de Ejecución: C/P: 30 de abril de 2013
 Beneficiario: COMUNIT DE SAN ANDRÉS
 ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE MUJERES DE ACCIÓN M 200010000 2da. Ejecución de Pasos

Alcantara 2013 Fecha de Compromiso: 30 de abril de 2013
 Boleto No: 2227

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS
 NIT: 833.400.038-5
 CATALINA
 GOBERNACION DE SAN ANDRÉS, PROVICENCIA Y SAN JUAN

GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 892.400.038-2

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

36

Registro No. **2557**

Vigencia **2013**

Fecha de Compromiso **4 de octubre de 2013**

Beneficiario	ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE SAI	Nit	900010466 - 6	Sin Formalidades Plenas
No. C.D.P.	1062	Fecha de Expedición del C.D.P.	26 de abril de 2013	
Tipo de Compromiso	Prestación de Servicios			
Convenios:	071 Fecha: 04/10/2013 Vence: 31/12/2013			
Objeto	AUNAR ESPUEZOS PARA DESARROLLAR JORNADAS DE FORTALECIMIENTOS ORGANIZACIONAL DIRIGIDO A ORGANIZACIONES COMUNALES Y COMUNITARIOS			
Cto. Utilidad:	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	Regional	SAN ANDRES	

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
INVERSION 03 -3 -173 -79	Proyecto Participacion y Desarrollo Comunitario mi 2012-2015	18.000.000,00
Total Compromisos		\$18.000.000,00

Programación de Pagos	
Mes	Valor
Octubre	C\$18.000.000,00
Valor Total Pag.	18.000.000,00



ELKIN JOSE GRAU ROJANO
Profesional Especializado

Elaboró: JUANC

RECEIVED
MAY 10 1964
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
WASHINGTON, D. C.

TO : DIRECTOR, FBI
FROM : SAC, NEW YORK
SUBJECT: [Illegible]

[Illegible text]



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

ENTIDAD ESTATAL

37

MIT: 800-009-578-6

Ciudad de Expedición CARTAGENA			Sucursal CARTAGENA			Cod. Sucursal 75		No. Póliza 75-44-101050573		Anexo 0					
Fecha Expedición Día Mes Año 04 10 2013			Vigencia Desde Día Mes Año 04 10 2013			A las Horas 00:00			Vigencia Hasta Día Mes Año 04 11 2016			A las Horas 00:00		Tipo de Movimiento EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social: ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y DE VIVIENDA COMUNITARIA DE SAN ANDRES ISLAS
Identificación: 900.010.466-6

Dirección: BARRIO OBRERO
Ciudad: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES
Teléfono: 5127902

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario: DEPARTAMENTO ARCHIPELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Identificación: 892.400.038-2

Dirección: AVENIDA FRANCISCO NEWBALL NO 6-30
Ciudad: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES
Teléfono: 5130801

OBJETO DEL SEGURO

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan E-CU-010-A REDIS 12-09-12, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido y hasta el límite de valor asegurado señalado en cada amparo, Seguros del Estado S.A., garantiza:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, EL PAGO DE LA MULTA Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA SEGUN CONVENIO DE APOYO NO.071, CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE DESARROLLAR JORNADAS DE FORTALECIMIENTOS ORGANIZACIONAL DIRIGIDO A LAS ORGANIZACIONES COMUNALES Y COMUNITARIOS CON EL PROPOSITO DE CONSTRUIR UNA POLITICA SECTORIAL COMUNAL QUE PERMITA CONSOLIDAR LAS NECESIDADES Y LAS PROPUESTAS DEL SECTOR COMUNAL, CON LA PRESENCIA DE REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES Y COMUNITARIOS DE PRIMER ORDEN (41 JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y 3 JUNTAS DE VIVIENDA COMUNITARIA) REPRESENTANTES DE LA ASOCIACION DE JUNTAS DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, Y REPRESENTANTE DE LA FEDERACION DE DEPARTAMENTAL DE JUNTAS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	04/10/2013	04/03/2014	\$2,000,000.00
DEVOLUCION DE PAGOS ANTICIPADOS	04/10/2013	04/03/2014	\$9,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	04/10/2013	04/11/2016	\$1,000,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	04/10/2013	04/05/2014	\$10,000,000.00

OBSERVACIONES

Valor Prima Neta	Gastos Expedición	IVA	Total a Pagar	Valor Asegurado Total	Fecha Limite de Pago
\$ *****125,006.00	\$ *****7,000.00	\$ *****0.00	\$ *****132,006.00	\$ *****22,000,000.00	/ /

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPANIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es Carrera 8 No 34-62 Piso 8 - Telefono: 8601144 - CARTAGENA

SEGUROS DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA

75-44-101050573

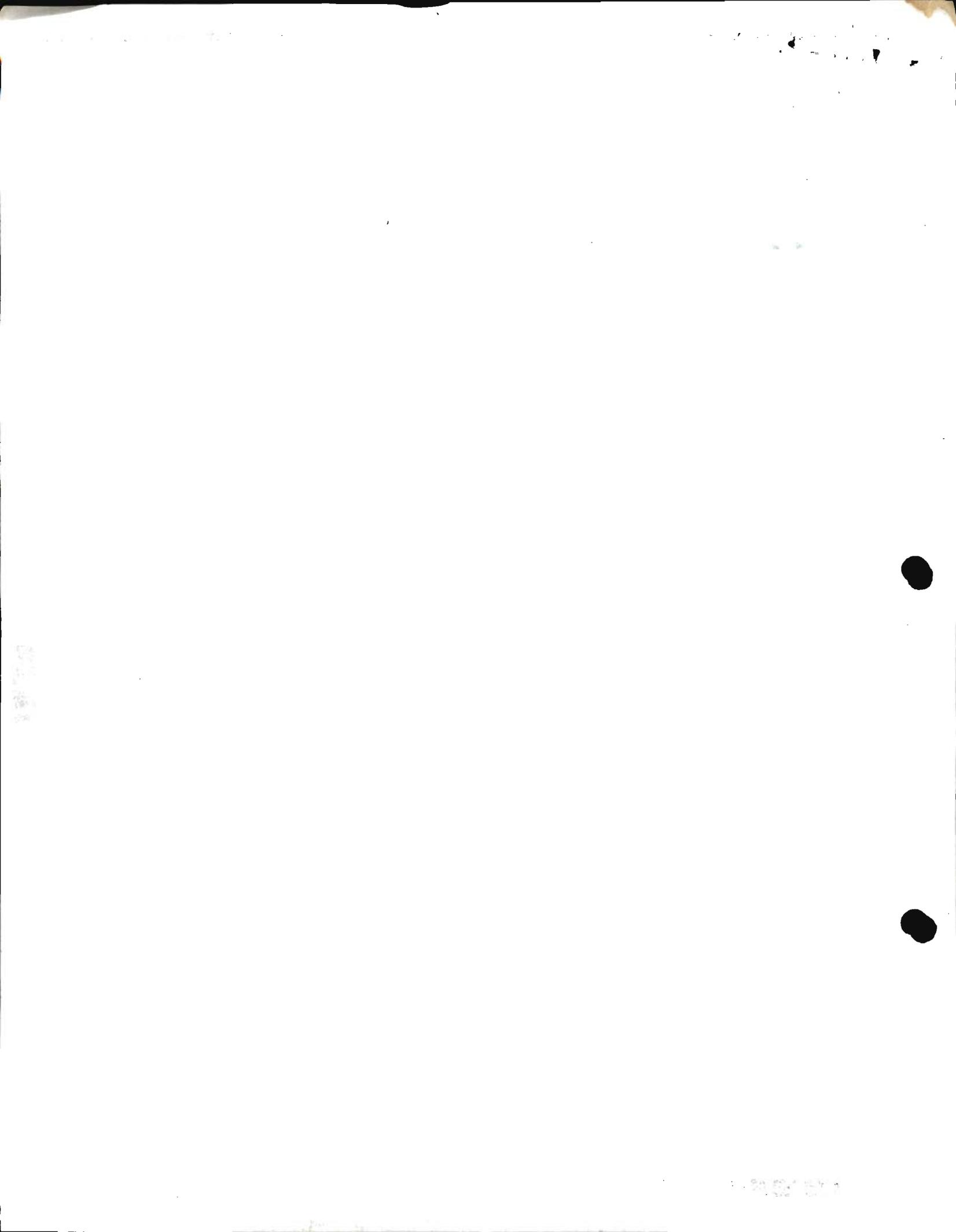
FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Gerente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

REFERENCIA PAGO: 1101310232460-4

(415) 7709998021167 (8020) 11013102324604 (3900) 00000132006 (96) 20141004

PUNICA 01 RAMIREZ Impresores Ltda. P.BX: 310255 Nit. 860.350.626-1





**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT 860.009.578-6

**PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**

7544101050573
No. 0573

SOMETIDA AL DECRETO 734 DE 2.012

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ **SEGURESTADO** OTORGA A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, POR LA SANCIÓN QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE GARANTIZADO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- 1.1.1** LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.
- 1.1.2** LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS PLIEGOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES MESES.
- 1.1.3** LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

¹MIPYME (Micro - Mediana y Pequeña Empresa)

1.1.4 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

1.1.5 EL HABER MANIFESTADO SER MIPYME¹ PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA DE UN PROCESO CONTRACTUAL SIN CUMPLIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA PARA TENER TAL CONDICIÓN.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN, (II) EL USO INDEBIDO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA GARANTIZADO, REALICE DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. TRATÁNDOSE DE BIENES DISTINTOS DE DINERO, SE ATENDERÁ LA TASACIÓN REALIZADA EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR. TRATÁNDOSE DE BIENES DISTINTOS DE DINERO, SE ATENDERÁ LA TASACIÓN REALIZADA EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE LE OCASIONE EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO POR LA FIRMA DEL

.....
CEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES, **SEGURESTADO**

9. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** LE PRESTARÁ LA

CONTRATO, ASÍ COMO POR SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SEAN IMPUTABLES A ÉL.

ESTE AMPARO COMPRENDE ADEMÁS LA GARANTÍA PARA EL PAGO DE LAS MULTAS, ASÍ COMO DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA (COMO ESTIMACIÓN ANTICIPADA DE PERJUICIOS), SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO

DE CALIDAD DEL SERVICIO.

AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCACIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO O DE LA INSUFICIENCIA DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS

COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE COMPROMETE A EJERCER ESTRICTO CONTROL SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO Y SOBRE EL MANEJO DE LOS FONDOS Y BIENES CORRESPONDIENTES DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LA LEY Y DICHO CONTRATO LE CONFIEREN.

10. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

11. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

12. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN _____ A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO

SAN ANDRES

04 OCT 2013

NIT. 868-009-578-6 Ciudad de Expedición CARTAGENA			Sucursal CARTAGENA			Cod. Sucursal 75	No. Póliza 75-40-101014697	Anexo 0									
Fecha Expedición Día Mes Año 04 10 2013			Vigencia Desde Día Mes Año 04 10 2013			A las Horas 00:00			Vigencia Hasta Día Mes Año 04 03 2014			A las Horas 00:00			Tipo de Movimiento EMISION ORIGINAL		

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO	
Nombre o Razon Social ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y DE VIVIENDA COMUNITARIA DE SAN ANDRES ISLAS	Identificación : 900.010.466-6
Dirección : BARRIO OBRERO	Ciudad : SAN ANDRES (I), SAN ANDRES Teléfono : 5127902

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO	
Asegurado / Beneficiario : DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Identificación : 892.400.038-2
Dirección : AVENIDA FRANCISCO NEWBALL NO 6-30	Ciudad : SAN ANDRES (I), SAN ANDRES Teléfono : 5130801

OBJETO DEL SEGURO

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan E-RCE-002A / E-RCE-001A REDIS 30-06-2009, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido y hasta el límite de valor asegurado señalado en cada amparo, Seguros del Estado S.A., garantiza:

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL IMPUTABLE AL AFIANZADO DERIVADA DE LA EJECUCION DEL CONVENIO DE APOYO NO.071, CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE DESARROLLAR JORNADAS DE FORTALECIMIENTOS ORGANIZACIONAL DIRIGIDO A LAS ORGANIZACIONES COMUNALES Y COMUNITARIOS CON EL PROPOSITO DE CONSTRUIR UNA POLITICA SECTORIAL COMUNAL QUE PERMITA CONSOLIDAR LAS NECESIDADES Y LAS PROPUESTAS DEL SECTOR COMUNAL, CON LA PRESENCIA DE REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES Y COMUNITARIOS DE PRIMER ORDEN (41 JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y 3 JUNTAS DE VIVIENDA COMINATARIO) REPRESENTANTES DE LA ASOCIACION DE JUNTAS DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, Y REPRESENTANTE DE LA FEDERACION DE DEPARTAMENTAL DE JUNTAS. BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	04/10/2013	04/03/2014	\$1,000,000.00

DEDUCIBLE : 10.00 % EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMLV

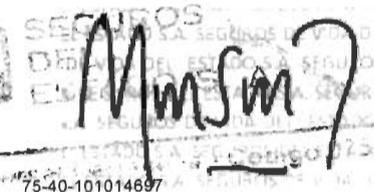
OBSERVACIONES

Valor Prima Neta	Gastos Expedición	IVA	Total a Pagar	Valor Asegurado Total	Fecha Limite de Pago
\$ *****50,000.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****50,000.00	\$ *****1,000,000.00	03 / 11 / 2013

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es Carrera 8 No 34-82 Piso 8 - Telefono: 6801144 - CARTAGENA



FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Gerente de Fianzas



(415) 7709998021167 (8020) 11013102324636 (3900) 000000050000 (96) 20141004

REFERENCIA PAGO:
1101310232463-6

Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com Oficina Principal: Cra. 11 No. 90-20 Bogota D.C. Telefono: 2186977 DLF040768A

1.1 AMPARO BASICO: PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

SEGUROS DEL ESTADO S.A. QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO, EN VIRTUD DEL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE PÓLIZA SE OBLIGA A INDEMNIZAR AL BENEFICIARIO, HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE, SIN EXCEDER DEL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA LUCRO CESANTE SE ESTABLECE EN LA CARÁTULA) QUE LE CAUSE EL ASEGURADO, CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AFIANZADO ESTIPULADO EN ESTA PÓLIZA Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA MISMA, DE CARÁCTER ACCIDENTALES, SÚBITOS E IMPREVISTOS, IMPUTABLES AL ASEGURADO, QUE ORIGENEN LA MUERTE, LESIÓN O MENOSCABO EN LA SALUD DE LAS PERSONAS Y/O EL DAÑO O LA DESTRUCCIÓN DE BIENES Y/O PERJUICIOS ECONÓMICOS, INCLUYENDO LUCRO CESANTE COMO CONSECUENCIA DIRECTA

CONTENIDA EL TOMADOR O EL ASEGURADO.

SEGURESTADO RECONOCERÁ, AL ASEGURADO, INCLUIDA EN LA SUMA ASEGURADA Y HASTA UN DIEZ POR CIENTO (10%) DE LA MISMA, LOS COSTOS Y GASTOS DEL PROCESO JUDICIAL QUE EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN SU CONTRA, PARA DECLARARLO CIVILMENTE RESPONSABLE, CON LAS SALVEDADES SIGUIENTES:

1. SI LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO, PROVIENE DE DOLO O ESTÁ EXPRESAMENTE EXCLUIDA.
2. SI EL ASEGURADO AFRONTA EL PROCESO JUDICIAL CONTRA ORDEN EXPRESA DE SEGURESTADO, Y
3. SI LA CONDENA POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LA VÍCTIMA EXCEDE LA SUMA QUE DELIMITA LA RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO, ÉSTA SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL PROCESO EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES ARRIBA MENCIONADAS.

autorizado según su tipo y capacidad y se obliga a cumplir con todas las disposiciones legales y técnicas referentes a su mantenimiento y seguridad.

En el evento de violar **El Asegurado**, una cualquiera de las garantías que se compromete a cumplir y observar, durante el desarrollo y ejecución de este contrato de seguros, faculta a **SEGURESTADO**, para dar por terminado este contrato de seguros, desde el mismo momento de cometida la infracción.-

CLÁUSULA SEXTA

6. ESTIPULACIONES SOBRE RECLAMACIONES

Si el monto de las reclamaciones excediere del límite asegurado para cada cobertura o evento, **SEGURESTADO** solo responderá por los gastos del proceso judicial, en la proporción que haya entre el límite del valor asegurado y el importe total de las reclamaciones, aún cuando se trate de varios juicios resultantes de un mismo acontecimiento. En tales casos **SEGURESTADO** podrá eximirse de otras reclamaciones mediante el pago del límite asegurado y su participación proporcional en los gastos hasta entonces causados.

Toda indemnización o pago que se haga de conformidad con la presente póliza, originará una disminución igual al valor asegurado.- Esta póliza no tiene restitución automática de valor asegurado. Cualquier restitución del mismo, debe ser aprobada previamente por **SEGURESTADO**, una vez que **El Asegurado** cumpla los requisitos exigidos por **SEGURESTADO** para una nueva contratación.

CLÁUSULA SÉPTIMA

7. DEFINICIONES

Para los efectos del presente seguro las siguientes expresiones tendrán el significado que se estipula:

7.1 **El Asegurado**: es la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal conformado por varias personas natu-

7.2 **Beneficiario**: Los Terceros Afectados que puedan resultar perjudicados y la Entidad Estatal contratante, esta última respecto de la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el Contratista Asegurado, con ocasión de la ejecución del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.3 **Tercero Afectado**: es la persona natural o jurídica damnificada por el hecho imputable al Contratista Asegurado, y del cual resulte civilmente responsable, amparado bajo la presente póliza, y que no tenga relación de parentesco directo con el Contratista Asegurado hasta en cuarto grado de consanguinidad, o segundo de afinidad, y tampoco ningún grado de subordinación o dependencia.-

7.4 **Predios**: son los bienes inmuebles donde se ejecuta el contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.5 **Límite o valor asegurado**: es la máxima responsabilidad de **SEGURESTADO** por cada siniestro y por el total de siniestros que puedan ocurrir durante la vigencia del seguro. Cuando en esta póliza o en su carátula, se fije o establezca un sublímite de valor asegurado, ya sea por persona, daño material, lucro cesante, daño extrapatrimonial, gastos legales, agregado anual o similar, se entenderá que tal sublímite será el valor máximo de responsabilidad de **SEGURESTADO**, y que forma parte del límite del valor asegurado, no siendo en consecuencia, una adición de este último.-

7.6 **Vigencia de la cobertura o de la póliza**: es el período de tiempo comprendido entre las fechas de iniciación del amparo, colocado en la carátula de esta póliza y terminación de los amparos ofrecidos, que también se indica en la carátula de la póliza.- Tal vigencia de los amparos, puede coincidir con la vigencia del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

Para constancia de lo expuesto, y en señal de asentimiento y compromiso con todo lo aquí pactado se firma en
SAN ANDRÉS a los _____ () días del mes
de año _____

42



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaevolaria
NIT: 892400038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO

09 OCT 2013 - 014845 -

"Por medio de la cual se aprueba una garantía única"

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA (E), DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 1150 de 2.007, Artículo 5.1.11 del Decreto 734 de 2012 y el numeral 4 del Decreto Departamental 0279 de 2005.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 de la ley 1150 de 2.007, establece como requisito para la ejecución de los convenios estatales la aprobación de la garantía de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Que revisada la Póliza identificada con el N°. 75-44-101050573, de fecha Octubre 4 de 2.013, expedida por la Compañía de Seguros del Estado S.A., constituida por la ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y DE VIVIENDA COMUNITARIA DE SAN ANDRES ISLAS, Representante Legal HERMISENDA CANTILLO NUÑEZ, según convenio N°. 071 del 2013, se observa que en cuanto a las solemnidades relativas al tomador, otorgación a favor de la entidad territorial y suscrita por el expedidor, cumple con dichas exigencias y que cubre los siguientes amparos:

1. **DE CUMPLIMIENTO:** Equivalente al 10% del valor total del convenio, por el termino de duración del convenio y cuatro (4) meses más, con una vigencia inicial desde el 04-10-2.013 hasta el 04-03-2014.
2. **DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO:** Equivalente al 100% del valor total del pago anticipado, por el término de duración del convenio y cuatro (4) meses más, con una vigencia inicial desde el 04-10-2.013 hasta el 04-03-2014.
3. **DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Equivalente al 5% del valor total del convenio, por el término de duración del convenio y tres (3) años más, con una vigencia inicial desde el 04-10-2.013 hasta el 04-11-2016.
4. **DE CALIDAD DEL SERVICIO:** Equivalente al 50% del valor total del convenio, por el termino de duración del convenio y seis (6) meses más, con una vigencia inicial desde el 04-10-2.013 hasta el 04-05-2014.

Que revisada la Póliza identificada con el N°. 75-44-101014697, de fecha Octubre 4 de 2.013, expedida por la Compañía de Seguros del Estado S.A., constituida por la ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE SAN ANDRES, Representante Legal HERMISENDA CANTILLO NUÑEZ, según convenio N°. 071 del 2013, se observa que en cuanto a las solemnidades relativas al tomador, otorgación a favor de la entidad territorial y suscrita por el expedidor, cumple con dichas exigencias y que cubre los siguientes amparos:

0 9 001 200 1 1 8 4



GOBERNACION

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit 892.400.038-2

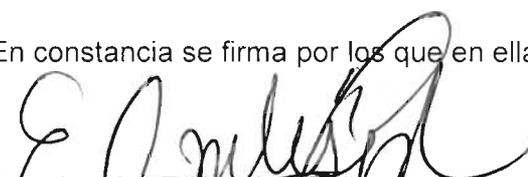
SECRETARIA DE GOBIERNO

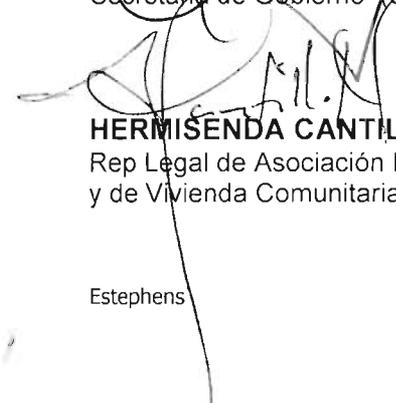
ACTA DE INICIO CONVENIO DE APOYO NUMERO 071 DEL 4 DE OCTUBRE DE 2013

En san Andrés Isla, a los nueve (09) días del mes de Octubre del Año Dos Mil Trece (2013), en las instalaciones de la Secretaría de Gobierno, se presentó la señora **HERMISENDA CANTILLO NUÑEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No.40.985.274 expedida en San Andrés Isla, como representante legal de la **ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y DE VIVIENDA COMUNITARIA DE SAN ANDRES ISLAS**, para efectos de dar inicio al Convenio de Apoyo No.071 del 4 de octubre de 2013, teniendo el siguiente objeto:

La Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y "LA ASOCIACIÓN COMUNAL DE SAN ANDRES ISLA" aunaran esfuerzos mediante el presente convenio de apoyo con el fin de desarrollar jornadas de fortalecimientos organizacional dirigido a las organizaciones comunales y comunitarios con el propósito de construir una política sectorial comunal que permita consolidar las necesidades y propuestas del sector comunal, con la presencia de representantes de las organizaciones comunales y comunitarios de primer orden (41 juntas de acción comunal y 3 juntas de vivienda comunitario), representantes de la Asociación de Juntas de San Andrés y Providencia, y representantes de la Federación de Departamental de Juntas, considerando las siguientes actividades: 1) **TALLER DE FORTALECIMIENTO COMUNAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA POLITICA SECTORIAL COMUNAL:** Con los dirigentes Comunales representantes de las organizaciones en los ámbitos de primero, segundo y tercer grado, reconocer y validar el diagnostico sobre el estado actual de la Organización en el territorio, y a partir del mismo formular las propuestas para incluir en la política sectorial. 2) **CONFORMACION MESAS DE TRABAJO Y CONSOLIDACIÓN DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA POLITICA:** Conversatorio con los actores Institucionales y Comunales sobre la percepción del concepto y los propósitos específicos que se tienen para el Departamento. 3) **SOCIALIZACION DEL PROYECTO DE POLITICA SECTORIAL COMUNAL:** Hacer la presentación oficial ante la plenaria de la Organización Comunal y las entidades del Gobierno. Presentar y sustentar el proyecto ante la comunidad y los diversos actores políticos y sociales, Realizar debates para la discusión del proyecto que se programen en la Asamblea y Acompañamiento a la Administración y órganos encargados del proceso de difusión e implementación de la política sectorial una vez aprobada.

En constancia se firma por los que en ella intervienen.


EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Secretaria de Gobierno (e)


HERMISENDA CANTILLO NUÑEZ
Rep Legal de Asociación Municipal de Juntas de Acción Comunal
y de Vivienda Comunitaria de San Andrés Islas

Estephens

43

- 0 0 4 R 4 5 -

09 OCT 2013

Página 2 de 2: "Continuación Resolución No. _____ de _____"

- 1. **DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Equivalente al 5% del valor total del convenio, por el término de duración del convenio y cuatro (4) meses más, con una vigencia inicial desde el 04-10-2013 hasta el 04-03-2014.

Que en dichas pólizas se describe puntualmente el objeto y amparo del seguro, vigencia en los términos de duración que establece el convenio, los anexos de condiciones generales y particulares, que acreditan su eficacia jurídica.

Que por haber sido expedidas de acuerdo con la naturaleza y cuantía del contrato y conforme a las regulaciones del Artículo 5.1.11 del Decreto 734 de 2012, es procedente impartirle la aprobación

RESUELVE

PRIMERO: Apruébese la Póliza identificada con el N°. 75-44-101050573 y 75-44-101014697, de fechas Octubre 4 de 2013, expedidas por la Compañía de Seguros del Estado S.A., de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

09 OCT 2013 **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en San Andrés, Isla, a los

La Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Proyectó: F. Mejía. M.

Jim Alvaris Williams Nelson
JIM ALVARIS WILLIAMS NELSON

1905 10 10

10

1905 10 10





MEMORANDO

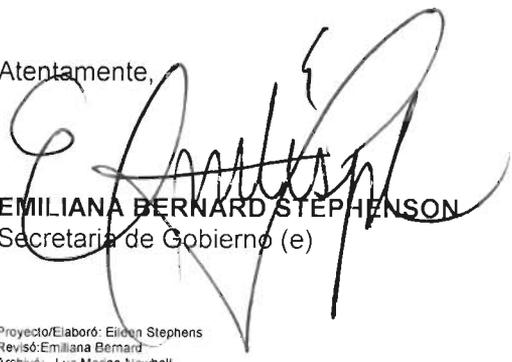
CÓDIGO	1100	CONSECUTIVO	828
FECHA	21 de octubre 2013		
PARA	Dra. AURY GUERRERO BOWIE	CARGO	Gobernadora
DE	Dra. EMILIANA BERNARD STEPHESON	CARGO	Secretaria de Gobierno (e)
ASUNTO	Visto bueno para Suscribir Adicional No.002 al convenio No. 071 de 2013		

Cordial saludo:

La presente es con el fin de solicitarle al pie del presente escrito su Visto Bueno para la realización del proceso contractual, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

NOMBRE	OBJETO DEL CONTRATO	RUBRO	VALOR	PLAZO
ADICIONAL No. 002 AL CONVENIO 071 DE 2013 ENTRE DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y DE VIVIENDA COMUNITARIA DE SAN ANDRES ISLAS	Aunar esfuerzos entre el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y DE VIVIENDA COMUNITARIA DE SAN ANDRES ISLAS para trabajar mancomunadamente en la realización de labores de organización e implementación de acciones para la construcción de la política sectorial de las organizaciones comunales y comunitarias del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	03-3-173-79	\$10.000.000	1 MES

Atentamente,


 EMILIANA BERNARD STEPHENSON
 Secretaria de Gobierno (e)


 Vo.Bo. AURY GUERRERO BOWIE
 Gobernadora

Proyecto/Elaboró: Eileen Stephens
 Revisó: Emiliana Bernard
 Archivó: Luz Marina Newball

Handwritten scribbles at the top center of the page.

Handwritten scribbles at the top right of the page.





GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

“PARA TEJER UN MUNDO MAS HUMANO Y SEGURO”

JUSTIFICACION CONTRATO ADICIONAL No. 002 DEL CONVENIO No. 071 DE 2013

JUSTIFICACION

Fortalecer los niveles relacionales de la gente a través de sus diferentes formas organizativas es parte sustancial de una estrategia sostenible de construcción de convivencia, paz y desarrollo.

En Colombia y particularmente en el Departamento de San Andrés, una de las formas de organización Comunitaria más estables y Legitimadas que existen, son las Juntas de Acción Comunal. A nivel Nacional son más de 50.000 y a nivel Departamental son 44 Organismos Comunales de Primer grado que articulados por Asocomunales como órgano de segundo grado, constituyen el más importante medio para promover la Participación Comunitaria y respaldar los procesos de Gobernabilidad Local.

Las Juntas de Acción Comunal, por su carácter básico son punto de partida para otras formas de agrupación como las organizaciones campesinas, de usuarios de servicios públicos, de procesos de comunicación local y hasta punto de apoyo fundamental para la actividad política. La Ley 743 de 2002 y el decreto 2350 de 2003 constituyen una importante herramienta para lograr que estas Organizaciones se renueven, se modernicen y puedan seguir desarrollando el papel que la historia les ha reconocido, y cumplir los Retos que la Coyuntura Nacional, Regional y Local le plantean.

El Gobierno local dentro de su plan de desarrollo plantea fortalecer las diferentes formas organizativas para una participación sostenible y la construcción de convivencia, paz y desarrollo de las organizaciones comunales y comunitarias del Departamento.

Se considera Justificable además una política comunal, porque las nuevas Juntas de Acción Comunal están llamadas a modernizarse estructural y operativamente, para poder llevar a cabo los requerimientos que le plantean los nuevos propósitos, los nuevos objetivos contemplados en la LEY 743 DEL 2002, los cuales fueron planteados a tono con los retos y circunstancias que plantea el entorno socio político y económico actual. Debemos entender que la Acción Comunal Tradicional, aquella que soportaba su desempeño únicamente en los auxilios, los padrinazgos o el apoyo del Estado está en mora de transformarse o desaparecerá sin poder ni siquiera reivindicar los motivos de su existencia. Las Juntas de Acción Comunal del presente deben aprovechar los espacios que tiene para construir comunidad, territorio, ciudad y ciudadanía para acceder por sus propios medios y con sus propias propuestas, a los escenarios de poder desde donde se facilitan los procesos transformadores de futuro.

Con el ánimo de seguir fortaleciendo el proceso de modernización de las organizaciones comunales y comunitarias, el Gobierno Departamental ve la necesidad de continuar apoyándolos a través del convenio, es por ello que requiere adicionar en plazo y valor el convenio No. 071 de 2013 con el propósito de cumplir con las metas trazadas en el Plan de Desarrollo.


EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Secretaría de Gobierno (e)

21

1875



47

GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 892.400.038-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 1062
Fecha de Vencimiento 31/12/2013
Prórrogas 0

Vigencia Fiscal: 2013 Fecha de Expedición: 26 abr 2013

Objeto PARTICIPACION Y DESARROLLO COMUNITARIO - FORTALECIMIENTO DERECHOS HUMANOS POBLACION EN SITUACION DE RIESGO

Solicitante: EMILIANA BERNARD STEPHENSON - SEC INTERIOR

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversion 03-3-17 2-20	Fortalecimiento de los Derechos Humanos de las Poblaciones en Situación de Riesgo en sai	140.000.000,00
03-3-17 3-79	Proyecto Participación y Desarrollo Comunitario sai 2012-2015	150.000.000,00
TOTAL CERTIFICADO		290.000.000,00

ELKIN JOSE GRAU ROJANO
Profesional Especializado

Elaboró: JUANC

100

100





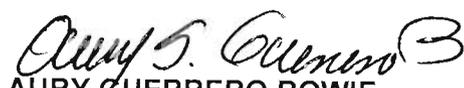
GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaevola
Nit: 892.400.038-2

48

ADICIONAL 002 AL CONVENIO DE APOYO No. 071 DE 2013 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, Y ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y DE VIVIENDA COMUNITARIA DE SAN ANDRES ISLAS.

Entre los suscritos a saber **AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE** identificada con la cédula de ciudadanía No.40.985.575 expedida en San Andrés Isla, quien actúa en calidad de Gobernadora y Representante Legal del Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina, elegida popularmente, según consta en la credencial de fecha ocho (8) de noviembre del año dos mil once (2011) expedida por los delegados del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, debidamente posesionada ante la señora JUEZ ÚNICA PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO (e.) de éste Distrito Judicial como deviene de acta número 001 de enero 01 del 2012; facultada legalmente celebrar éste tipo de instrumentos en adelante **EL DEPARTAMENTO**, por una parte y por la otra, la señora **HERMISENDA CANTILLO NUÑEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 40.985.274 expedida en San Andrés Isla, quien actúa en nombre y representación legal de **LA ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y DE VIVIENDA COMUNITARIA DE SAN ANDRES ISLAS**, identificada con Personería Jurídica No.001761 del 6 de julio de 1982, expedida por el Ministerio de Gobierno y quien en adelante se denominara **EL CONVENIDO**, hemos convenido celebrar el presente Adicional No. 002 al Convenio de Apoyo No. 071 de 2013, que se registrará por las cláusulas que a continuación se enuncian, previas las siguientes consideraciones: **A)** Que entre las partes se celebros el Convenio de Apoyo No. 071 de 2013 cuyo objeto es la unión entre La Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y **“LA ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y DE VIVIENDA COMUNITARIA DE SAN ANDRES ISLAS”** con el fin de desarrollar jornadas de fortalecimientos organizacional dirigido a las organizaciones comunales y comunitarios con el propósito de construir una política sectorial comunal que permita consolidar las necesidades y propuestas del sector comunal, con la presencia de representantes de las organizaciones comunales y comunitarios de primer orden (41 juntas de acción comunal y 3 juntas de vivienda comunitario), representantes de la Asociación de Juntas de San Andrés y Providencia, y representantes de la Federación de Departamental de Juntas, considerando los siguientes actividades: 1) **TALLER DE FORTALECIMIENTO COMUNAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA POLITICA SECTORIAL COMUNAL:** Con los dirigentes Comunales representantes de las organizaciones en los ámbitos de primero, segundo y tercer grado, reconocer y validar el diagnostico sobre el estado actual de la Organización en el territorio, y a partir del mismo formular las propuestas para incluir en la política sectorial. 2) **CONFORMACION MESAS DE TRABAJO Y CONSOLIDACIÓN DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA POLITICA:** Conversatorio con los actores Institucionales y Comunales sobre la percepción del concepto y los propósitos específicos que se tienen para el Departamento. 3) **SOCIALIZACION DEL PROYECTO DE POLITICA SECTORIAL COMUNAL:** Hacer la presentación oficial ante la plenaria de la Organización Comunal y las entidades del Gobierno. Presentar y sustentar el proyecto ante la comunidad y los diversos actores políticos y sociales, Realizar debates para la discusión del proyecto que se programen en la Asamblea y Acompañamiento a la Administración y órganos encargados del proceso de difusión e implementación de la política sectorial una vez aprobada.”. **B).** Que conforme acta de justificación adjunta (anexo I) firmado por la Secretaria de Gobierno (e) es necesario ajustar el Convenio Ob. en Cit., en valor y Plazo. Por ello, se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** Adicionar a la Cláusula Tercera del Convenio de Apoyo No. 071 de 2013 el valor de NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000.00) MONEDA CORRIENTE, que será tomada del Presupuesto Oficial vigencia 2013, Rubros 03-3-173-79, concepto “Proyecto de Participación y Desarrollo Comunitario 2012-2015” y Adicionar a la Clausula Cuarta un termino de Ocho (8) días más al plazo del convenio principal. **CLAUSULA SEGUNDA: FORMA DE PAGO.** La suma antes señalada será cancelada por el **DEPARTAMENTO** en un (1) contado así: Un desembolso equivalente a la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000) MONEDA CORRIENTE, una vez legalizado el adicional con la firma de las partes. **CLAUSULA TERCERA: GARANTÍA: EI CONTRATISTA** se obliga a ampliar la garantía única constituida, aprobada por el

DEPARTAMENTO para la ejecución del Convenio de Apoyo No. 071 de 2013. **CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE ESTIPULACIONES.** Las demás estipulaciones contenidas en el Convenio de Apoyo No. 071 de 2013, continúan vigentes, se entiende incorporado a él, el presente adicional. **CLAUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** Acordado el presente objeto, se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución requiere: **A).** Registro Presupuestal. **B).** Aprobación de la prórroga de la garantía única. **CLAUSULA SEXTA: DOCUMENTOS DEL ADICIONAL:** Forman parte integral de éste Adicional los siguientes: 1). Documento de justificación signado por la Secretaria de Gobierno. 2). Los Certificados de Disponibilidad Presupuestal número No.1062 de abril 26 del 2013, expedido por el Profesional Especializado encargado del Grupo de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda, junto con los registros presupuestales. 3). La resolución aprobatoria de la prórroga de la Garantía Única. Para Constancia se firma en San Andrés Isla a los OCHO (8) días del mes NOVIEMBRE del año dos mil trece (2013).


AURY GUERRERO BOWIE
Gobernadora



HERMISENDA CANTILLO NUÑEZ
Representante Legal Asociación de
Juntas comunales


EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Secretaria de Gobierno (e)

49

GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 892.400.038-2

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **3052**

Vigencia **2013**

Fecha de Compromiso **7 de noviembre de 2013**

Beneficiario **ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE SAI** N° **900010466 - 6** Sin Formalidades Plenas

No. C.D.P. **1062** Fecha de Expedición del C.D.P. **26 de abril de 2013**

Tipo de Compromiso **Prestación de Servicios**

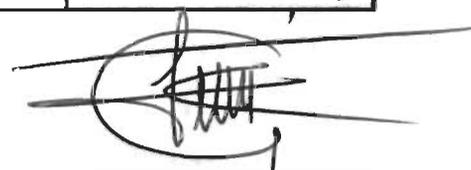
Convenios: **ADJC.002-071** Fecha: **07/11/2013** Vence: **31/12/2013**

Objeto: **AUNAR ESFUERZOS ENTRE LAS PARTES A DESARROLLAR JORNADAS DE FORTALECIMIENTOS ORGANIZACIONAL DIRIGIDO A ORGANIZACIONES COMUNALES Y COMUNITARIOS**

Cta. Utilidad: **SECRETARIA DE GOBIERNO** Regional **SAN ANDRES**

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
INVERSION 03 - 3 - 173 - 79	Proyecto Participacion y Desarrollo Comunitario en 2012-2015	9.000.000,00
Total Compromisos		\$9.000.000,00

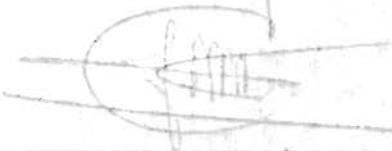
Programación de Pagos	
Mes	Valor
Noviembre	C\$9.000.000,00
Valor Total Pag.	9.000.000,00


ELKIN JOSE GRAU ROJANO
 Profesional Especializado

Elaboró: **JUANC**

IMPORTE TOTAL

Profesional Inhabilitado
ETIEN JOSE GARCIA BOLAÑO



IMPORTE TOTAL	2'000'000'00
IMPORTE	2'000'000'00
IMPORTE	2'000'000'00
Programación de Pagos	

Total Compromisos		2'000'000'00
03-3-123-30	Proyecto Inhabilitación y Reconstrucción en 2013-2013	2'000'000'00
INVERSION		
Identificación Presupuestal	Concepto	Valor

COMPROMISO: SECRETARIA DE GOBIERNO Región: SAN ANDRES
 DIVISION Y ORGANIZACIONES COMUNALES Y COMUNITARIAS
 OFICINA UNIVERSITARIA ENTRE LAS FUENTES Y DESARROLLO DE INICIATIVAS DE POBLAMIENTO ORGANIZACIONAL
 CONVENIO: VDIS-003-031 Fecha de Emisión: 21/12/2013

IMPORTE: 1003 Fecha de Emisión: 21/12/2013 No de Orden de Pago: 3013

COMUNIDAD: COMUNITAT DE SAN ANDRES
 ORGANIZACION: ASOCIACION MUNICIPAL DE UNIDADES DE ACCION No de Orden de Pago: 3013

IMPORTE: 3013 Fecha de Emisión: 21 de diciembre de 2013
 No de Orden de Pago: **3023**

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS
 NIT: 905400030-5
CATALINA
GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVICENCIA Y SANJA

GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 892.400.038-2

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **3052**

Vigencia **2013**

Fecha de Compromiso **7 de noviembre de 2013**

Beneficiario	ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE SAI	Nº	900010466 - 6	Sin Formalidades Plenas
No. C.D.P.	1062	Fecha de Expedición del C.D.P.	26 de abril de 2013	
Tipo de Compromiso	Prestación de Servicios			
Convenios:	ADIC.002-071 Fecha: 07/11/2013 Vence: 31/12/2013			
Objeto	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LAS PARTES A DESARROLLAR JORNADAS DE FORTALECIMIENTOS ORGANIZACIONAL DIRIGIDO A ORGANIZACIONES COMUNALES Y COMUNITARIOS			
Cto. Utilidad:	SECRETARIA DE GOBIERNO	Regional	SAN ANDRES	

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
INVERSION 03-3-173-79	Proyecto Participacion y Desarrollo Comunitario en 2012-2015	9.000.000,00
Total Compromisos		\$9.000.000,00

Programación de Pagos	
Mes	Valor
noviembre	\$9.000.000,00
Valor Total Prog.	9.000.000,00



ELKIN JOSE GRAU ROJANO
Profesional Especializado

Elaboró: JUANC

1957-1958

1957
1958

1957-1958



1957-1958

57



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

ENTIDAD ESTATAL

Ciudad de 86000000-6 CARTAGENA			Sucursal CARTAGENA			Cod. Sucursal 75		No. Póliza 75-44-101050573		Anexo 2			
Fecha Expedición Día Mes Año 20 11 2013			Vigencia Desde Día Mes Año 04 10 2013			A las Horas 00:00		Vigencia Hasta Día Mes Año 12 11 2016		A las Horas 00:00		Tipo de Movimiento ANEXO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y DE VIVIENDA COMUNITARIA DE SAN ANDRES ISLAS		Identificación : 900.010.466-6	
Dirección : BARRIO OBRERO		Ciudad : SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	
		Teléfono : 5127902	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario : DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA		Identificación : 892.400.038-2	
Dirección : AVENIDA FRANCISCO NEWBALL NO 6-30		Ciudad : SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	
		Teléfono : 5130801	

OBJETO DEL SEGURO

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan E-CU-010-A REDIS 12-09-12, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido y hasta el límite de valor asegurado señalado en cada amparo, Seguros del Estado S.A., garantiza:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, EL PAGO DE LA MULTA Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA SEGUN CONVENIO DE APOYO NO.071, CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE DESARROLLAR JORNADAS DE FORTALECIMIENTOS ORGANIZACIONAL DIRIGIDO A LAS ORGANIZACIONES COMUNALES Y COMUNITARIOS CON EL PROPOSITO DE CONSTRUIR UNA POLITICA SECTORIAL COMUNAL QUE PERMITA CONSOLIDAR LAS NECESIDADES Y LAS PROPUESTAS DEL SECTOR COMUNAL, CON LA PRESENCIA DE REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES Y COMUNITARIOS DE PRIMER ORDEN (41 JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y 3 JUNTAS DE VIVIENDA COMINATARIO) REPRESENTANTES DE LA ASOCIACION DE JUNTAS DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, Y REPRESENTANTE DE LA FEDERACION DE DEPARTAMENTAL DE JUNTAS.

AMPAROS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS.				
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	04/10/2013	12/03/2014	\$ 2,900,000.00	\$ 2,900,000.00
DEVOLUCION DE PAGOS ANTICIPADOS	04/10/2013	12/03/2014	\$ 13,500,000.00	\$ 13,050,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	04/10/2013	12/11/2016	\$ 1,450,000.00	\$ 1,450,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	04/10/2013	12/05/2014	\$ 14,500,000.00	\$ 14,500,000.00

OBSERVACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ADICIONAL 002 SE ACLARA EL VALOR ASEGURADO DEL AMPARO DE DEVOLUCIN DE PAGOS ANTICIPADOS DE LA POLIZA ARRIBA CITADA

NOTA: LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

Valor Prima Neta	Gastos Expedición	IVA	Total a Pagar	Valor Asegurado Total	Fecha Limite de Pago
\$ *****0.00	\$ *****4,000.00	\$ *****0.00	\$ *****4,000.00	\$ *****32,350,000.00	/ /
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es Carrera 8 No 34-62 Piso 8 - Telefono: 6601144 - CARTAGENA

Manuel Sarmiento
SUC. CARTAGENA



(415) 7709998021167 (8020) 11013102385459 (3900) 00000004000 (96) 20141120

REFERENCIA PAGO:
1101310238545-9

75-44-101050573

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Gerente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com

Oficina Principal: Cra. 11 No. 90-20 Bogota D.C. Telefono: 2186977

DLF040758B

PUNICA 01 RAMIREZ Impresores Ltda. PBX: 3110255 Nit: 860.350.626-1

10/10/10

1

1

1

1000



POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS

Ciudad de Expedición CARTAGENA			Sucursal CARTAGENA			Cod. Sucursal 75		No. Póliza 75-40-101014697		Anexo 1	
Fecha Expedición Día Mes Año 15 11 2013			Vigencia Desde Día Mes Año 04 10 2013			A las Horas 00:00		Vigencia Hasta Día Mes Año 12 03 2014		A las Horas 00:00	
Tipo de Movimiento ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y DE VIVIENDA COMUNITARIA DE SAN ANDRES ISLAS		Identificación : 900.010.466-6	
Dirección : BARRIO OBRERO		Ciudad : SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	
		Teléfono : 5127902	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario : DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA		Identificación : 892.400.038-2	
Dirección : AVENIDA FRANCISCO NEWBALL NO 6-30		Ciudad : SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	
		Teléfono : 5130801	

OBJETO DEL SEGURO

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan E-RCE-002A / E-RCE-001A REDIS 30-06-2009, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido y hasta el límite de valor asegurado señalado en cada amparo, Seguros del Estado S.A., garantiza:

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL IMPUTABLE AL AFIANZADO DERIVADA DE LA EJECUCION DEL CONVENIO DE APOYO NO. 071, CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE DESARROLLAR JORNADAS DE FORTALECIMIENTOS ORGANIZACIONAL DIRIGIDO A LAS ORGANIZACIONES COMUNALES Y COMUNITARIOS CON EL PROPOSITO DE CONSTRUIR UNA POLITICA SECTORIAL COMUNAL QUE PERMITA CONSOLIDAR LAS NECESIDADES Y LAS PROPUESTAS DEL SECTOR COMUNAL, CON LA PRESENCIA DE REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES Y COMUNITARIOS DE PRIMER ORDEN (41 JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y 3 JUNTAS DE VIVIENDA COMUNITARIA) REPRESENTANTES DE LA ASOCIACION DE JUNTAS DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, Y REPRESENTANTE DE LA FEDERACION DE DEPARTAMENTAL DE JUNTAS BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS				
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	04/10/2013	12/03/2014	\$1.450.000.00	\$1.000.000.00
DEDUCIBLE : 10.00 % EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV				

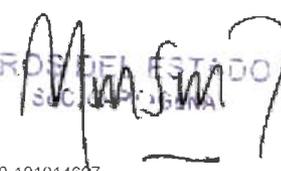
OBSERVACIONES
 MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ADICIONAL DEL CONVENIO DE APOYO NO 071 DE 2013, SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO Y SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL AMPARO DE LA POLIZA ANTES CITADA POR OCHO (8) DIAS MAS AL PLAZO DEL CONVENIO PRINCIPAL.
 NOTA: LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

Valor Prima Neta	Gastos Expedición	IVA	Total a Pagar	Valor Asegurado Total	Fecha Limite de Pago
\$ *****10.000.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****10.000.00	\$ *****1.450.000.00	15 / 12 / 2013
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	4075E	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
 QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
 Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es Carrera 8 No 34-62 Piso 8 - Telefono: 6601144 - CARTAGENA



 REFERENCIA PAGO: 1101310237857-7
 (415770999802116718020)11057102378577139000000010000196120150304




75-40-101014697
 FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Gerente de Fianzas
 FIRMA TOMADOR

PUNICA 01 RAMIREZ Impresores Ltda. PBX: 3110255 Nit. 860.350.626-1

100





GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflowe
NIT: 892400038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO

(21 NOV 2013)

- 005509 -

"Por medio de la cual se aprueba una garantía única"

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA, DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 1150 de 2.007, Artículo 5.1.11 del Decreto 734 de 2012 y el numeral 4 del Decreto Departamental 0279 de 2005.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 de la ley 1150 de 2.007, establece como requisito para la ejecución de los convenios estatales la aprobación de la garantía de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Que revisado los anexos de prórroga números 1, de Noviembre 15 de 2.013, y N°. 2 de Noviembre 20 de 2.013, a la Póliza identificada con el N°. 75-44-101050573, de fecha Octubre 4 de 2.013, expedida por la Compañía de Seguros del Estado S.A., constituida por la ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y DE VIVIENDA COMUNITARIA DE SAN ANDRES ISLAS, Representante Legal HERMISENDA CANTILLO NUÑEZ, según convenio N°. 071 del 2013, se observa que en cuanto a las solemnidades relativas al tomador, otorgación a favor de la entidad territorial y suscrita por el expedidor, cumple con dichas exigencias y que cubre los siguientes amparos:

1. **DE CUMPLIMIENTO:** Equivalente al 10% del valor total del convenio, por el termino de duración del convenio y cuatro (4) meses más, con una vigencia inicial desde el 04-10-2.013 hasta el 12-03-2014.
2. **DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO:** Equivalente al 100% del valor total del pago anticipado, por el término de duración del convenio y cuatro (4) meses más, con una vigencia inicial desde el 04-10-2.013 hasta el 12-03-2014.
3. **DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Equivalente al 5% del valor total del convenio, por el término de duración del convenio y tres (3) años más, con una vigencia inicial desde el 04-10-2.013 hasta el 12-11-2016.
4. **DE CALIDAD DEL SERVICIO:** Equivalente al 50% del valor total del convenio, por el termino de duración del convenio y seis (6) meses más, con una vigencia inicial desde el 04-10-2.013 hasta el 12-05-2014.

Que revisado el anexo de prórroga N°. 1, de Noviembre 15 de 2.013, a la Póliza identificada con el N°. 75-44-101014697, de fecha Octubre 4 de 2.013, expedida por la Compañía de Seguros del Estado S.A., constituida por la ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE



51 NOV 1977



55

- 005509 -

21 NOV 2013

Página 2 de 2: "Continuación Resolución No. _____ de _____"

JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE SAN ANDRES, Representante Legal HERMISENDA CANTILLO NUÑEZ, según convenio N°. 071 del 2013, se observa que en cuanto a las solemnidades relativas al tomador, otorgación a favor de la entidad territorial y suscrita por el expedidor, cumple con dichas exigencias y que cubre los siguientes amparos:

- 1. **DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Equivalente al 5% del valor total del convenio, por el termino de duración del convenio y cuatro (4) meses más, con una vigencia inicial desde el 04-10-2.013 hasta el 12-03-2014.

Que en dichas pólizas se describe puntualmente el objeto y amparo del seguro, vigencia en los términos de duración que establece el convenio, los anexos de condiciones generales y particulares, que acreditan su eficacia jurídica.

Que por haber sido expedidas de acuerdo con la naturaleza y cuantía del contrato y conforme a las regulaciones del Artículo 5.1.11 del Decreto 734 de 2012, es procedente impartirle la aprobación

RESUELVE

PRIMERO: Apruébese los anexos de prorroga números 1, de Noviembre 15 de 2.013, y N°. 2 de Noviembre 20 de 2.013, a la Póliza identificada con el N°. 75-44-101050573, de fecha Octubre 4 de 2.013, y el anexo de prorroga N°. 1, de Noviembre 15 de 2.013, a la Póliza identificada con el N°. 75-44-101014697, de fecha Octubre 4 de 2.013, expedidas por la Compañía de Seguros del Estado S.A., de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

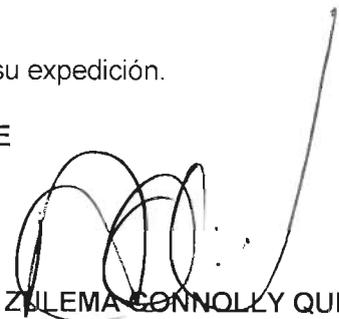
SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés, Isla, a los

21 NOV 2013

La Jefe Oficina Asesora Jurídica


AIN ZULEMA CONNOLLY QUINN

Proyectó: Fernando Mejía-Jurídica.

Handwritten marks and scribbles in the top right corner.

2105 17





GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

52

San Andrés Isla, 26 de diciembre de 2013

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO

CERTIFICA

Que recibió a satisfacción de la señora **HERMISENDA CANTILLO NUÑEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 40.985.274 expedida en San Andrés Isla, quien actúa en nombre y representación legal de **LA ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y DE VIVIENDA COMUNITARIA DE SAN ANDRES ISLAS**, identificada con Personería Jurídica No.001761 del 6 de julio de 1982, expedida por el Ministerio de Gobierno, No.2 sobre el convenio No. 071 de 2013 teniendo el siguiente alcance de objetivos:

unión entre La Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y "**LA ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y DE VIVIENDA COMUNITARIA DE SAN ANDRES ISLAS**" con el fin de desarrollar jornadas de fortalecimientos organizacional dirigido a las organizaciones comunales y comunitarios con el propósito de construir una política sectorial comunal que permita consolidar las necesidades y propuestas del sector comunal, con la presencia de representantes de las organizaciones comunales y comunitarios de primer orden (41 juntas de acción comunal y 3 juntas de vivienda comunitario), representantes de la Asociación de Juntas de San Andrés y Providencia, y representantes de la Federación de Departamental de Juntas, considerando los siguientes actividades: 1) **TALLER DE FORTALECIMIENTO COMUNAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA POLITICA SECTORIAL COMUNAL**: Con los dirigentes Comunales representantes de las organizaciones en los ámbitos de primero, segundo y tercer grado, reconocer y validar el diagnostico sobre el estado actual de la Organización en el territorio, y a partir del mismo formular las propuestas para incluir en la política sectorial. 2) **CONFORMACION MESAS DE TRABAJO Y CONSOLIDACIÓN DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA POLITICA**: Conversatorio con los actores Institucionales y Comunales sobre la percepción del concepto y los propósitos específicos que se tienen para el Departamento. 3) **SOCIALIZACION DEL PROYECTO DE POLITICA SECTORIAL COMUNAL**: Hacer la presentación oficial ante la plenaria de la Organización Comunal y las entidades del Gobierno. Presentar y sustentar el proyecto ante la comunidad y los diversos actores políticos y sociales, Realizar debates para la discusión del proyecto que se programen en la Asamblea y Acompañamiento a la Administración y órganos encargados del proceso de difusión e implementación de la política sectorial una vez aprobada

El presente certificado se expide en consideración a lo pactado en el artículo tercero del Convenio No.071 de de 2013 y para efectos del desembolso equivalente a Nueve Millones de Pesos (\$9.000.000) MCTE correspondiente al 50% restante una vez se presente informe final de actividades. Dado en San Andrés Isla a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013).


MARIO MIRANDA MORALES
Secretario de Gobierno

1982

1982

1982

El presente informe tiene como finalidad informar a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe sobre el avance de la ejecución del Proyecto de Ley de Creación de la Asociación Municipal de Juntas de Acción Comunitaria de Vivienda para el Área de San Andrés Islas, dependiente del Poder Ejecutivo Provincial.

El Proyecto de Ley de Creación de la Asociación Municipal de Juntas de Acción Comunitaria de Vivienda para el Área de San Andrés Islas, dependiente del Poder Ejecutivo Provincial, fue presentado a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe el día 15 de mayo de 1982. El Proyecto de Ley tiene por objeto la creación de la Asociación Municipal de Juntas de Acción Comunitaria de Vivienda para el Área de San Andrés Islas, dependiente del Poder Ejecutivo Provincial, con el fin de promover y coordinar las acciones de mejoramiento de las viviendas de las familias de bajos recursos económicos que habitan en el Área de San Andrés Islas, a través de la participación activa de las propias familias beneficiarias.

El Proyecto de Ley fue aprobado por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe el día 15 de mayo de 1982, y fue sancionado el día 15 de mayo de 1982. El Proyecto de Ley fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe el día 15 de mayo de 1982.



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Ramos de Bruselas 510000
Nit: 892.400.038-2



ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓ
COMUNAL Y DE VIVIENDA COMUNITARIA DE S/
ANDRES ISLA

INFORME

CONVENIO 071 DE 2013

Nov 26/13.
[Handwritten signature]

Proyecto: Talleres para la Formulación de la Política Pública Sectorial Comunal
Convenio 071 de 2013 – ASOCOMUNAL SAI-
San Andrés Islas, Octubre 16 al 19 de 2013

**INFORME DESCRIPTIVO PROCESO CONSTRUCCION Y FORMULACION DE
LA POLITICA PÚBLICA COMUNAL DEPARTAMENTAL EN SAN ANDRES**



Equipo Impulsor y Facilitador del proceso de Construcción de la política Publica Comunal en el departamento de San Andrés, Providencia Y Santa Catalina.

TALLER DE FACILITACION PARA LA FORMULACION DE LA POLITICA
PÚBLICA COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANRES, PROVIDENCIA
Y SANTA CATALINA

INFORME DESCRIPTIVO

ANTECEDENTES

Después de más de 10 años de estar inactiva, la Federación Comunal de San Andrés Islas fue restituida en su funcionamiento, gracias al dinamismo de la nueva sangre Comunal de San Andrés que tiene claro que solo desde el conocimiento y apropiación de los publico se puede fortalecer a la Organización para derrotar de una vez por todas esa condición mendicante en la que ha vivido durante medio siglo.

Conocedores del proceso que se había adelantado en el Departamento de Antioquia los presidentes de la Federación y la Asociación de San Andrés contactaron y lograron la presencia y acompañamiento del gestor de este proyecto de la primera experiencia de una política pública comunal Departamental en Colombia

Para cuando presentamos la propuesta de acompañamiento, ya los líderes comunales de San Andrés con el concurso de un diputado y otros líderes políticos habían avanzado en el proceso que no obstante haber alcanzando la categoría de ordenanza aprobada por los diputados, fue objetada por la Administración Departamental argumentando la conveniencia de tener un mayor proceso de consulta

Para entonces el interés de los líderes comunales no desfalleció fue así como lograron que la Administración Departamental en cabeza de la Gobernadora retomara el proceso para lo cual se estableció un contacto entre la Gobernación y la Asociación de Juntas de acción Comunal en el marco del cual tuve la oportunidad de hacer dos visitas de 4 días cada uno a la isla.



DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES DEARROLLADAS

En la primera visita realizada del 3 al 10 de octubre, tuve la oportunidad de reunirme con los líderes de la Federación y la Asociación para conocer de cerca sus expectativas y concertar con ellos una propuesta temática y de nuevas fechas para la realización del taller de facilitación.

Igualmente, tuve la oportunidad de realizar unas charlas de ambientación y motivación con líderes de diversas organizaciones sociales y estudiantes del SENA, para dar a conocer la importancia de este proceso para la Organización Comunal y para la población en general en términos de fortalecimiento de la participación ciudadana.

En la segunda visita, del 16 al 19 de Octubre se adelantó la siguiente agenda:



Miércoles 16 de Octubre/13

A partir de las 4 PM más de 40 líderes comunales que se registraron, participaron con la secretaria del interior, del acto de Instalación Oficial del evento. Acto seguido el facilitador Libardo Aristizabal indujo para todos los presentes el tema con una Charla a la que denominó, "Estructura y Contexto Histórico de la Acción Comunal en Colombia" en la que todos los asistentes pudieron conocer los antecedentes sobre los cuales se soportan 55 años de reconocimiento Institucional de la organización Comunal en Colombia.

Después de la presentación oficial de los asistentes se dio paso a un conversatorio que puso en contexto el evento sus antecedentes y objetivo, allí mismo se hizo el encuadre y negociación con los asistentes del respeto de programación para los días venideros.

Jueves 17 de Octubre/13

Después de la introducción motivadora que hizo el facilitador con una charla sobre los nuevos retos de la Acción Comunal en Colombia, los asistentes se organizaron en 4 grupos de trabajo para aplicar un ejercicio de Metodología DOFA que permitió lograr con los asistentes consensos respecto al estado real actual de la Organización Comunal en el Departamento de San Andrés Providencia y Santa Catalina

Ese mismo día en un segundo taller, se empezó a identificar las principales líneas de Acción derivadas a partir del diagnóstico y se hizo un análisis de la institucionalidad que podía comprometerse con el desarrollo de las mismas

Viernes 18 de Octubre/13

En este día en el que ya pudimos contar en pleno con la delegación del Municipio de Providencia, se hizo con ellos un repaso de los temas abordados, se socializó en plenaria el diagnóstico Comunal del Departamento y un taller también por grupos se definieron y acordaron las líneas temáticas y estratégicas que debían ser incluidas en la política pública.

Para ambientar el desarrollo de esta tema, el facilitador hizo una completa exposición sobre lo que es una política pública desarrollando como ejemplo el COMPE COMUNAL NACIONAL 3661 de 2010 y los aspectos que incluye la ley 1551 de 2012 en lo referente a la Acción Comunal

El ejercicio académico de este día estuvo complementado por la construcción colectiva de una propuesta de Misión y Visión para el Departamento de San Andrés, que se incluyó como sustentación y Motivación principal para la formulación de la política Pública Comunal Departamental.



Sábado 19 de Octubre/13

En esta fecha los participantes en el evento se reunieron en una aula del Sena en donde la comisión que se había nombrado hizo la presentación oficial de la propuesta de contenido para ser incluido en la ordenanza.

En esta sesión se destaca la participación de la Honorable Asamblea Departamental que hizo presencia durante todo el evento los 4 días a través de los diputados ARLINTON MOWARD HERRERA Y JULIO CESAR GALLARDO quienes se comprometieron en nombre de la duma a apoyar esta iniciativa impulsada desde la Gobernación.

En las mismas instalaciones del Sena, Auditorio principal, se llevó a cabo el acto de clausura y ceremonia de certificación, aprovechando la graduación de otro grupo de líderes que terminaron el diplomado "Acciones para la Democracia" con el Ministerio del Interior.

Para revisar, radicar ante la autoridad competente y hacer seguimiento a su discusión e implementación, se nombró una Comisión de líderes comunales a los que se les explicó por parte del facilitador cual debe ser su función principal en el corto plazo. Así mismo esta comisión y los demás líderes participantes se comprometieron a difundir en todo el Departamento el proceso y las estrategias para su implementación.

El facilitador se compromete en el término de las 48 horas siguientes, a entregar a la Comisión el documento que recoge la propuesta definitiva para que sea radicada en la Honorable Asamblea y Sociales del Departamento.

Finalmente hicieron parte de las discusiones llevadas a cabo un promedio de 50 personas entre líderes comunales, funcionarios, líderes políticos y voceros de otras organizaciones sociales que asistieron.

Fue evidente la acogida que los asistentes dieron a cada uno de los temas desarrollados



PRINCIPALES RESULTADOS DEL EJERCICIO ACADEMICO REALIZADO



VISIÓN

En el año 2016, la Organización Comunal del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se habrá consolidado en todos los grados y fortalecido en sus estructuras internas para liderar procesos de Participación efectiva de las comunidades a través de planes de Desarrollo Comunal contruidos colectivamente

MISIÓN

Preservando los orígenes y raíces naturales, culturales y ambientales, fomentamos la articulación e integración de las organizaciones comunales, en todos los grados; promovemos su cualificación y fortalecimiento continuo, a través de la capacitación y a partir del reconocimiento que se les hace como actores permanentes del Desarrollo; y establecemos lasos de comunicación con el estado y demás instituciones publico privadas con el fin de trabajar por un desarrollo social integral y armónico para las comunidades del Departamento.



DIAGNÓSTICO COMUNAL EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Identificación del estado de funcionamiento actual de la Organización comunal en el departamento de san Andrés, Providencia y Santa Catalina

FORTALEZAS:

- ▶ Tienen en la recreación y el Deporte una actividad que dinamiza el funcionamiento de las Juntas
- ▶ Existe conocimiento y apropiación Cultural del territorio y de las necesidades de la Comunidad.
- ▶ Buenos niveles de liderazgo en la mayoría de las Juntas.
- ▶ Ganas de salir adelante
- ▶ Recurso humano
- ▶ Cobertura territorial
- ▶ Apoyo institucional

DEBILIDADES:

- ▶ Desconocimiento de la norma
- ▶ La capacitación no oportuna ni pertinente
- ▶ Falta de sentido de pertenencia
- ▶ Falta de trabajo en equipo
- ▶ Desmotivación, no reconocimiento de oportunidades
- ▶ Poco interés de la comunidad por la Acción Comunal
- ▶ Carencia de espacios físicos para el funcionamiento administrativo de las Juntas
- ▶ Poco compromiso de los dignatarios
- ▶ El individualismo
- ▶ La politiquería.
- ▶ Desconocimiento e inaplicabilidad de los estatutos
- ▶ Carencia de recursos económicos
- ▶ Poco control y autocontrol en los procesos internos
- ▶ Inoperancia de los órganos internos establecidos.
- ▶ Dependencia estatal
- ▶ Bajos niveles de autonomía
- ▶ Poca capacidad de gestión
- ▶ Desconocimiento de las ofertas y oportunidades



AMENAZAS:

- ▶ Deficiencia de servicios públicos básicos
- ▶ Situaciones de corrupción.
- ▶ Sobre población
- ▶ Disposición inequitativa del limitado recurso hídrico.
- ▶ Los altos impuestos que se cobran a los bienes comunales
- ▶ Altos niveles de deserción escolar
- ▶ Crecimiento del flagelo del Micrográfico
- ▶ Normas que limitan la autoridad y capacidad de actuar de los padres
- ▶ Inseguridad
- ▶ Carencia de política pública en el manejo del Turismo como actividad principal en la Isla.
- ▶ Aparición de nuevas formas de violencia
- ▶ Disputa por el territorio
- ▶ Las practicas politiqueras

OPORTUNIDADES:

- ▶ Abundante Oferta Institucional
- ▶ Ganas de algunos líderes.
- ▶ Actuar ante las necesidad
- ▶ Construir la Política Publica Comunal y Poder desarrollarla directamente
- ▶ La reactivación de la Federación Comunal de San Andrés

PERCEPCIONES DEL GRUPO SOBRE LA ORGANIZACIÓN

Antes la veían como una organización Utilitarista, manipulada, dependiente y secuestrada por la Politiquería

Hoy la ven todavía muy dependiente pero más consciente de su papel en la sociedad y convencida de que debe consolidarse alrededor del principio de Autonomía.

Hacia el Futuro la perciben como una Organización consolidada y fortalecida para desarrollar el ejercicio de promover la participación y el ejercicio de los derechos y apropiando altos niveles de confianza y reconocimiento por parte del Estado.



EVALUACION DE LA CULTURA ORGANIZACIONAL ENTRE LOS COMUNALES DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Características para evaluar	Criterios	Calificación
Sentido de pertenencia	Manifestación de amor, defensa y compromiso de lo comunal	3.5
Participación en la toma de decisiones	Se es escuchado y se tiene la capacidad de escuchar, para ser tenido en cuenta en la definición del desarrollo de la organización	3.5
Enfoque en las personas	Todo se hace en beneficio de la organización	4
Procesos de comunicación	La comunicación es abierta y fluida	3.25
control	Se hace evaluación permanente a comportamientos y cumplimiento de responsabilidades	3.25
Estimula a la creatividad	La organización asume riesgos, es innovadora	3,25
Reconocimiento y estímulo	Las recompensas e incentivos son otorgados por merito y trabajo	2.75
Tolerancia al conflicto	Se resuelven situaciones de dificultad	4
Orientación hacia resultados	Se realizan diferentes acciones para cumplir el objeto de la organización	3.75
Asumir el cambio	Hay capacidad para aceptar y generar cambios por el bien de la organización	3.75
Integración y cooperación	Hay intervención activa de cada miembro para el alcance de los objetivos de la organización	4

ACCIONES DE MEJORAMIENTO A CORTO PLAZO

Reactivar y fortalecer las estructuras internas de la Federación y las Asociaciones de San Andrés y Providencia.
Implementar medios y métodos de comunicación interna y externa
Formularle plataforma estratégica, Plan de Desarrollo y planes de acción a todas las organizaciones Comunales de la Isla
Generar y apropiar un plan de estímulos a nivel Interno para motivar una mayor Participación
Actualizar los estatutos de todas las Organizaciones de primero y segundo grado



CRITERIOS QUE ORIENTAN LA POLITICA PUBLICA COMUNAL

- a. Comunales sujetos a deberes y derechos:
- b. Reconocimiento de la identidad comunal:
- c. Participación comunal en el desarrollo de las comunidades:
- d. Equidad de género en los organismos comunales:
- e. Participación de los jóvenes en los Organismos Comunales:
- f. Promoción de la autonomía, competitividad y responsabilidad comunal:
- g. Proyección de la actividad comunal: Reconocimiento

PROPUESTA LINEAS DE ACCION

- 1. Fortalecimiento a la identidad de la organización, desarrollo personal:
- 2. Fortalecimiento a la participación comunal
- 3. Fortalecimiento a procesos de emprendimiento y contratación comunal
- 4. Fortalecimiento a los procesos y herramientas de la comunicación comunal:
- 5. Fortalecimiento a la autonomía y a la competitividad:
- 6. Fortalecimiento a la responsabilidad social comunal
- 7. Fortalecimiento a procesos de formación y capacitación comunal:
- 8. Fortalecimiento a la gestión para el desarrollo:
- 9. Fortalecimiento a la cooperación y relaciones
- 10. Fortalecimiento y reconocimiento de las dinámicas culturales recreativas y deportivas que se dan en el departamento juegos comunales

Los anteriores productos fueron insumos determinantes en la formulación del proyecto de Ordenanza que vuelva política pública el apoyo a la organización Comunal en el Departamento de San Andrés Islas. Tarea que los participantes en el taller dejan en cabeza de la Comisión especial conformada para radicar y hacer seguimiento a la aprobación e implementación del proyecto. La mesa quedo conformada de la siguiente manera:

En representación del Gobierno Departamental:

En representación de los Comunales: Hermisenda Cantillo Núñez, Presidenta Asocomunal San Andrés; Luis Fontalvo, presidente Federación Comunal de San Andrés; Luz Adela Howard, Presidenta Asocomunal Providencia; Manuel Morales, en representación de los comunales asistentes; Leandro Pájaro, en representación de las demás organizaciones comunitarias asistentes y el Diputado ARLINTON MOWARD HERRERA en representación de la Asamblea Departamental. Se adjunta como producto principal final, la propuesta de proyecto de ordenanza discutida, aprobada y socializada con los comunales funcionarios en el taller.





GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Proceso de Desarrollo Sostenible
Nit: 892.400.038-2



ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓ
COMUNAL Y DE VIVIENDA COMUNITARIA DE SA
ANDRES ISLA

ANEXO 1: DOCUMENTO FINAL (PROPUESTA PROYECTO DE ORDENANZA)

Proyecto: Talleres para la Formulación de la Política Pública Sectorial Comunal
Convenio 071 de 2013 – ASOCOMUNAL SAI-
San Andrés Islas, Octubre 16 al 19 de 2013



DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA
CATALINA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

PROYECTO DE ORDENANZA No

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las Juntas de Acción Comunal se reafirman hoy como la Organización Social de mayor cobertura y reconocimiento en todo el Territorio Nacional. No existe ningún Municipio, Barrio ni vereda donde no este presente esta forma asociativa, donde han recibido apoyo y reconocimiento estatal, constituyen hoy la mas importante alternativa para promover la Participación, propiciar la convivencia armónica entre la comunidad y son el más importante aliado de las instituciones para adelantar los procesos de Desarrollo local. A partir del reconocimiento hecho por el estado colombiano a estas organizaciones mediante la Ley 19 de 1958 en la que se les asignó funciones mínimas para intervenir en la gestión y ejecución de obras y en la prestación de los servicios públicos, también se ha venido perfilando y especializando en funciones de carácter social y promoción del ejercicio ciudadano fortalezas que también se le reconocen

Se ha dicho que en San Andrés Islas, la historia de la Acción Comunal se empezó a escribir desde el año 1968 cuando habitantes del barrio la Jaiba en North End fueron trasladados al recién creado Barrio San José Obrero, los primeros habitantes Humberto Ballestas y el Mono Jiménez fueron los gestores de la Fundación de la primera JAC en San Andrés en el año 1970, a este proceso le siguieron otros como el del Barrio el Cocal, Natania y Back Road hasta completarse 44 JAC organismos de primer grado que hoy funcionan en todo el territorio, articuladas en 2 Asocomunales la de los Municipios de San Andrés y la de Providencia y en una Federación Departamental que las articula

No obstante la motivación y rápido esparcimiento de esta figura en todo el país, transcurrieron más de 30 años de su ejercicio, con una notoria incidencia estatal que desde la figura de los auxilios parlamentarios, deterioró los principios originales e indujo a la Organización al aperezamiento y a las practicas clientelistas

La promulgacion de la Constitución de 1991, trajo consigo un hecho trascendental para el futuro de la Acción Comunal, la desaparición de la figura de auxilios parlamentarios que para el momento ya se habian convertido en instrumento clientelista y facilitador de la corrupción y que por fortuna los mismos Comunales lograron ayudar a acabar desde la confidencia del artículo 355 de nuestra Constitución posteriormente regulamentado para que la posibilidad de ejecutar recursos del estado se siguiera dando a través de la ya revocada figura del Convenio solidario hoy consolidada en la ley 1561 de 2012



Por fortuna entre 1988 y 1991, no solo se dieron importantes cambios normativos para regir al País (elección popular gobernantes locales cambio de nuestra constitución). También al interior, la Acción Comunal fortalece sus estructuras conformándose en su tercero y cuarto grado, ya con la participación de las Federaciones representadas en la Confederación los comunales asumieron el liderazgo para dotarse de una normatividad propia que unificara y modificara la gran cantidad de decretos y resoluciones con la que en los últimos años se había confundido su rumbo.

Es así entonces, que con el apoyo de algunos congresistas, pero más desde la perseverancia de los comunales, se logra el propósito de tener una legislación propia. En consecuencia, el 5 de junio de 2002 el Congreso de la República, aprobó la Ley 743, conocida como la "LEY COMUNAL" que establece el marco general de las relaciones del Estado con los organismos comunales. Con la expedición de dicha Legislación Nacional, se trazó el camino para el fortalecimiento institucional y la creación de la Política Pública Nacional de Acción Comunal encaminada a promover, incluir y posicionar al movimiento comunal en el Desarrollo del País.

Desde la Ley 19 de 1958, en su artículo 23; se establece que el Gobierno fomentará por los sistemas que juzgue más aconsejables y de acuerdo con las autoridades departamentales y municipales, la cooperación de los vecinos de cada municipio para desarrollar la infraestructura necesaria y otras tareas voluntarias en la prestación de servicios. Esta intención no solo fue legitimada desde el rango constitucional, con sus desarrollos legales a través de distintas leyes entre ellas la más reciente la ley 1551 de 2012.

Es precisamente en esa búsqueda del fortalecimiento institucional, que desde el ámbito Nacional, se formuló y socializó un importante documento que le permita a estas organizaciones constructoras de tejido social incluirlas en el desarrollo de sus comunidades y en el progreso de la Nación, fue así que el 10 de mayo de 2010 se aprobó el documento CONPES 3661 que se convierte en la primera Política Pública Comunal a ese nivel para favorecer a una organización que integra a más de 5 millones de afiliados. El CONPES 3661 se fundamenta en 5 puntos: Fortalecimiento organizativo, cualificación de los líderes comunales, mejoramiento de la calidad de vida, sostenibilidad económica y visibilización.

Por el carácter de la Organización, su estructura en todos los ámbitos territoriales, su cobertura en todo el territorio Nacional, por la unidad de materia y forma cómo actúan todos sus órganos y afiliados, por sus principios y objetivos en los que desarrolla su práctica cotidiana y porque su actuar en todo el territorio se da desde una misma normatividad y bajo una misma perspectiva, los componentes que transversalizan una política pública como estas son genéricos por lo que acopiar otras experiencias no solo es útil, sino que contribuye a la globalización de estos instrumentos tan útiles para articular y fortalecer la estructura de la Organización Comunal en cada uno de los ámbitos que corresponde. Es por eso que desde los insumos que provee el conpes Comunal experiencias como la desarrollada en el Departamento de



Antioquia, evidencian líneas de acción que pueden tener una interpretación general para aplicarse en todos los lugares y las cuales referenciamos a continuación:

Identidad de la organización, desarrollo personal: La esencia del quehacer comunal requiere una mayor sensibilidad y responsabilidad frente a lo comunitario y a lo público; la organización comunal se ha consolidado como uno de los tejidos sociales más grandes y de mayor presencia en todo el país; a través de sus distintos órganos recoge el espíritu constitucional y se ofrece como ese instrumento a partir del cual enfoca el desarrollo de un nuevo Estado y de una nueva Sociedad en que el ciudadano asume su rol en la condición de sujeto de lo colectivo. A pesar de su desarrollo histórico y el reconocimiento institucional del que hoy goza la organización comunal, se es consciente de sus bajos niveles de desarrollo en materia de infraestructura, participación ciudadana, control social a la gestión pública y cultura organizacional.

Participación comunal: La participación se constituye en el elemento fundamental de las distintas fases del proceso de gestión en las organizaciones comunales, busca la interacción con otros miembros que tienen los mismos fines, motivados por intervenir en las organizaciones. La capacidad de participar de una manera efectiva promueve en el comunal su intervención efectiva en la toma de decisiones respecto a acciones que se han de desarrollar con su comunidad para convertirse en los motores reales de desarrollo. En el Departamento, la participación ciudadana y comunitaria que tiene como fundamento las normas constitucionales vigentes no encuentra aplicación desde normas específicas por lo que es importante hacer explícito en una norma local la importancia de apropiarse de estos espacios

Emprendimiento y contratación comunal: El emprendimiento se relaciona con la iniciativa de adelantar proyectos nuevos, donde existe un nivel de motivación, entusiasmo y trabajo alrededor de una iniciativa particular. Emprender es una acción que tiene inmerso el concepto de trabajo duro y constante, el cual puede recaer sobre una idea de negocio o sobre la simple motivación de sacar adelante algo con esfuerzo y dedicación. Los organismos comunales deben fortalecerse de tal forma que desarrollen sus iniciativas empresariales y productivas, procurando la independencia y la autonomía financiera que debe alcanzar la colectividad para el logro de los objetivos comunes, de bienestar de los afiliados, y el auto-sostenimiento de la comunidad.

Procesos y herramientas de la comunicación comunal: Las acciones comunicacionales ayudan a establecer, fortalecer y dinamizar procesos de interacción con el otro, generando diálogos de saberes que fortalecen el tejido social, sin comunicación no hay organización ni cultura. La comunicación específicamente, ayuda a establecer y estrechar vínculos, al ser la principal herramienta de un líder, sirve para generar empoderamiento y posicionamiento de los organismos comunales así como para relacionarse, tomar decisiones, resolver conflictos y rendir cuentas; se cree que sin comunicación no hay organización, no hay cultura, no hay conectividad y no hay redes



Autonomía y competitividad: La autonomía para la organización comunal representa las competencias para gobernarse con sus propias normas y para tomar decisiones sin presiones ni incidencias de otros, entre tanto la competitividad hace referencia a la capacidad de generar los mejores beneficios y satisfacciones.

Responsabilidad social comunal: De la única forma que gozaremos de un futuro pacífico en el departamento y en el país es si se actúa de forma socialmente responsable. La Responsabilidad Social Comunal, hace referencia a la participación activa de cada uno de los miembros de la organización comunal en los diferentes espacios que le permiten incidir en la toma de decisiones, en la consecución de beneficios para la organización y para la comunidad, que propenden por el mejoramiento de sus condiciones de vida; la responsabilidad social del Estado para con la organización comunal debe ser la respuesta a la necesidad de un acompañamiento responsable con procesos de evaluación, seguimiento y formación que apunten al fortalecimiento del líder comunal y de la organización como tal, y por último la Responsabilidad Social Empresarial desde una perspectiva comunal, es una visión de negocio que integra a la gestión de empresa, el respeto por los valores, los principios éticos, los trabajadores, la comunidad y el medio ambiente, en articulación con el accionar comunal.

Formación y capacitación comunal: Hace referencia a la formación como elemento fundamental, eficiente y eficaz para lograr el verdadero funcionamiento y fortalecimiento en la estructuración de la acción comunal. Esta línea propende por la proyección y el desarrollo de la autonomía y el empoderamiento comunal, busca dinamizar y reorientar el que hacer comunal, buscando el volver de los comunales a las organizaciones de base y dotándoles de una serie de competencias que cualifiquen su desempeño.

Gestión para el desarrollo: Gestionar es administrar, saber gobernar y dirigir la organización; el aprender a gestionar genera una nueva cultura. El fortalecimiento en la organización comunal debe responder a las exigencias del contexto social, económico y político desde lo local y la aplicación de herramientas teóricas, metodológicas, didácticas y pedagógicas para transformar el pensamiento ciudadano, las prácticas organizativas, la participación, la gestión, la planificación, la convivencia, la incidencia en la toma de decisiones y por último impactar las condiciones de vida de las comunidades, dando paso a otro tipo de oportunidades que dignifiquen a las personas.

Cooperación y relaciones internacionales: Los organismos comunales para cubrir las necesidades sociales básicas en temas como salud, recreación, educación, formación humana, defensa del medio ambiente y prevención de los conflictos, podrán adelantar gestiones en la consecución de cooperación para tales fines. En ese orden de ideas, el fortalecimiento para la cooperación y relación internacional desde las organizaciones comunales en el Departamento Archipiéago, en aras de mejores formas de la intervención en las comunidades, las mismas organizaciones que los representan se apoyen en entidades de carácter internacional que les permita buscar el bienestar colectivo. *(Aparte de la Ordenanza Antioquia No. 033 de 2011)*



Fomento a la cultura, recreación y Deporte: Las manifestaciones de la recreación y las expresiones culturales, folklóricas o tradicionales arraigadas en el departamento y de todos aquellos actos que creen conciencia y reafirmen la identidad del archipiélago merecen un apoyo oficial y permanente para incentivar su práctica e Institucionalizar dichos eventos es una buena estrategia.

La dinámica de la mayoría de las Organizaciones Comunales de San Andrés y Providencia se da a partir de actividades específicas como la cultura, la recreación y el Deporte que desafortunadamente no han contado con el apoyo suficiente

Es dentro de este contexto histórico, conceptual y marco legal que presentamos esta iniciativa con el propósito de brindarles más herramientas a los Organismos Comunales del Departamento para que puedan realizar su labor social de manera más digna y participativa, las líneas de acción trazadas en el presente proyecto de ordenanza reflejan las aspiraciones de cada una de las organizaciones Comunales del Departamento, de San Andrés y providencia confirmadas en un Encuentro en el que la gran mayoría estuvieron presentes para validar y ratificar las percepciones que desde distintos sectores se habían identificado. Es por esto que con tranquilidad reconocemos que este es un proyecto de iniciativa de las organizaciones comunales de San Andrés con participación directa de la Federación y las Asociaciones Comunales de San Andrés y Providencia, que ha contado con el aval y apoyo de la Gobernación y que estamos seguros contará con la Aprobación de la Honorable Asamblea que ya había planteado una propuesta en tal sentido.

Reconocer y visibilizar su existencia; fortalecer su identidad y autonomía; proporcionarle medios y mecanismos para facilitar y garantizar su funcionalidad; articular acciones entre la comunidad y el Estado para actuar de manera conjunta; Dignificar la labor del dirigente Comunal; posicionar un actor social capaz de trabajar en alianzas con el estado y las entidades privadas. Son razones de peso para que la Honorable Asamblea Departamental expida una política pública para que la implementemos desde la Administración Departamental y darle mayor valor al trabajo comunitario que realizan los líderes que representan estas organizaciones en cada uno de los barrios de nuestras Islas. De esta manera seguimos dando cumplimiento al plan de Desarrollo y "Con seguridad tejaremos un mundo mejor"

De los honorables diputados,

AURY GUERRERO BOWIE
Gobernadora del Departamento Archipiélago.

JULIO CESAR GALLARDO
Diputado Partido Conservador

ARLINGTON HOWARD HERRERA
Diputado Partido Liberal

(Los principales apartes y contenidos de esta Ordenanza, han sido obtenidos de la Ordenanza No. 033 de 201101 de la Asamblea de Antioquia la cual ha sido difundida como modelo por parte de la Confederación Nacional Comunal)



DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

PROYECTO DE ORDENANZA No. _____

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en los Artículos 38, 103, 133, y 300 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 60, 72, 73 y 74 del decreto 1222 de 1986, los artículos 7, 8, y 10 de la ley 47 de 1993, la Ley 743 de 2002, en lo referente a los organismos de acción comunal y, sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO. Adóptese la Política Pública para los Organismos de Acción Comunal en el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, como *el instrumento que hará posible el reconocimiento institucional para fortalecer a los Organismos Comunales en sus tres grados asociativos como constructores de tejido social* y que pueda llegar a otorgarles los mecanismos precisos que les permitan contribuir efectivamente con el desarrollo del territorio Insular del Caribe Occidental y la cual se define en los siguientes lineamientos:

ARTICULO SEGUNDO. Objetivos: El objetivo general de la Política Pública para los Organismos de Acción Comunal en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, es el de "Fortalecer la estructura interna de los Organismos Comunales para contribuir al desarrollo, formación y generación de capacidades que le permitan mejorar sus niveles de gestión e interlocución con el Estado, a través de una estrategia que facilite las herramientas para la correcta gestión, funcionamiento interno y sostenibilidad financiera de dichos organismos".

Son objetivos específicos de la Política Pública para la Acción Comunal en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, los siguientes:

- a. Fortalecer la identidad y capacidad de gestión y participación de los Organismos Comunales en sus tres (3) grados asociativos,
- b. Definir procedimientos y crear mecanismos y herramientas legales para promover y facilitar la Participación Local y el de acompañamiento Institucional en el desarrollo, proyección y responsabilidad social de la Acción Comunal en el Departamento.



- c. Propiciar herramientas legales para facilitar el desarrollo de procesos de emprendimiento y de contratación con los Organismos Comunales que les permita el alcance de mayores niveles de autonomía y competitividad, frente a organizaciones del sector estatal y privado.
- d. Implementar y consolidar procesos de formación en Acción Comunal que cualifiquen las competencias de sus miembros y garanticen una efectiva incidencia en el desarrollo de la Organismos Comunales, de las comunidades y de los diferentes contextos.
- e. Fortalecer el relacionamiento de los Organismos Comunales en sus tres (3) grados asociativos del Departamento con entidades nacionales e internacionales para el alcance de un mayor reconocimiento, autonomía y empoderamiento de la organización comunitaria.
- f. Fortalecer la estructura y funcionamiento de los organismos comunales, mediante la identificación de la oferta institucional y la articulación de acciones y procesos con el Estado lo que debe incidir en el mejoramiento de los niveles de gestión y el desarrollo de las comunidades.

ARTÍCULO TERCERO: Conceptos Básicos: Para efectos de una mayor comprensión de este proyecto, se hace necesario tener presente la definición de los siguientes términos:

1. **Acción Comunal:** Es una expresión social organizada, autónoma y solidaria de la sociedad civil, cuyo propósito es promover un desarrollo integral, sostenible y sustentable, construido a partir del ejercicio de la democracia participativa, en la gestión del desarrollo de la comunidad.
2. **Junta de Acción Comunal,** es una organización cívica, social y comunitaria, de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria, con personería jurídica y patrimonio propio integrada voluntariamente por los residentes de un lugar que aúnan esfuerzos y recursos para procurar un desarrollo integral sostenible y sustentable, con fundamento en el ejercicio de la democracia participativa
3. **Afiliados(as):** Personas naturales residentes en el territorio establecido por el organismo comunal, inscritos debidamente en el libro de afiliados, que cumplan los requisitos para la inscripción legal y registren su firma en este libro.
4. **Asamblea General:** Es la máxima autoridad de un organismo de acción comunal, está integrada por todos los afiliados(as) o delegados(as), cada uno de los cuales participa con voz y voto.
5. **Asociación de Juntas de Acción comunal (ASOCOMUNAL):** Es el organismo comunal de segundo grado. Tienen la misma naturaleza jurídica de las juntas de acción comunal y se constituye con delegados de los organismos comunales de primer grado.
6. **Federación De Juntas de Acción Comunal** Es el organismo comunal de tercer grado. Tienen la misma naturaleza jurídica de las juntas de acción comunal y se constituye con los organismos comunales de segundo grado.
7. **Capital Social:** Conjunto de relaciones sociales de las que dispone un individuo, lo cual le ubica en posiciones de ventaja y garantía en relación a quienes no cuentan con una red de apoyo de otros actores, el Capital Social es considerado la variable que mide la colaboración social entre los diferentes grupos de un



colectivo humano, y el uso individual de las oportunidades surgidas a partir de tres fuentes principales: la confianza mutua, las normas efectivas y las redes sociales.

8. **Confederación Nacional de Acción Comunal:** Es el organismo comunal de cuarto grado. Tiene la misma naturaleza jurídica de las juntas de acción comunal y se constituye con los organismos comunales de tercer grado.
9. **Comisiones Empresariales:** La ley 743 de 2002, al regular en su Artículo 27. los órganos de Dirección, Administración y Vigilancia, de los organismos comunales, estableció en su literal h), las Comisiones Empresariales propenden por la constitución de empresas o proyectos rentables en beneficio de la comunidad, cuya organización y administración serán materia de reglamentación en sus estatutos (Artículo 28., Decreto 2350 de 2003).
10. **Comisiones de Trabajo:** Son los órganos encargados de ejecutar los planes, programas y proyectos que defina la asamblea general de afiliados(as) o delegados(as). El número, nombre y funciones de las comisiones deben ser determinados y aprobados en sus estatutos por la Asamblea General de afiliados(as) o delegados(as).
11. **Comunales:** Es la denominación que se hace de los ciudadanos vinculados voluntariamente a las Juntas de Acción Comunal y a las Juntas de Vivienda Comunitaria.
12. **Delegados(as):** Son los afiliados(as) elegidos(as) por la Asamblea General para representar a los organismos comunales (Juntas de Acción Comunal y Juntas de Vivienda Comunitaria) en los organismos comunales de grado superior.
13. **Dignatario(a):** Afiliado(a) o delegado(a) elegido(a) para desempeñar un cargo en los órganos de dirección, administración y vigilancia de los organismos comunales.
14. **Desarrollo de la Comunidad:** Es el conjunto de procesos económicos, políticos, culturales y sociales, que integran los esfuerzos de los afiliados(as), sus organizaciones y las del Estado, para mejorar la calidad de vida de las comunidades.
15. **Federación de Acción Comunal:** Es el organismo comunal de tercer grado. Tienen la misma naturaleza jurídica de las juntas de acción comunal y se constituyen con los organismos comunales de segundo grado.
16. **Fortalecimiento Organizacional:** Como concepto refiere el aumento de capacidades y mayor fuerza en la organización que generan competitividad y efectividad. Como proceso, hace referencia al conjunto de acciones emprendidas para lograr mayores habilidades y amplios conocimientos para el mejoramiento de competencias colectivas.
17. **Juntas de Acción Comunal (JAC):** Es una organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria, con personería jurídica y patrimonio propio, integrada voluntariamente por los residentes de un lugar que aúnan esfuerzos y recursos para procurar un desarrollo integral, sostenible y sustentable con fundamento en el ejercicio de la democracia participativa.
18. **Junta de Vivienda Comunitaria (JVC).** Es una organización cívica sin ánimo de lucro, integrada por familias que se reúnen con el propósito de adelantar programas de mejoramiento o de autoconstrucción de vivienda. Una vez



concluido el programa se podrá asimilar a la Junta de Acción Comunal definida en el presente artículo si fuere procedente.

19. **Mutual Comunal:** El Artículo 70. de la Ley 743 estableció que los organismos de acción comunal podrán constituir empresas o proyectos rentables con el fin de financiar sus programas en beneficio de la comunidad. De esta manera la mutual comunal, es una organización social sin ánimo de lucro, constituida legalmente y aprobada por el Gobierno Nacional.
20. **Plan de Desarrollo Comunal:** Conjunto de iniciativas formuladas por la organización comunal a partir de procesos y diagnósticos realizados con los habitantes de su respectivo territorio.
21. **Etnia** conjunto de personas que comparten rangos culturales, idioma religión, celebración de ciertas festividades expresiones artísticas como música, vestimenta, nexos históricos, tipos de alimentación etc.
22. **Sociedad Civil:** El término sociedad civil, como concepto de la ciencia política, designa a la diversidad de personas con categoría de ciudadanos que actúan generalmente de manera colectiva para tomar decisiones en el ámbito público que conciernen a todo ciudadano fuera de las estructuras gubernamentales.

ARTICULO CUARTO. Criterios que orientan la Política Pública de Acción Comunal: Para la implementación de la Política Pública para la Acción Comunal en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se tendrán presente las siguientes condiciones, reglas o juicios:

- a. **Comunales sujetos a deberes y derechos:** En el marco de la democracia construir e implementar reglamentos internos para cumplir con deberes, respetar y promover derechos, vivenciar principios y valores para la convivencia pacífica es el objeto del fortalecimiento de la organización comunal. Visibilizándolos como sujetos de derecho basado en los criterios de desarrollo humano. Esta política pública reafirma el hecho de que al ser ciudadano y comunal el estado es garante de oportunidades
- b. **Reconocimiento de la identidad comunal:** Se promoverá y afirmará de manera permanente, que la Organización Comunal es célula social legitimada y legalizada con la normatividad vigente, con vocación de servicios comunitarios para el desarrollo.
- c. **Participación comunal en el desarrollo de las comunidades:** Es labor del Comunal participar en las etapas de: formulación, planeación, ejecución, seguimiento, y control de los planes, programas y proyectos del ente territorial correspondiente. Por ende se generarán posibilidades reales de intervención desde la función pública del orden departamental y municipal con el propósito de implementar y coadyuvar mutuamente los procesos para el desarrollo comunitario
- Comunales y etnias:** Respeto e inclusión en igualdad de condiciones de todos los grupos poblacionales en la Organización Comunal.
- d. **Equidad de género en los organismos comunales:** Las acciones emprendidas por la organización comunal promoverán, visibilizarán, reconocerán el trabajo y la promoción de la afiliación y el desempeño de cargos de la mujer en los organismos comunales en todos los procesos de desarrollo.
- e. **Participación de los jóvenes en los Organismos Comunales:** Con el propósito de garantizar la participación de los jóvenes en los Organismos Comunales, cada



Junta de Acción Comunal promoverá la inscripción y participación de los jóvenes en las decisiones que se tomen dentro de las Organizaciones y participaran por lo menos, con el 20% de los cargos a Dignatarios en cada elección.

f. **Promoción de la autonomía, competitividad y responsabilidad comunal:** Se promoverá la formación de los comunales, la participación en procesos con recursos financieros, la permanente generación de oportunidades para alcanzar una autonomía económica, desde el ejercicio de la toma de decisiones y la participación en forma responsable, para el restablecimiento del reconocimiento y la participación.

g. **Proyección de la actividad comunal:** Reconocimiento del capital social que representa la Organización Comunal con respecto a su real incidencia en la construcción colectiva de lo público para el desarrollo social a través de los procesos de emprendimiento en todas las áreas de desarrollo.

h. **Los Planes de Desarrollo Comunal:** Valorados como insumo básico de los planes de desarrollo que por ley deben formular los entes territoriales.

i). **Fortalecimiento de la Democracia Interna:** Como estímulo preponderante a la democracia participativa, la política pública Comunal debe estar orientada a la información y consulta permanente con los órganos internos decisorios (Asamblea general), para la determinación y toma de decisiones que afecten estructuralmente la Organización Comunal.

j). **Enfoque Diferencial Inclusión Étnica:** Desde la definición universal, la Acción Comunal es de por sí una forma de organización que respeta y promueve los asuntos étnicos en la aplicación de esta ordenanza se promoverá entre otros los aspectos naturales ancestrales la se respetaran y aplicaran derechos ya conseguidos como la consulta previa para proyectos que afecten el ecosistema y en entorno en general.

ARTICULO QUINTO. Líneas de acción: La Política Pública para la Acción Comunal en el Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina, tendrá las siguientes líneas enfocadas al fortalecimiento, con perspectivas temáticas orientadoras para el diseño y desarrollo de los diferentes planes, programas y proyectos, tendientes al cumplimiento de la misión de la organización comunal, dentro de su filosofía, objetivos y principios, tendientes a alcanzar la visión establecida:

1. Fortalecimiento a la identidad de la organización y su desarrollo personal: Los miembros de las Acciones Comunales, observaran las siguientes acciones y procesos para permitir su fortalecimiento como persona, como comunal y como organización:

- Implementación del código de ética comunal al interior de las organizaciones comunales.
- Fortalecimiento de la imagen corporativa, por medio de la implementación de estímulos y el reconocimiento dirigido a la organización comunal.
- Acompañamiento institucional permanente, con Promotores de Desarrollo y trabajadores sociales competentes seleccionados de manera concertada con la organización, para fortalecer los procesos comunitarios.
- Elaboración y socialización de los Planes de Desarrollo Comunal, para integrarlos a los Planes de Desarrollo Municipal y Departamental conforme a lo establecido en la Ley 1551 de 2012.



- Elaboración de un diagnóstico organizacional periódico que ofrezca insumos para la construcción de planes operativos
- Realización de auditorías por los entes competentes a los procedimientos comunales con el fin de mejorar los procesos internos de la organización.
- Implementación de procesos de formación para el desarrollo personal al igual que procesos de acompañamiento psicosocial y la generación de espacios de integración comunitaria.

2. Fortalecimiento a la participación comunal: La Administración Departamental y Municipal, propenderán por el cumplimiento de esta línea de acción, de la siguiente manera:

- Implementación de la cátedra comunal en todos los grupos poblacionales.
- Formación a los comunales en la construcción de planes de desarrollo y propuestas de gobierno para su efectiva participación con lo cual se planeará, organizará, ejecutará, evaluará e incluirá los planes comunales en los planes de desarrollo departamental y municipal determinados y asignados a través del Presupuesto Participativo.
- La organización comunal estará representada de manera directa en las instancias departamentales donde tenga espacio y participación la comunidad. Para lo cual debe conformar y reglamentar en sus estatutos las estructuras que ejercen este control.
- La creación de Comisiones de Control Social al interior de los organismos comunales cuando se ejecuten contrataciones con recursos del Estado.
- Los comunales se capacitarán sobre los mecanismos de participación y protección de derechos para su correcta aplicación.

3. Fortalecimiento a procesos de emprendimiento y contratación comunal: La Administración Departamental y Municipal, propenderán por el cumplimiento de esta línea de acción, de la siguiente manera:

- El fortalecimiento de las comisiones empresariales.
- El desarrollo de un proceso de formación certificado y continuo con los comunales, enfocado a la instrucción en Contratación Estatal y con el sector privado.
- Capacitación a los Secretarios de despacho y funcionarios de la administración departamental por medio de seminarios, foros, talleres y encuentros pedagógicos, con el fin de que se priorice la contratación de la mano con los organismos comunales.
- La identificación de compromisos por parte de los comunales para el cumplimiento de la normatividad en los proyectos productivos y en la contratación.
- El seguimiento y acompañamiento a iniciativas y proyectos para el funcionamiento de empresas productivas comunales apoyadas por los entes estatales.



- La participación directa de los comunales en la selección de personas a contratar, para capacitación y seguimiento en el fortalecimiento del emprendimiento y contratación comunal que cumplan con un perfil como mínimo, sobre el conocimiento de la realidad comunal y de lo que implica y representa una empresa comunal.
- La construcción y actualización permanente de un portafolio de servicios de los organismos comunales, de tal forma que se reconozcan las fortalezas, habilidades, aptitudes, y servicios a prestar.
- Para estimular y dar apoyo real a las iniciativas de emprendimiento comunal presentadas por la comunidad, se creará el Banco de Iniciativas Comunitarias que tendrá como función principal la recepción, revisión y gestión de los proyectos, con participación activa de los proponentes.

4. Fortalecimiento a los procesos y herramientas de la comunicación comunal: La Administración Departamental y Municipal, propenderán por el cumplimiento de esta línea de acción, de la siguiente manera:

- La implementación de un plan de organización, formación y capacitación sobre competencias de la comunicación para el fortalecimiento personal y organizacional.
- La construcción, implementación y consolidación de un plan de mercadeo social y medios de comunicación.
- La creación y manejo de la plataforma de interconectividad y redes de información para los organismos comunales.
- Apoyo para el mejoramiento técnico y los planes de mercadeo de los medios comunitarios.
- Apoyo y acompañamiento a los procesos que emprenda la Organización Comunal para acceder a las posibilidades de adjudicación de Canales y Emisoras Comunitarias.

5. Fortalecimiento a la autonomía y a la competitividad: En la organización comunal se debe generar desarrollo buscando nuevos proyectos y acciones que respondan a las necesidades dimensionando el futuro de la comunidad:

- A través de la Política Pública Comunal los entes públicos, privados y organismos comunales, articularán sus acciones que propicien espacios adecuados para promover la participación ciudadana, y comunitaria y el desarrollo efectivo de sus procesos comunales.
- Realización de diagnósticos para conocer el estado de las organizaciones comunales a todo nivel, los cuales serán la base para elaborar los planes de desarrollo comunal que exigirán de la articulación de diferentes entes para su ejecución.



6. Fortalecimiento a la responsabilidad social comunal: Para lograr un fortalecimiento real en esta línea y desde esta política pública se propenderá por:

- El otorgamiento de incentivos para los líderes comunales tales como reconocimientos, becas, subsidios de vivienda y gestión ante otras entidades para concesiones y disminución en pagos que deben hacer los comunales.
- La gestión para la implementación de planes de responsabilidad social en las empresas, que contemplen la articulación de los organismos comunales con los entes territoriales.
- Con los entes del Estado del orden departamental y municipal, donde se priorice la contratación con los organismos de acción comunal.
- Se incrementarán los controles y exigencias en el desempeño de los cargos a los dignatarios elegidos por los organismos comunales.
- Brindar mayor reconocimiento por parte de todas las autoridades del orden departamental y local en el proceso de formación y desarrollo comunal.
- Los programas sociales serán apoyados por la organización comunal y ejecutados si es del caso por ella previo lleno de requisitos.
- Se construirá, formulará e implementará una cátedra ambiental para fortalecer el cuidado del medio ambiente y para fomentar la participación de los comunales en la elaboración de políticas ambientales.
- Se fomentará y promoverá la participación de los comunales en la construcción y posterior seguimiento a los planes de desarrollo comunal, municipal y departamental, al igual que la implementación de los mecanismos de control social.
- En concordancia con la declaratoria del archipiélago como reserva de Biosfera en el año 2000 por parte de la Unesco y de lo establecido en la ley 99 de 1993; la Organización Comunal gestionará y procurará de parte de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina CORALINA, la promoción e implementación de acciones sostenibles con las Organizaciones Comunales, el fomento de acciones de educación ambiental y el fortalecimiento organizacional para la implementación de programas y proyectos ambientales.

7. Fortalecimiento a procesos de formación y capacitación comunal: La Administración Departamental y Municipal, propenderán por el cumplimiento de esta línea de acción, de la siguiente manera:

- Implementar en todo el Departamento y dar continuidad al Programa Nacional "Formación de Formadores" de manera permanente en sus diferentes fases (metodología, temática, pertinencia) concertada con la Federación y Asociación Comunal Municipal.
- Fortalecimiento permanente y constante del equipo de "Formación de Formadores" departamental y municipales.
- Creación de la Escuela de Liderazgo Comunal.
- La articulación de los comunales con los entes gubernamentales, con el objeto de que en los presupuestos municipales y en el departamental se contemple



destinación específica para la capacitación y ejecución de proyectos productivos.

- La promoción de la capacitación, acompañamiento y capital semilla dirigido al fortalecimiento de las comisiones empresariales.
- Articulación de instituciones técnicas, tecnológicas y universitarias, entes de formación comunal y entidades del estado para implementar procesos de formación y acompañamiento en los diseños y procedimientos de aprendizaje comunal.
- El desarrollo de las diferentes etapas en torno a la formación en las áreas de emprendimiento, legislación comunal, cultura organizacional, manuales y directrices precisas para la contratación de los municipios y el departamento con los organismos comunales, siempre y cuando sean competentes para ello.
- Proceso de formación de mínimo de 20 horas para los dignatarios electos, dentro de los siguientes seis (6) meses posterior a su elección, certificadas por la Asociación Comunal Municipal, conforme al artículo 32 de decreto 2350 de 2003
- Generación de estímulos para la profesionalización de los dirigentes Comunales

8. **Fortalecimiento a la gestión para el desarrollo:** Para el fortalecimiento a la gestión comunal se llevarán a cabo las siguientes acciones o procesos:

- Realizar diplomados presenciales y virtuales sobre planeación estratégica.
- Capacitaciones concretas sobre gestión y legislación comunal (lo que es un organismo comunal, sus principios, objetivos y funciones, quienes la integran y que funciones o roles desempeñan sus miembros).
- Institucionalizar en los estatutos de los organismos comunales la rendición de cuentas.
- Los comunales aprenderán a realizar diagnósticos, a planear, a organizar, ejecutar y evaluar.
- Se promoverá desde la escuela la participación de los niños y Jóvenes para sensibilizarlos junto con las mujeres a que tengan una participación en la organización comunal.
- Se implementará un software contable de fácil manejo para los organismos comunales y los comunales, y un sistema de gestión de la calidad.
- Se acompañara y apoyara a las organizaciones que tomen la iniciativa en la formulación de proyectos para la construcción de sedes comunales.

9. **Fortalecimiento a la cooperación y relaciones internacionales:** Por tal razón se adelantarán los siguientes procesos y actividades:

- Capacitación a los comunales para que conozcan e interioricen los beneficios de la cooperación técnica internacional y como acceder a ella.
- Implementar procesos de planeación prospectiva que responda a planes de acción de desarrollo comunal en donde se fortalezca el lema de la planeación y rutas de gestión con cooperación nacional e internacional



- Consolidación de una base de datos de los cooperantes internacionales
- Fortalecimiento de los dignatarios, para que mejore su capacidad de gestión y se alcancen beneficios de cooperación internacional.

10. Fortalecimiento de la cultura recreación y Deporte: Para lograrlo se llevaran a cabo las acciones y/o procesos: Dar cumplimiento a esta línea de gran arraigo entre la población del departamento se propiciara de la siguiente manera:

- Fomento, promoción e implementación de procesos de desarrollo cultural, Artístico deportivo y recreativo entre la organización comunal del Departamento de San Andrés Providencia y Santa Catalina.
- Institucionalización de los Juegos Deportivos y Recreativos Comunales en las fases Barrial, Municipal y Departamental según los lineamientos de los entes competentes.
- Participación directa de la Organización Comunal a través de un representante en el Instituto de Deportes.

ARTICULO SEXTO. Líneas estratégicas para la implementación de la Política Pública para la Acción Comunal en el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina: Con el objeto de optimizar la implementación de la política pública comunal, se tendrá como acciones estratégicas:

- a. Promoción y apoyo a la organización: Para lograr que cada día más ciudadanos conozcan y apropien esta figura asociativa y se promueva la conformación de nuevas Juntas de Acción Comunal en el Departamento Archipiélago.
- b. Oportuna y suficiente información: El conocimiento y la tecnología son dos conceptos que mueven el mundo de hoy y ambos se apropian si existen: Los mecanismos de información suficientes y la actitud para operarlos de manera oportuna.
- c. Activación de la planeación: Con todos sus ciclos (PHVA).
- d. Permanente capacitación: Capacitación específica para cualificar a sus integrantes y mantener actualizada a la organización.
- e. Permanente relacionamiento: Para promover y motivar más el acceso de los ciudadanos al conocimiento y control de lo público.

ARTICULO SÉPTIMO. Instancias Departamentales de apoyo a la organización comunal: El Estado parte de reconocer que los dirigentes y afiliados a las organizaciones comunitarias están ampliamente legitimadas y actúan como difusores y gestores de proyectos sociales en los diferentes círculos de influencia. Desde el Estado se generan una serie de instancias que apoyan a las organizaciones comunitarias, en las que se destacan a nivel departamental:

- Secretaría de Asuntos Administrativos
- Secretaría del Interior
- Secretaría de Desarrollo social
- Secretaría de Salud y Protección Social



- Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas
- Secretaría de Agricultura y Pesca
- Secretaría de Planeación
- Secretaría de Educación
- Secretaría de Servicios Públicos
- Secretaría de Hacienda
- Secretaría de Deportes y Cultura
- Oficina de Circulación y Control de Residencia-OCCRE
- Departamento Administrativo de Prevención y Atención de Desastres-DAPARD
- Policía Departamental
- Departamento para la Prosperidad Social-DPS
- Fuerzas Militares
- Dirección Regional del ICBF
- SENA
- Instituciones de Educación Superior
- Corporación ambiental CORALINA

Con ejercicio, conocimiento y articulación de estas instancias departamentales, las entidades privadas y con el apoyo de la Confederación Nacional de Acción Comunal (organismo comunal de cuarto grado) y las Federaciones de Acción Comunal (organismos comunales de tercer grado), es posible la solidez, fortalecimiento y crecimiento de los organismos comunales, que permitirá crear las condiciones necesarias para impulsar su avance y consolidación, así como reconocer sus aportes en la construcción de la vida comunitaria en Colombia.

ARTICULO OCTAVO. A partir de la sanción de la presente Ordenanza, empezando en el 2014, Cada dos (2) años el segundo sábado y domingo del mes de noviembre, se realizará el Congreso Departamental de Acción Comunal. A este evento, de carácter programático e ideológico, asistirán los delegados de los organismos comunales existentes, en número y proporción equivalente al número de juntas y asociaciones que existan en la entidad territorial municipal y departamental, cada comité organizador reglamentará lo pertinente.

Le corresponde a la Secretaria de Desarrollo Social en coordinación con la Federación Comunal, o en su defecto, las Asociaciones Municipales, constituir el Comité Organizador, reglamentar sus funciones y velar por la cabal realización del máximo evento Comunal Departamental.

ARTICULO NOVENO. Planes de Desarrollo Comunal: Con el objeto de garantizar procesos planeados a partir del análisis de diagnósticos, de evaluación y seguimiento y que sean ejecutados de manera concertada, es de obligatoriedad realizar los planes de desarrollo comunal, los cuales deberán ser tenidos en cuenta por los mandatarios de turno en el momento de formular y construir el Plan de Desarrollo Departamental, conforme a lo establecido en la Ley 1551 de 2012.





COMPROBANTE DE EGRESO

No. 006/13

CIUDAD Y FECHA: San Andrés Islas, Octubre 21/13		POR \$ 2.232.778=	
PAGADO A: MAURICIO LOPEZ			
POR CONCEPTO DE: Servicio Logístico, Organización y montaje, decoración del Salón Comunal, Mesas, sillas, mantelas durante 4 días para los Talleres de Política Pública			
LA SUMA DE (EN LETRAS) Dos millones doscientos treinta y dos mil setecientos setenta y ocho pesos más			
CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS	CHEQUE No. / BANCO
			SUCURSAL / EFECTIVO <input type="checkbox"/>
			FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO
ELABORADO <i>[Firma]</i>	APROBADO <i>[Firma]</i>	CONTABILIZADO	C.C. / NIT. 72044318



SOLIFORMAS EQUIPAMENTOS FE2007

Los Números de los valores, cédulas de la papeles y facturas son estrictamente iguales.



La administración departamental y municipal, incluirán en sus planes de desarrollo de manera permanente, el fortalecimiento y apoyo a los organismos comunales como una estrategia para fomentar la participación de los ciudadanos en el ejercicio de lo público.

Parágrafo. Todas las acciones y gestiones adelantadas por la Administración Departamental y Municipal dirigidas a los organismos comunales deberán ser concertadas previamente con la Federación Departamental y las Asociaciones Comunales Municipales

ARTICULO DECIMO. Financiación: La administración departamental hará las apropiaciones presupuestales que se concreten en mayores recursos destinados a la inversión social con destinación específica para el fortalecimiento de los organismos comunales y el cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza. La gobernación considerará entre sus principales criterios de apoyo la priorización del Municipio de Providencia previa presentación de su plan de desarrollo comunal.

ARTICULO UNDÉCIMO. Acompañamiento, evaluación y sistematización: Se requiere de la visualización de la ejecución de los procesos organizacionales en sintonía con la función social de los organismos comunales y su quehacer en el contexto social. La Secretaria de Desarrollo Social con el apoyo de la Federación de Acción Comunal de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, rendirán un informe anual dirigido a la Honorable Asamblea Departamental sobre el avance, cumplimiento de metas y desarrollo de esta Política Pública para la Acción Comunal, en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, conforme al proceso establecido y definido de rendición de cuentas.

Parágrafo 1: Para garantizar el cumplimiento de esta ordenanza, se conformará una Mesa Departamental de Seguimiento a la Política Pública para la Acción Comunal, la cual estará integrada así: a) El Presidente(a) y dos (2) Dignatarios(as) más, elegidos(as) por la Asamblea de delegados(as) de la Federación de Acción Comunal del Departamento San Andrés, Providencia y Santa Catalina o, en su defecto de la Asociación Comunal Municipal de los cuales mínimo uno debe ser de la Asocomunal de providencia, b) El Secretario(a) responsable de ejercer la Inspección, Control y Vigilancia a los Organismos Comunales de primero y segundo grado en el Departamento, c) el alcalde del Municipio de Providencia o su delegado.

La mesa se dará su propia estructura y reglamento y, para su funcionamiento contará con el apoyo del Gobierno correspondiente. Esta mesa se reunirá por lo menos una vez cada dos (2) meses y rendirá un informe anual a la Asamblea Departamental sobre el avance, cumplimiento de metas y el desarrollo de la Política Pública Departamental para la Acción Comunal, conforme al proceso de Rendición de Cuentas y donde se reflejen los resultados a través de indicadores medibles y cuantificables.

Parágrafo 2: Igualmente y como parte del desarrollo institucional declarado en el manifiesto del artículo primero de esta ordenanza, en adelante el proceso de Inspección, Vigilancia y Control de los organismos Comunales de primero y segundo



grado en todos sus aspectos constitutivos. será adelantado en su totalidad y de manera integral por la Secretaría de Desarrollo Social.

ARTICULO DUODECIMO. Para cumplir con los propósitos de esta ordenanza, la Asamblea Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, faculta al Gobernador(a) del Departamento para que en un plazo de tres (3) meses contados a partir de la fecha de publicación de la ordenanza, cree dentro de la estructura orgánica de la Secretaría de Desarrollo Social, la Dirección de Organismos Comunales, cuyo objetivo general y específicos serán los que aparecen consignados en el Artículo Segundo de esta ordenanza. La Organización Comunal de San Andrés podrá postular mediante terna enviada al Gobernador(a) a través de la Federación, los candidatos a ejercer la Función de Director(a) de los Asuntos Comunales y promotores sociales de la Administración Departamental.

ARTICULO DECIMO TERCERO: Facúltese a la Gobernadora del Departamento para que en un plazo de seis meses contados a partir de la fecha de publicación de la ordenanza, cree el FONDO DE DESARROLLO COMUNAL, adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social, cuyo propósito fundamental será impulsar y financiar los Proyectos de Emprendimiento Comunal presentados por los Organismos Comunales de Primero, Segundo y Tercer Grado del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, conforme a lo establecido en el artículo 30 del decreto 2350 de 2003.

Parágrafo: La Gobernadora del Departamento mediante acto administrativo reglamentará el funcionamiento del Fondo y hará los traslados presupuestales necesarios para su debida aplicación.

ARTICULO DECIMO CUARTO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en San Andrés Isla a los ____ días del mes de _____ de 2013.

AURY GUERRERO BOWIE
Gobernadora del Departamento Archipiélago.

JULIO CESAR GALLARDO
Diputado Partido Conservador

ARLINGTON HOWARD HERRERA
Diputado Partido Liberal





GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Resumen de Disciplina Económica
Nit: 892.400.038-2



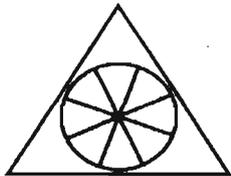
ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓ
COMUNAL Y DE VIVIENDA COMUNITARIA DE S/
ANDRES ISLA

ANEXO 2: RELACIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS

Proyecto: Talleres para la Formulación de la Política Pública Sectorial Comunal
Convenio 071 de 2013 – ASOCOMUNAL SAI-
San Andrés Islas, Octubre 16 al 19 de 2013







JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO OBRERO

Personería Jurídica No. 06 de Enero de 1970
San Andrés Islas - Colombia

NIT. 827000361-4

San Andrés Islas, Octubre 21 de 2013

CUENTA DE COBRO No. 001

ASOCOMUNAL SAN ANDRES ISLAS

NIT: 900010466-6

DEBE A:

JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO OBRERO

NIT: 827000361-4

Por concepto de: Alquiler del salón comunal, video vean, sonido para los días 16, 17, 18 de Octubre del presente año, en el horario de 4:00 p.m. a 10 p.m. en la realización del evento construcción y socialización de la política pública comunal para el departamento de san Andrés Islas

La suma de: UN MILLON DE PESOS M/TE.

\$ 1.000.000

=====
TOTAL A PAGAR
=====

=====
\$ 1.000.000
=====

Nombre: **JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO OBRERO**

Nit: 827000361-4

Dirección: BARRIO OBRERO ENTRADA SALON COMUNAL AL FONDO – San Andrés Islas

Teléfono: 098 - 5122719

MANUEL MORALES McNISH
Presidente JAC Barrio Obrero

Documento equivalente a la factura de acuerdo al Artículo 3 del Decreto Reglamentario #522 de marzo 7 del 2003.



COMPROBANTE DE EGRESO

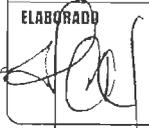
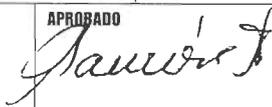
No. 010/13

CIUDAD Y FECHA: San Andrés Islas, Octubre 29/13 POR \$ 1.000.000=

PAGADO A: IAC Barrio Obispo - Manuel Morales McInish.

POR CONCEPTO DE: Arriendo Salón Comunal 16, 17 y 18 de Octubre 1/13.
Talleres de Política Pública Comunal.

LA SUMA DE (EN LETRAS) Un millón de Pesos mete.

CUENTA		DÉBITOS	CRÉDITOS	CHEQUE No.	BANCO
				SUCURSAL	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>
FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO					
				 C.C. / NIT. 18.000.165 S/PI	
ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO			
					

SOLIFORMAS FE2007





San Andrés Islas, 25 de octubre de 2013

**ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y VIVIENDAS DE
SAN ANDRES ISLAS**

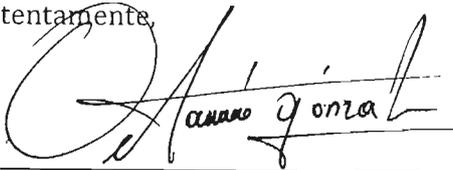
DEBE A:

**OCTAVIO GONZALEZ HERRERA
C.C. no. 18.008.212 de san Andrés islas**

LA SUMA DE: DOS MILLONES DE PESOS (\$ 2.000.000)

Por concepto de alquiler de sonido acústico y sistemas de micrófonos inalámbricos comprendido entre el 9 y el 19 de octubre del 2013.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Octavio Gonzalez', written over a horizontal line.

OCTAVIO GONZALEZ HERRERA
C.C. No. 18.008.212 de San Andrés Islas
octaviomix@hotmail.com
Celular! 318-6948548



COMPROBANTE DE EGRESO

No. 008/13

POR \$ 2.000.000=

CIUDAD Y FECHA: San Andrés I, Octubre 25/13

PAGADO A: Octavio González Herrera.

POR CONCEPTO DE:

Servicios de sonido inalámbrico, publicidad y perfones.

LA SUMA DE (EN LETRAS)

Dos millones de Pesos mete.



7 702124 470488 >

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS	CHEQUE NO.	BANCO
			SUCURSAL	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>
			FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO	C.C. / NIT. 18.008.210 SAI	



HOTEL LA ROSA DE LULU

Restaurante,
Cafe & Cocina

BLANCA RUTH INFANTE
NIT 41.505.110 - 1

Avenida Antioquia No. 128 - Teléfono 512 2919 - San Andrés, Isla, Col.

Día	Mes	Año
25	11	2013

FACTURA
DE VENTA 5965

Señor(es) Asocomunal SAI 417900010466-6

Dirección _____ NIT 40985274

DETALLE	TOTAL
Alojamiento del día 17 y 18 de Octubre con desayuno de Luz Adela Howard - Micaela James - Malka Barker - Leoncardia Fernandez - Elvina webster a \$55.000 diarias por persona. $55.000 \times 10 = 550.000$ (Precio Especial Residentes)	

Lil Acaribe Libros Ltda. NIT 800 029 886-7 Tel(s) 5124657 -5121692

Resolución No. 270000013278 2012/01/20
Numeración Habilitada del 5600 al 8500

TOTAL \$ **530.000**

Esta factura de venta se asimila en sus efectos a una letra de cambio (Art. 774 del C. De C.)



COMPROBANTE DE EGRESO

No. 011113

CIUDAD Y FECHA: San Andrés Islas Nov. 25/13

POR \$ 550.000=

PAGADO A: La Posada de Lulo - Blanca Infante -
POR CONCEPTO DE: Hospedaje Comunal de Providencia

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cincientos cincuenta mil pesos mete

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS	CHEQUE No.	BANCO
			SUCURSAL	EFFECTIVO <input type="checkbox"/>
			FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO	James Infante G.C./NIT. 41105110370	





DECAMERON

All inclusive Hotels & Resorts

SERVINCLUIDOS LTDA * AGENCIA SAN ANDRES
 NIT 800230546 - 8
 Tel: 5124045 Fax: 5124045
 Website: www.decameron.com
 E-mail: SERVINCLUIDOS.COLOMBIA@DECAMERON.COM
 Hotel Maryland

FACTURA DE VENTA
 23 - 17393

RESPONSABLE:	ELVINA WEBSTER	FECHA FACTURA:	17/10/2013
CC/Nit/Rfc/Rut:	23249235	VENCE FACTURA:	17/10/2013
TEL / FAX:	5128855	DIRECCION:	NM
FECHA ENTRADA:	18/10/2013	FECHA SALIDA:	21/10/2013
PAX:	ADULTO 1	TASA IATA:	\$ 1,00
HOTEL:		CLIENTE:	ELVINA WEBSTER
RESERVA:	5273125	VOUCHERS:	1000178
VENCIMIENTO RESERVA:	17/10/2013		

CONCEPTO	VALOR
valor por ADULTOS	\$ 103.800,00
Recargo Aéreo	\$ 19.400,00
FARIFA ADMINISTRATIVA COL T035-T036-T037-T038	\$ 46.800,00
Sub Total	\$ 170.000,00
Cuanto	\$ 0,00
Otros Recargos	\$ 0,00
Sub Total	\$ 170.000,00

CONCEPTO	VALOR
Comisión	\$ 0,00
Prestación	\$ 0,00
Sub Total	\$ 170.000,00
Deposito	\$ (170.000,00)
Total Facturado	\$ 170.000,00
Saldo	\$ 0,00

AEROLINEA
SERVICIO AEREO DE CAPURGANA S.A.

OBSERVACIONES

Valor: Ciento setenta mil pesos
 va por cuenta de:

SERVICIO AEREO DE CAPURGANA
 S.A.

NIT: 800180943-3

\$ 0,00

Consumo por cuenta de:

Recibi: _____

C.C o NIT

SERVINCLUIDOS LTDA * AGENCIA SAN ANDRES
 FIRMA RESPONSABLE

ESTA FACTURA SE ASIMILA PARA TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO, ARTICULO 774 NUMERAL 6 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO. LA MORA OCASIONARÁ INTERESES AL PORCENTAJE AUTORIZADO POR LA LEY. ARTICULO 884 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 8836 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 1998, POR SER INTERMEDIARIOS DE COMPAÑÍAS AÉREAS, HOTELES Y AGENCIAS TURÍSTICAS. "NO APLICAR RETENCIONES", (RTE FTE, RTEIVA, RTEICA) ARTICULO 2DO. DR. 399/87.

SAN ANDRÉS ISLA, TEL 5124045

VA REGIMEN COMUN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN POR COMPUTADOR RES NO 60000075193 DE MAYO 6 DE 2013 -RANGO 15001 AL 20000 PREF.23

HOTELES DECAMERON COLOMBIA S.A. SE PERMITE RECORDARLE QUE USTED REALIZÓ SU COMPRA A TRAVÉS DE SERVINCLUIDOS LTDA. EMPRESA ENCARGADA DE COMERCIALIZAR, PROMOCIONAR Y VENDER EL PRODUCTO DECAMERON., LO ANTERIOR SE ACLARA A FIN DE EVITAR POSIBLES CONFUSIONES AL MOMENTO DE LA EMISIÓN DEL VOUCHER QUE CERTIFICA SU COMPRA Y QUE SE GENERA A NOMBRE DE SERVINCLUIDOS LTDA.





DECAMERON

All inclusive Hotels & Resorts

SERVINCLUIDOS LTDA * AGENCIA SAN ANDRES
 NIT 800230546 - 8
 Tel: 5124045 Fax: 5124045
 Website: www.decameron.com
 E-mail: SERVINCLUIDOS.COLOMBIA@DECAMERON.COM
 Hotel Maryland

FACTURA DE VENTA
23 - 17394

RESPONSABLE:	MICAELA JAMES	FECHA FACTURA:	17/10/2013
CC/Nit/Rfc/Rut:	39152324	VENCE FACTURA:	17/10/2013
TEL / FAX:	5124743	DIRECCION:	PROVIDENCIA
FECHA ENTRADA:	18/10/2013	FECHA SALIDA:	20/10/2013
PAX:	ADULTOS 3	TASA IATA:	\$ 1,00
HOTEL:		CLIENTE:	MICAELA JAMES
RESERVA:	5266310	VOUCHERS:	1000226
VENCIMIENTO RESERVA:	17/10/2013		

CONCEPTO	VALOR
Valor por ADULTOS	\$ 311.400,00
Recargo Aéreo	\$ 58.200,00
TARIFA ADMINISTRATIVA COL T035-T036-T037-T038	\$ 140.400,00
Sub Total	\$ 510.000,00
Impuesto	\$ 0,00
Otros Recargos	\$ 0,00
Sub Total	\$ 510.000,00

CONCEPTO	VALOR
Comisión	\$ 0,00
Prestación	\$ 0,00
Sub Total	\$ 510.000,00
Deposito	\$ (510.000,00)
Total Facturado	\$ 510.000,00
Saldo	\$ 0,00

AEROLINEA
SERVICIO AEREO DE CAPURGANA S.A.

OBSERVACIONES

Valor: Quinientos diez mil pesos
 va por cuenta de:

SERVICIO AEREO DE CAPURGANA
 S.A.

NIT: 800180943-3

\$ 0,00

Consumo por cuenta de:

Recibi: _____

C.C o NIT

SERVINCLUIDOS LTDA * AGENCIA SAN ANDRES
 FIRMA RESPONSABLE

ESTA FACTURA SE ASIMILA PARA TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO, ARTICULO 774 NUMERAL 6 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO. LA MORA OCASIONARÁ INTERESES AL PORCENTAJE AUTORIZADO POR LA LEY. ARTICULO 884 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 8836 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 1998, POR SER INTERMEDIARIOS DE COMPAÑÍAS AÉREAS, HOTELES Y AGENCIAS TURÍSTICAS. "NO APLICAR RETENCIONES", (RTE FTE, RTEIVA, RTEICA) ARTICULO 2DO. DR. 399/87.

SAN ANDRÉS ISLA, TEL 5124045

VA RÉGIMEN COMUN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN POR COMPUTADOR RES NO 6000075193 DE MAYO 6 DE 2013 -RANGO 15001 AL 20000 PREF.23

HOTELES DECAMERON COLOMBIA S.A. SE PERMITE RECORDARLE QUE USTED REALIZÓ SU COMPRA A TRAVÉS DE SERVINCLUIDOS LTDA. EMPRESA ENCARGADA DE DISTRIBUIR, PROMOCIONAR Y VENDER EL PRODUCTO DECAMERON., LO ANTERIOR SE ACLARA A FIN DE EVITAR POSIBLES CONFUSIONES AL MOMENTO DE LA EMISIÓN DEL VOUCHER QUE CERTIFICA SU COMPRA Y QUE SE GENERA A NOMBRE DE SERVINCLUIDOS LTDA.



COMPROBANTE DE EGRESO

No. 00113

CIUDAD Y FECHA: San Andrés Islas, Octubre 17/13.

POR \$ 850.000=

PAGADO A: SERVINCLUIDOS LTDA.

POR CONCEPTO DE:

Tiquetes Providencia para la Participación en los Talleres de PPC

LA SUMA DE (EN LETRAS) Ochocientos cincuenta mil pesos más.



CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS	CHEQUE No.	BANCO
			SUCURSAL	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>
			FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO 05 NOV 2013 <i>[Signature]</i>	
ELABORADO <i>[Signature]</i>	APROBADO <i>[Signature]</i>	CONTABILIZADO	C.C. / HIT.	



HOTEL LA ROSA DE LULU

Restaurante,
Cafe & Cocina

BLANCA RUTH INFANTE
NIT 41.505.110 - 1

Avenida Antioquia No. 128 - Teléfono 512 2919 - San Andrés, Isla, Col.

Día	Mes	Año
20	10	2013

3

FACTURA
DE VENTA 5927

Señor(es) Asociación SAT

Dirección _____ NIT _____

DETALLE	TOTAL
Hospedaje del Señor Leandro Aristizabal del día 16 - 19 de Octubre 3 Noches	420.000
Desayuno y Almuerzo	60.000
	\$ 570.000

Lit. Acaride Libros Ltda. NIT 800.029.866.7 Tel(s). 5124657 - 5121692

Resolución No. 270000013278 2012/01/20
Numeración Habilitada del 5600 al 8500

TOTAL \$ 510.000

Esta factura de venta se asimila en sus efectos a una letra de cambio (Art. 774 del C. De C.)



COMPROBANTE DE EGRESO

No. 003/13

CIUDAD Y FECHA: *San Andrés Islas Octubre 20/13* POR \$ *510.000=*PAGADO A: *LA POSADA DE LUVU.*POR CONCEPTO DE: *Alojamiento y Alimentación Libardo Aristizabal.*LA SUMA DE (EN LETRAS) *Quinientos diez mil pesos mofe.*

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS	CHEQUE No.	BANCO
				SUCURSAL
				EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>
			FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO	<i>Blanca Juyante</i> C.C. / NIT. <i>4150511036</i>	



CUENTA DE COBRO

LA ASOCOMUNAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS

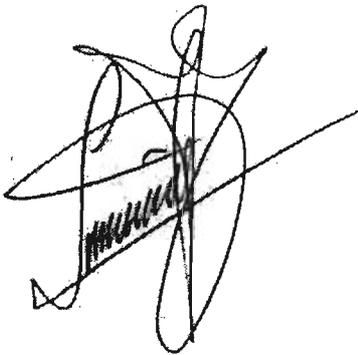
DEBE A:

LIBARDO ARISTIZABAL ARIAS

La suma de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS (\$ 157.222)** M/l, por concepto de reembolso del valor pagado por la factura VVV 956564 de los tiquetes Medellín-San Andrés (16 de Octubre/13)/San Andrés-Medellín (19 de Octubre/13), para la asistencia como facilitador de los talleres de política pública comunal de los días 16 al 19 de octubre de/13.

San Andrés Islas, octubre 19 de 2013

Atentamente,



100% se debe a la municipalidad
4

LIBARDO ARISTIZABAL ARIAS

C.C 15'423.751 de Rionegro Antioquia





SANTANDER ANTONIO ORTIZ PINTO

NIT. 78023148 - 4

Avenida Providencia Edificio Taylor Apto. 301
Cel. 318 897 8633 - San Andrés Isla, Col.

RÉGIMEN SIMPLIFICADO

Día	Mes	Año
26	10	13

FACTURA DE VENTA

0114

Señor (es): Asocomunal Sai NIT. _____

Dirección: San Andrés Islas Teléfono: _____

DESCRIPCION DEL SERVICIO

Servicio de grabación y edición de los talleres de Política Pública comunal durante los días 16, 17, 18, 19 de octubre 2013

Lit. Acaribe Libros Ltda. NIT. 800.029.886-7 Tel(s). 5125739 - 5121692

*Santander
en C.P.*

SON: Tres millones de pesos mte \$3'000.000=

Firma: Santander Ortiz

Recibí: [Signature]

Esta Factura de Venta, se asimila en sus efectos legales a la Letra de Cambio (Art. 774 del C. de C.)



COMPROBANTE DE EGRESO

009/13

No.É 1/600

CIUDAD Y FECHA: San Andrés Islas, Octubre 26/13.

POR \$ 3.000.000=

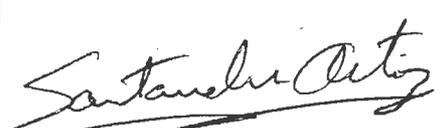
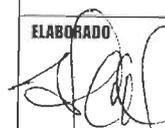
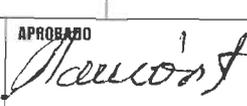
PAGADO A: Santander Ortiz Pinto.

POR CONCEPTO DE:

Servicio de grabación y Edición Talleres de PPO.
- Videos y fotografías -

LA SUMA DE (EN LETRAS) Tres millones de Pesos mte.

7 702124 470488 <

CUENTA		DÉBITOS	CRÉDITOS	CHEQUE NO.	BANCO	
				SUCURSAL	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>
				FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO		
				 7023.148 G.C. / NIT.		
ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO				
						





MAURICIO ALIRIO LÓPEZ CASTRO
 NIT. 72.044.318-8
 EVENTOS, BANQUETES
 & ASESORIAS

Av. Newball Diagonal Cruz Roja
 Tel.: 5124851 - Cel.: 3164975605 - 3186392534
 Email: mauricio2229@hotmail.com
 San Andrés Isla, Colombia

Fecha	Día	Mes	Año
	21	10	13

FACTURA DE VENTA

Nº 0242

Señor(es): ASOCCOMUNAL

Nit: 900010466-6

Dirección:

Tel:

Cant.	DESCRIPCIÓN	Vr. Unitario	Vr. Total
	SERVICIO JOBESPEO, DECORACION Y MONTAJE PARA LOS TALLERES DE POLITICA PUBLICA DURANTE 4 DIAS DEL 16 AL 19 DE OCTUBRE DE 2013		

NELLY ESTHER MONTES GOMEZ - IMPRESORA MULTICOLORES NIT. 33.888.114 TEL. 312.3333

Esta factura se asimila en sus efectos legales a una letra de cambio (Art. 774 del Cód. de Comercio)
 RÉGIMEN SIMPLIFICADO

TOTAL \$ 2.232.778

V I E N E N

RELACIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS TALLERES DE PPC CONVENIO 071 DE 2013

INGRESOS		EGRESOS			VALOR	
CONCEPTO	VALOR	COMPROBANTE	CONCEPTO	VR. UNITARIO	SUBTOTAL	VR. TOTAL
		007/13	PAPELERIA:			\$ 1.200.000
			Materiales e implementos talleres		\$ 806.100	
			50 Certificados e impresión de certificados	\$ 6.000	\$ 300.000	
			20 Impresiones a color	\$ 1.000	\$ 20.000	
			27 Impresiones blanco y negro	\$ 700	\$ 18.900	
			550 Fotocopias (Dcto. Final x JAC)	\$ 100	\$ 55.000	
SUBTOTAL	\$ 18.000.000					\$ 18.000.000
ASOCOMUNAL	\$ 2.000.000	004/13	HONORARIOS FACILITADOR			\$ 2.000.000
TOTALES	\$ 20.000.000					\$ 20.000.000

HERMISENDA CANTILLO NÚÑEZ
 Presidente ASOCOMUNAL.-



COMPROBANTE DE EGRESO

No. 005113

CIUDAD Y FECHA:	San Andrés Islas, Octubre 21/13	POR \$	6.500.000=-
PAGADO A:	MAURICIO LOPEZ		
POR CONCEPTO DE:	Servicio Refugereios, Cenas tipo buffet, por 4 dias y Mesa de Cafe para los Talleres de Política pública Comunal.		
LA SUMA DE (EN LETRAS)	Seis millones quinientos mil pesos mex.		

7 702124 470488 >



CUENTA		DÉBITOS	CRÉDITOS	CHEQUE No.	BANCO
				SUCURSAL	EFFECTIVO <input type="checkbox"/>
FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO					
ELABORADO		APROBADO	CONTABILIZADO	C.C. / NIT.	
<i>[Signature]</i>		<i>[Signature]</i>		72044318	

RELACIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS TALLERES DE PPC CONVENIO 071 DE 2013

INGRESOS		EGRESOS			VALOR		
CONCEPTO	VALOR	COMPROBANTE	CONCEPTO	VR. UNITARIO	SUBTOTAL	VR. TOTAL	
DEPARTAMENTO	\$ 18.000.000	005/13	SUMINISTRO DE REFRIGERIO, CENA, ALMUERZO Y MESA DE CAFÉ 4 DÍAS			\$ 6.500.000	
			200 REFRIGERIOS	\$ 5.000	\$ 2.300.000		
			200 CENAS Y/O ALMUERZOS	\$ 15.000	\$ 3.000.000		
			2 DÍAS SERVICIO DE CAFÉ, AGUA, AROMÁTICA	\$ 400.000	\$ 800.000		
		SERVICIO MESEROS (4 DÍAS/2 VECES X DÍA)	\$ 50.000	\$ 400.000			
				ORGANIZACIÓN GENERAL			\$ 10.300.000
				Organización y decoración con flores salón		\$ 2.232.778	
				acto de apertura,	\$ 732.778		
				Alquiler y organización mesas, sillas,			
				manteles x 3 días	\$ 1.500.000		
				006/13 Organización buffets a domicilios x 4 días	\$ 500.000		
				Servicio grabación x 4 días, edición videos,		\$ 3.000.000	
				009/13 y fotografías	\$ 750.000		
				Tiquetes y Alojamientos:		\$ 2.067.222	
				002/13 Tiquete Libardo Aristizábal viajes del 16 y del 19 de Octubre de 2013	\$ 157.222		
				003/13 Hospedaje Libardo Aristizábal:			
				3 noches con desayuno y almuerzo	\$ 510.000		
				001/13 Tiquetes providencia:			
				5 PAX adultos a \$ 170.000 c/u ida y regreso	\$ 850.000		
				011/13 Hospedaje Providencia:			
		2 noches / \$ 55.000 x noche	\$ 550.000				
		Alquiler de sonido y micrófonos ambientación de actividad el sábado 12 de Octubre/13	\$ 500.000	\$ 2.000.000			
		008/13 Perifoneo 2 días x 3 horas diarias 13 y 14 de Octubre/13 a \$750.000 x día	\$ 1.500.000				
		010/13 Alquiler del Salón Comunal 3 días Oct.16-18/13		\$ 1.000.000			
P A S A N							

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 007/13

CIUDAD Y FECHA: San Andrés I. Octubre 23/10.

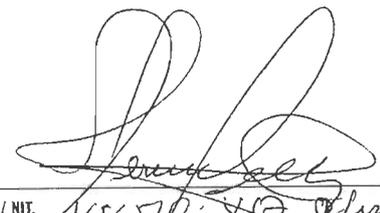
POR \$ 1.200,000

PAGADO A: Papeleria Copy - Max. - Shirley Correa Alvarado.

POR CONCEPTO DE: Compra materiales Talleres PPE.

LA SUMA DE (EN LETRAS) Un millón doscientos mil pesos mete.



CUENTA			DÉBITOS	CRÉDITOS	CHEQUE No.	BANCO
					SUCURSAL	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>
					FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
					 G.C. / NIT. 451570459	
ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO				
						



PAPELERIA COPY - MAR

AVENIDA 20 DE JULIO NO. 4A-26 TELEFAX: 512 9727
SAN ANDRÉS ISLA

NIT. 45.510.457 - 4 CORREA ALVARADO SHIRLEY

SERVIMOS CON CALIDAD Y PRECIOS

UTILES DE OFICINA - ESCOLARES - UNIVERSITARIOS - DIBUJO - ARTE - PINTURA
SERVICIO DE FOTOCOPIAS - LAMINACIÓN - ANILLADO - FAX
TRABAJOS EN COMPUTADOR

Día	Mes	Año
23	10	2013

**FACTURA
DE VENTA**

Nº 9919

Señor(es):

CANT.	DESCRIPCION	V. UNIT.	VR. TOTAL
50	Krt. de Carpetas para Seminario-Taller	\$ 15.000	\$ 750.000=-
12	Marcadores Permanentes	2.500	30.000=-
1	Cinta enmascarar	3.900	3.900=-
12	Papel Bond	600	7.200=-
10	paquetes Cartulina 1/8	1.500	15.000=-
50	Impresiones Certificadas	6.000	300.000=-
	Impresiones documentos y fotocopias		93.900=-
PAPELERIA COPY - MAR SERVIMOS CON CALIDAD Y PRECIOS NIT.: 45.510.457 - 4 Tel. 512 9727 CANCELADO			
		TOTAL \$	1.200.000=-

Res. DIAN 270000014342 FECHA 2013/05/07 NUM AUTORIZADA 8001 al 12000

ASTRIA ELENA SALGADO MESINO - GRAFICAS SEBASTIAN NIT.: 40.989.282-0 Tel. 5121184



COMPROBANTE DE EGRESO

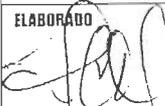
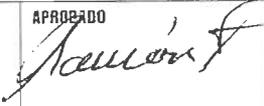
No. 004/13

CIUDAD Y FECHA: San Andrés Islas Octubre 21/2013. POR \$ 2.000.000=

PAGADO A: LIBARDO ARISTIZABAL ARIAS.

POR CONCEPTO DE: honorarios servicios profesionales como facilitador formulación de la Política pública Comunal.

LA SUMA DE (EN LETRAS) Dos millones de Pesos más.

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS	CHEQUE No.	BANCO
			SUCURSAL	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>
			FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
				
ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO	C.C. / NIT. 15'423'757	
				

7 702124 470488 >



**LA ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE SAN
ANDRES ISLAS DEBE A:**

LIBARDO ARISTIZABAL ARIAS

La Suma de dos millones de pesos, (2'000.000) por concepto de anticipo al contrato de prestación de servicios profesionales especializados No. 01-13, como facilitador del proceso de construcción de la Política Publica Comunal Departamental.

Octubre 9 de 2013



LIBARDO ARISTIZABAL ARIAS

C.C, 15'423.751 de Rionegro





GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Resolución de Directores Ejecutivos
Nit: 892.400.038-2



ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓ
COMUNAL Y DE VIVIENDA COMUNITARIA DE SA/
ANDRES ISLA

ANEXO 3: CONVOCATORIAS

Proyecto: Talleres para la Formulación de la Política Pública Sectorial Comunal
Convenio 071 de 2013 – ASOCOMUNAL SAI-
San Andrés Islas, Octubre 16 al 19 de 2013



 <p>GOBIERNO DEPARTAMENTAL ARCHIDIACÓN DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA FE COLOMBIA</p>	 <p>ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNITARIA Y DE COMITÉTAS DE SAN ANDRÉS ISLA</p>	<p>Fecha de Aprobación: 14/02/2011</p> <p>Versión: 00</p>	<p>Código: 1700-53.13</p> <p>Página 1 de 2</p>
--	---	---	--

CONVOCATORIA				
TALLERES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA COMUNAL				
	JAC	PRESIDENTE	TELEFONO	FIRMA
1	PERRY HILL	VIOLINA HUDGSON	3177870117	<i>JH</i>
2	BUENOS AIRES	DAGOBERTO GULVARA MARTINEZ	5136352/3176352807	<i>[Signature]</i>
3	LOS AMIGOS	JUSTINIANO TOVAR	5121698/3153035749	<i>[Signature]</i>
4	BACK ROAD	DILSON MUÑOZ MARQUEZ	3204946427	MICHAEL MUÑOZ
5	HILL WELL (EL POSITO)	MANUEL MONTES	3132518473 3105458123	<i>[Signature]</i>
6	NATANIA 4A. ETAPA	MIGUEL DIAZ PALALINDO	3162750783 5123195	<i>[Signature]</i>
7	NATANIA 6A. ETAPA	OSCAR FONTALVO PINO	5124805	<i>[Signature]</i>
8	NATANIA 2A. ETAPA	LUIS GABRIEL FONTALVE	5122915/3116230093	Smalia Manuel Forde
9	NATANIA 5A. ETAPA	EDWIN OSWALDO ESCOBEDO	3177503068	<i>[Signature]</i>
10	MODELO 2A. ETAPA	ELDRON BLANCO	5135044	<i>[Signature]</i>
11	LOX BIGHT	JOSE ANGEL VEGA RUIZ	5124060	<i>[Signature]</i>
12	LOS LAURELES	MARITZA MATUTE / Gustavo Arias	3153101752 5128310	<i>[Signature]</i>
13	SANTA LUCIA	MARCIAL FONTALVO MARRIAGA	3188693108	<i>[Signature]</i>
14	CIUDAD PARAISO	CARMELO PEREZ MARIJON	5123013/3114411952	<i>[Signature]</i>
15	ALTOS DE NATANIA	ELISEO OTEGA PEÑALOZA	5121508	<i>[Signature]</i>
16	LAS PALMAS	JOHN HUMPHRIES FIGUEROA	5120253/3156461664	<i>[Signature]</i>
17	EL CLIFF	OSCAR GRANADOS RIVERA	5130818/3182732201	<i>[Signature]</i>
18	CARTAGENA ALEGRE	OSWALDO BASCASNEGRA	3165231656	<i>[Signature]</i>
19	EL COCAL	RAFAEL HERRERA ARIAS	3167936377	<i>[Signature]</i>
20	SANTANA	MIRIAM CONSUEGRA DE LEON	5124870	<i>[Signature]</i>
21	MODELO 1A. ETAPA	RUBI MARENGO CASTRO	5136437/3002917520	<i>[Signature]</i>
22	LAS GAVIOTAS	YOLANDA MARES MARRIAGA	3174001916	<i>[Signature]</i>
23	BARRIO OBRERO	MANUEL MORALES MC NISH	3154795376	<i>[Signature]</i>
24	EL BIGHT	ESTHER MORALES GIRALDO	5126928/3165830224	<i>[Signature]</i>
25	LA PAZ	GUILLERMO ENRIQUE CABARCAS	5124943/3156580395	<i>[Signature]</i>
26	SAGRADA FAMILIA	JUAN CARLOS BONILLA	5127124/3185986719	<i>[Signature]</i>
27	SIMPSON WELL	HERNANDO TABARES	5128644/3157703863	<i>[Signature]</i>
28	BARKER BIGHT	NORA VARGAS	3167816011	<i>[Signature]</i>
29	CIUDAD BARRANGUILLA	LUIS BASCOS	3164546490	x LUIS BASCOS e.



 <p>GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA</p>	 <p>ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y DE VIVIENDA COMUNITARIA DE SAN ANDRÉS ISLA</p>	<p>Fecha de Aprobación: 14/02/2011</p>	<p>Código: 1700-63.13</p>
		<p>Versión: 00</p>	<p>Página 2 de 2</p>

CONVOCATORIA				
TALLERES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA COMUNAL				
	JAC	PRESIDENTE	TELEFONO	FIRMA
30	NUEVA GUINEA	MERLY HENRY BENT	5132264-315490286	<i>Merly Henry Bent</i>
31	HOPHIE	HERNAN VENNER	5130133/3178697176	<i>Hernan Venner</i>
32	SOUND BAY	LAURA PERRY DILBERT	3175885635	<i>Laura Perry Dilbert</i>
33	SMITH CHANNEL	AYDE O'NEILL		<i>Ayde O'Neill</i>
34	ELSY BAR	OVIDIO HOWARD SJOGREEN	3167175975	<i>Ovidio Howard Sjogreen</i>
35	CAMPO HERMOSO	ALJADIS TAVERA	3103414659	<i>Aljadis Tavera</i>
36	CESAR GAVIRIA	MARGARITA ROSA CONEO	3182464827	<i>Margarita Rosa Coneo</i>
37	SAN FRANCISCO DE ASIS	JANY JANIRIS	5121726/3163162994	<i>Jany Janiris</i>
38	MORRIS LANDING	ANA ISABEL JIMÉNEZ	3167999798	<i>Ana Isabel Jiménez</i>
39	SCHOONER BIGHT	Andrés JAMES BRANT	5133111/3167807740	<i>Andrés James Brant</i>
40	MISSION HILL	RANDOLF JHONSON	5133496/3185941045	<i>Randolf Jhonson</i>
41	FLOWERS HILL	YADIRA WILLIAMS	5133926/3163152262	<i>Yadira Williams</i>
42	LINVAL	LUZ MARY MYLES	5133843/3174906858	<i>Luz Mary Myles</i>
43	COVE	JUDITH JAWKING FORBES	3157356987	<i>Judith Jawking Forbes</i>
44	BARKER HILL	ENRIQUE RAMIRIZ RODRIGUEZ	3207240727	<i>Enrique Ramiriz Rodriguez</i>
45	BARRACK'S	ANNIE LU MARTINEZ	3185127040	<i>Annie Lu Martinez</i>





GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Rector: Dr. Alfonso Sastre
Nit: 892.400.038-2



**ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN
COMUNAL Y DE VIVIENDA COMUNITARIA DE
SAN ANDRES ISLA**

San Andrés isla, Octubre 11 de 2013

Presidentes
ORGANIZACIONES COMUNALES Y DE VIVIENDA COMUNITARIA
San Andrés Isla.

Asunto: Construcción Política Pública Sectorial Comunal

Cordial saludo,

La Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y la Asociación Comunal de San Andrés Isla, aúnan esfuerzos mediante convenio de apoyo con el fin de desarrollar jornadas de fortalecimiento organizacional dirigido a las organizaciones comunales y de vivienda comunitaria, con el propósito de construir una política sectorial comunal que permita consolidar las necesidades y propuestas del sector comunal, con la presencia de representantes de las organizaciones comunales y comunitarios de primer orden (41 juntas de acción comunal y 3 juntas de vivienda comunitario), representantes de la Asociación de Juntas de San Andrés y Providencia, y representantes de la Federación de Departamental de Juntas, mediante las actividades descritas en la programación adjunta.

Las Actividades incluyen talleres de trabajo participativo que se realizarán entre el 16 y el 19 de Octubre en la Isla y contarán con la orientación y asesoría del Dr. Libardo Aristizábal, experto en el tema comunal.

Los Invitamos para que en representación de la Junta, asista con otro líder activo (acompañante) para que se comprometan después a hacer el proceso de difusión y réplica, que nos permita materializar la voluntad política que hoy existe para que la organización comunal de San Andrés y goce de una política pública Comunal propia. Las actividades se estarán realizando en horarios de 4 a 9 PM para facilitar la concurrencia de todos los interesados.

Esperamos contar con su valiosa asistencia y solicitamos confirmar su asistencia al 3175885635 / 5127902

Atentamente,

HERMISENDA CANTILIO NUÑEZ
Presidente ASOCCOMUNAL

Anexo: Un (1) folio Programación del evento





GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Resumen de Diaristas San Andrés
Nit: 892.400.038-2



ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN
COMUNAL Y DE VIVIENDA COMUNITARIA DE
SAN ANDRES ISLA

TALLER PARA LA CONSTRUCCION Y FORMULACION DE LA POLITICA PÚBLICA PARA LOS ORGANISMOS DE ACCION COMUNAL Y DE VIVIENDA COMUNITARIA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Fechas: Octubre 16 al 19 de 2013
Lugar: San Andrés Islas (Sede Comunal Barrio Obrero)
Invitados: Líderes Comunales en representación de las 44 Organismos de
Acción Comunal de primer grado, de las 2 Asocomunales y de la
Federación Departamental Comunal y Actores Institucionales
Objetivo: Fortalecer los organismos de Acción Comunal para la Gestión en la
Implementación de la Política Pública Comunal del Departamento de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina.

PROGRAMACIÓN

Miércoles 16 de Octubre/13 SALÓN COMUNAL BARRIO OBRERO

4:00 – 5:00 Instalación Oficial del evento
5:00 – 5:30 Refrigerio
5:30 – 7:30 Charla, Estructura y Contexto Histórico de la Acción Comunal en
Colombia
7:30 – 8:30 Cena
8:30 – 9:30 Conversatorio con actores Comunales e institucionales y Comunales,
y Conformación de Mesas de Trabajo.

Jueves 17 de Octubre/13 SALÓN COMUNAL BARRIO OBRERO

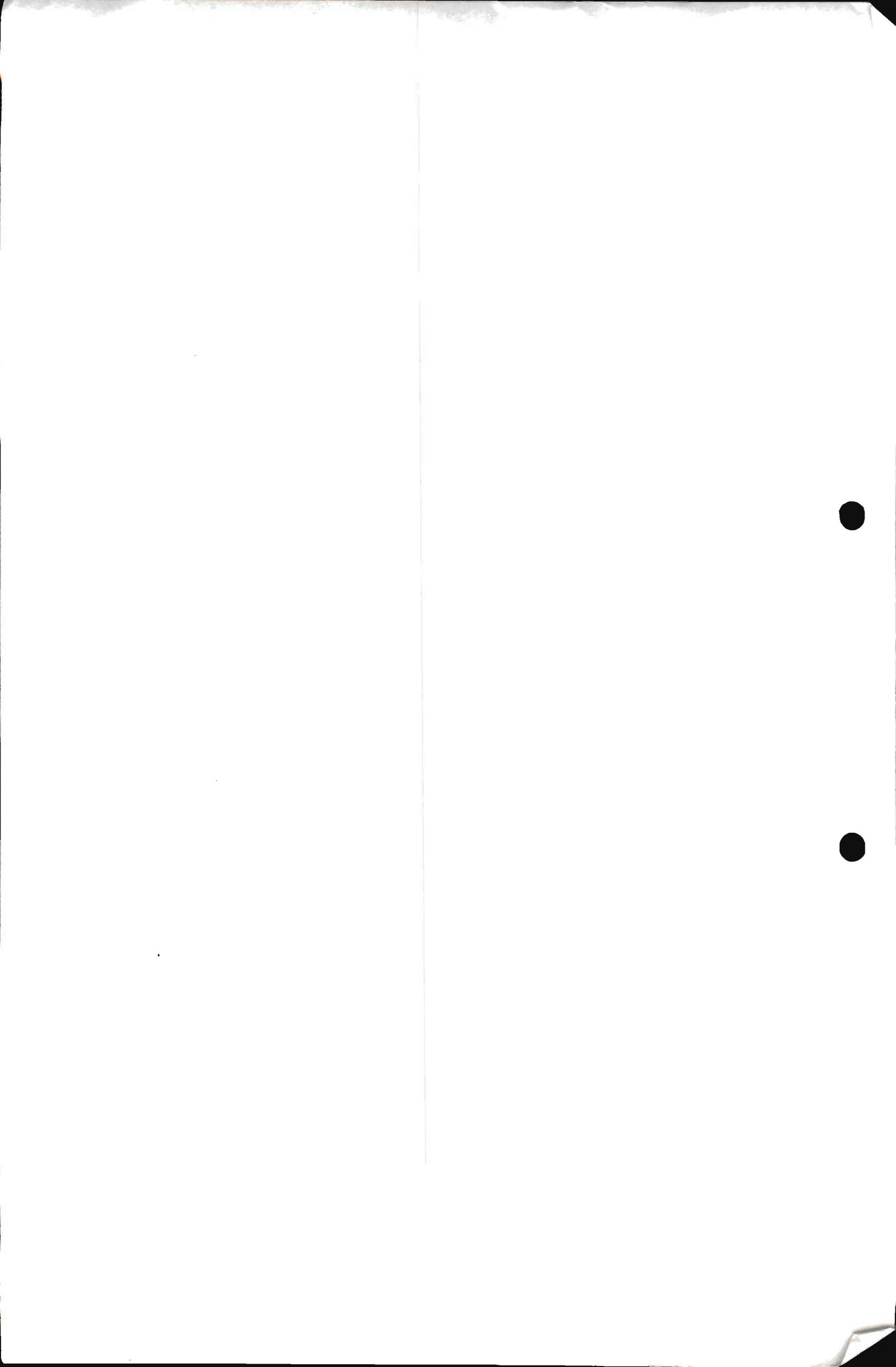
4:00 – 5:00 Taller sobre el diagnóstico del Estado de la Organización Comunal del
Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
5:30 a 6:30 Refrigerio
6:30 – 7:30 Continuación taller
7:30 – 8:30 Cena
8:30 – 9:30 Charla: Los Nuevos Retos de la Acción Comunal en Colombia

Viernes 18 de Octubre/13 SALÓN COMUNAL BARRIO OBRERO

4:00 – 5:00 Charla: Marco Normativo para el Desarrollo de la Acción Comunal en
Colombia
5:00 – 5:30 Refrigerio
5:30 – 7:30 Taller: Plan Específico para el fortalecimiento de la Organización
Comunal de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
7:30 – 8:30 Cena
8:30 – 8:30 Formulación de propuestas

Sábado 19 de Octubre/13 SENA

10:00 – 11:00 Socialización y aprobación del Proyecto Política Publica Comunal y
conformación de la comisión de seguimiento para la implementación.
11:00 – 11:30 Refrigerio
11:30- 12:00 Clausura y entrega de Certificados
12:00- 1:00 Almuerzo



 GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	 ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y DE VIVIENDA COMITARIA DE SAN ANDRÉS ISLA	Fecha de Aprobación: 14/02/2011	Código: 1700-63.13
		Versión: 00	Página 3 de 5

CONVOCATORIA				
TALLERES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA COMUNAL				
	NOMBRE	CARGO	TELEFONO	FIRMA
1	Dra. ELIZABETH JAY PANG	SENA	5123066 - 5121752	<i>MARCELO Moya</i>
2	SILVIO CASAGRANDE MAY	DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	5121660-5129380	<i>Andrés Herrera</i>
3	FRANK GONZALEZ CUESTA	DEFENSA CIVIL	5125608	16.10.13 12:10 <i>[Signature]</i>
4	ARLINGTON HOWARD HERRERA	DIPUTADO	5127179	<i>Elizabeth H.</i> October 16-13 8:40am
5	JULIO CESAR GALLARDO	DIPUTADO	5127179	
6	STEVE JESSIE MARTINEZ	DIPUTADO	5127179	
7	JORGE MENDEZ HERNANDEZ	PRESIDENTE ASAMBLEA	5127179	<i>Cherif N.</i>
8	TONNEY GENE SALAZAR	DEFENSOR DEL PUEBLO	5122122, 5122800	
9	PADRE DANUIL MANJARREZ GONZALEZ	PASTORAL SOCIAL / PARROCO DEL CARMELO	5123962	<i>H.M.B.</i> 16/10/03 9:00 A.M.
10	GERMAN MCNISH WILLIAMS	BAUTISTA LYNVAL & COVE	5132744	
11	LEANDRO PAJARO BALSEIRO	VEEDOR CIUDADADNO		<i>[Signature]</i>
12	ETHEL BENT	ISLEÑO.COM	3208332759	
13	DANIEL NEWBALL HUDGSON	THE ARCHIPIELAGO PRESS	3167201762	<i>Hilda Jayer</i>
14	GUILLERMO DICKENS	CARIBBEAN POST	3002509982	
15				
16				



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Sifonara
Nº 892.400.038-2



ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN
COMUNAL Y DE VIVIENDA COMUNITARIA DE
SAN ANDRÉS ISLAS

INVITACIÓN ESPECIAL AL ACTO DE INSTALACIÓN DE ESTE IMPORTANTE EVENTO:

TALLER PARA LA CONSTRUCCION Y FORMULACION DE LA POLITICA PÚBLICA PARA LOS ORGANISMOS DE ACCION COMUNAL Y DE VIVIENDA COMUNITARIA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Fechas: Octubre 16 al 19 de 2013
Lugar: San Andrés Islas (Sede Comunal Barrio Obrero)
Invitados: Líderes Comunales en representación de las 44 Organismos de
Acción Comunal de primer grado, de las 2 Asocomunales y de la
Federación Departamental Comunal y Actores Institucionales
Objetivo: Fortalecer los organismos de Acción Comunal para la Gestión en la
Implementación de la Política Pública Comunal del Departamento de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina.

PROGRAMACIÓN

Miércoles 16 de Octubre/13 SALÓN COMUNAL BARRIO OBRERO

4:00 – 5:00 Instalación Oficial del evento
5:00 – 5:30 Refrigerio
5:30 – 7:30 Charla, Estructura y Contexto Histórico de la Acción Comunal en
Colombia
7:30 – 8:30 Cena
8:30 – 9:30 Conversatorio con actores Comunales e institucionales y Comunales,
y Conformación de Mesas de Trabajo.

Jueves 17 de Octubre/13 SALÓN COMUNAL BARRIO OBRERO

4:00 – 5:00 Taller sobre el diagnóstico del Estado de la Organización Comunal del
Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
5:30 a 6:30 Refrigerio
6:30 – 7:30 Continuación taller
7:30 – 8:30 Cena
8:30 – 9:30 Charla: Los Nuevos Retos de la Acción Comunal en Colombia

Viernes 18 de Octubre/13 SALÓN COMUNAL BARRIO OBRERO

4:00 – 5:00 Charla: Marco Normativo para el Desarrollo de la Acción Comunal en
Colombia
5:00 – 5:30 Refrigerio
5:30 – 7:30 Taller: Plan Específico para el fortalecimiento de la Organización
Comunal de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
7:30 – 8:30 Cena
8:30 – 8:30 Formulación de propuestas

Sábado 19 de Octubre/13 SENA

10:00 – 11:00 Socialización y aprobación del Proyecto Política Pública Comunal y
conformación de la comisión de seguimiento para la implementación.
11:00 – 11:30 Refrigerio
11:30- 12:00 Clausura y entrega de Certificados
12:00- 1:00 Almuerzo

HERMISENDA CANTILLO NUÑEZ
Presidente ASOCOMUNAL.-



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Santafina
N.º: 892.400.038-2



ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓ
COMUNAL Y DE VIVIENDA COMUNITARIA DE SA/
ANDRES ISLA

ANEXO 4: LISTADOS DE ASISTENCIA

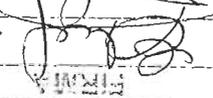
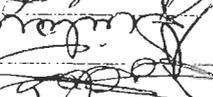
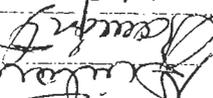
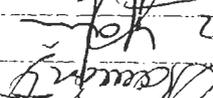
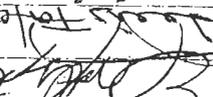
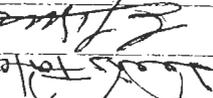
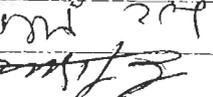
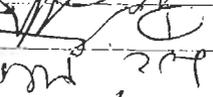
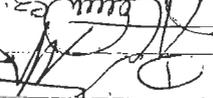
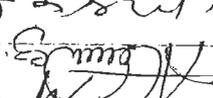
Proyecto: Talleres para la Formulación de la Política Pública Sectorial Comunal
Convenio 071 de 2013 – ASOCOMUNAL SAI-
San Andrés Islas, Octubre 16 al 19 de 2013



04/16/13

 <p>GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA</p>	 <p>ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y DE REVISIÓN CONTABLE DE SAN ANDRÉS ISLA</p>	<p>LISTA DE ASISTENCIA</p>	<p>Fecha de Aprobación: 14/02/2011 Versión: 00</p>	<p>Código: 1700-65.13 Página 1 de 2</p>
---	---	--------------------------------	--	---

TEMA: Estructura y Contexto Histórico de la Región Comunal
GRUPO DE TRABAJO: LUGAR: Salón Comunal B. Obrao
FECHA: Octubre 16 de 2013
HORA INICIO: HORA FIN:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
Eldrin Blanco	Presidente	B. Modelo 2	elahn6@hotmail.com	315770087	
George Dams	V. Presidente	B. Obrao	dudocousa@idra.com	3118324637	
Pau Quintan	tesorera	B. Obrao		3172686460	
Ramon Tejedor	Tesorero	Obrao		3182450565	
Yadira Williams	Presidenta	Flowers Hill	yaeswa@wisema.edu.co	3163152227	
John Hernandez	Pro	Las Palmas	JohnHernandez@msn.com	3156461614	
Lucía Pustet	Miembro	San Luis	lucialaughlina@hotmail.com	3152116566	
Rafael Cruz	Presidente	B. Obrao	rafaelcruz@obrao.com	31337320	
Manuel Morán	Presidente	B. Obrao	magremanm46@hotmail.com	3154995396	
Emilia Betancourt	Coordinadora	Gobernación	emibetancourt@colcom.gov	3153632210	
Luis Fontello	Presidente	Federación	luisfontello@hotmail.com	3166280003	
Eliseo Ortiz	Presidente	B. Alto Valle		3203334032	
Luz Hernández	Presidente	Unival	luzhernandez@unival.edu.co	3132584	
Milson Hoyos	Presidente	Back-Road	Milson@sfarmidia.com	3204946427	
Aleth Hernández	C. Mujeres	B. Obrao	Aleth-CT@gmail.com	3164069638	
Mel Cedeño	Pro	B. Obrao	Melcedeno@obrao.com	317662834	



Oct 16/13

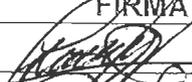
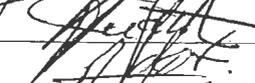
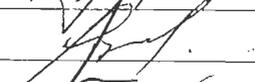
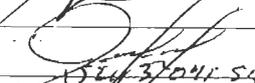
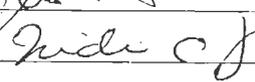
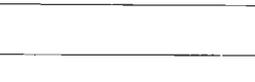
 <p>GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA</p>	 <p>ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y DE VIVIENDA COMITARIA DE SAN ANDRÉS ISLA</p>	<p style="text-align: center;">LISTA DE ASISTENCIA</p>	<p>Fecha de Aprobación: 14/02/2011</p>	<p>Código: 1700-63.13</p>
			<p>Versión: 00</p>	<p>Página 2 de 2</p>

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
Samantha Manqueet		Fundación ISPA	DIS911277@gmail.com	3177044549	Samantha
LUIS ENRIQUE ZUNIGA	mienbr	Acción C.	Luz ENIT78@hotmail.com	3155086271	LE
Blanca Luz Dela Hoz	Secretaria	JAC Buenos Aires	blanceluz2823@hotmail.com	3152200210	Blanca Luz Dela Hoz
Esther Morales	Presidenta	JAC B. Bight	esther54@miswa.gov.co	3165830224	Esther
Leandro Bajaros	Vicepresidente	Coedonia Sica	Vocaldecontrolsa@hotmail.com	3177670152	Leandro Bajaros
Roberto Farfós	Lider comunitario	O. obreros	robertofarfos1@hotmail.com	3167135690	Roberto
Antonio SIQREN	Miembro	Perry Hill	dsapros@hotmail.com	3143230199	Antonio
Emmo Forbez	Contratista	Jec. Gobierno	forbezemma@hotmail.com		Emmo
Arlington Howard Herrera	Delegado	Asamblea JPB	arlingtonhoward@gmail.com	3145034931	Arlington Howard
MANUELA ENRIQUETA	Presidente	Hill wall	MANUELA ENRIQUETA@hotmail.com	3132518473	MANUELA ENRIQUETA
OSCAR GRANADOS	PRESIDENTE	CLIFF		3189732201	OSCAR
NAVIFA ISMAEL	Comité Salud	Simpsonwell	naisel36@hotmail.com	3132005377	NAVIFA ISMAEL
HERNAN AVENNER	PRESIDENTE	JAC. HOPIJE		3178697176	Hernan
MARCO ANTONIO	presidente	JAC Santa Catalina		3184388940	MARCO ANTONIO
VIGENTE ARCINIEGAS	FISCAL	JAC HOFFIE		512 2888	Vigente
MARIA LUISA B.	delegada	Perry Hill		3174609058	MARIA LUISA B.
MAXIMO GASKAR PINEDA	PERIBISTA	C. N. S	maxgaskar@gmail.com	5126994	MAXIMO GASKAR PINEDA
Violina e Hederson	Presidente	PERHIL JAC	viol31444@hotmail.com	3177370118	Violina e Hederson



Oct 16/13

 <p>GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA</p>	 <p>ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y DE VIVIENDA COMITARIA DE SAN ANDRES ISLA</p>	<p>LISTA DE ASISTENCIA</p>	<p>Fecha de Aprobación: 14/02/2011</p>	<p>Código: 1700-63.13</p>
			<p>Versión: 00</p>	<p>Página 2 de 2</p>

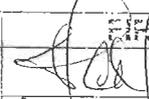
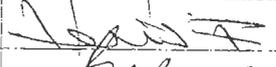
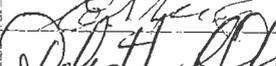
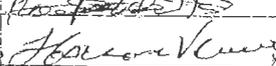
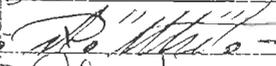
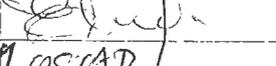
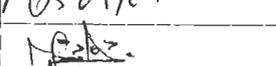
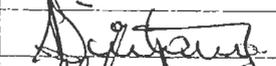
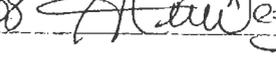
	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
18	Libardo Aristizabal	Facilitador Comunal	Comunal	Fedeantioquino@gmail.com	3117333813	
19	Judith Houtius F.	Presidenta	Coop. Cove	lojeb@ha@hotmail.com	3157356987	
20	Hernando Tabares	Presidente	SIMPSON WEL	TAILOB@HOTMAIL	3157703863	
21	Yanyul Dujay	Presidente	Atahua Yelg	Red-pu 79@hotmail.com	3153035805	
22	Enrique Barrios	Presidente	SABENADAMA	ckbarri@adams.com	3183851082	
23	Justino Antonio Soria	FISCAL JAC	B/Los Amigos	justinianoantonio9@hotmail.com	5121698 3153025749	
24	Jairo Sanchez	Delegado	NATONIA GTA	JairoSMO1@hotmail.com	3155327670	Jairo MONTI
25	Oswaldo Escobar	Presidente	Matina 5ta	escobarjens85@yahoo.com	3177503068	
26	Andra Conant	Secretaria	Chilume SE	nichoconant@hotm	3168260733	
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						



Oct 17 / 13

 GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	 ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y DE VIVIENDA COMITARIA DE SAN ANDRÉS ISLA	Fecha de Aprobación: 14/02/2011	Código: 1700-63.13
		LISTA DE ASISTENCIA	Versión: 00

TEMA:	GRUPO DE TRABAJO:
FECHA: Octubre 17 de 2013	LUGAR: Salón Comunal B. Obrero
HORA INICIO:	HORA FIN:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
1 HERMISENDA CANTILLO	Presidente	ASCOMUNAL	henparaiso@hotmail.com	3175885635	
2 Luzmila Malvo	Presidente	Federación	FedcomunalSanandres@gmail.com	522913	
3 Esther Morales	Presidenta	J.A.C. BIRTH	esther54@msn.com	5126928	
4 Delis Hernandez Thyna	vicepresidenta	JAC Smith channel	thymedelis@yahoo.com	3162780285	
5 Violina Carolina Herrera	PRESIDENTA	JAC PEPEY HILL	viol31vhh@hotmail.com		
6 Antonio SIOGISEN	Miembro	pepey Hill	ds9pp029@hotmail.com	3143270197	
7 Yana Luisa B	delegado	pepey Hill		3174609673	
8 RANDOLF Johnson	Presidente	MISSION HILL		5133486	
9 HERNAN VENER A	PRESIDENTE	HOPHIE		3178697176	
10 VICENTE ARCINIEGAS P.	FISCAL "JAC"	"HOFFIE"	— / 0 / —	3134695325	
11 ELDRIN BLANCO S.	PRESIDENTE	B. Modelo 2-C	eldrinb@hotmail.com	3157700828	
12 OSCAR GRANADOS	PRESIDENTE	B CLIFF		3182732709	
13 Manuel Morales Mish	Presidente.	B. Obrero.	magremome46@hotmail.com	3154795376	
15 Ana Quintana	Tesorera	B. obrero		3172686460	
16 Belisera Hernández	Oficial	B Obrero		5129763	
17 Arlet Hernández	Pres	B/Obrero		3164069638	



Oct 17/13

 <p>GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA</p>	 <p>ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y DE VIVIENDA COMITARIA DE SAN ANDRÉS ISLA</p>	<p>LISTA DE ASISTENCIA</p>	<p>Fecha de Aprobación: 14/02/2011</p>	<p>Código: 1700-63.13</p>
			<p>Versión: 00</p>	<p>Página 2 de 2</p>

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
18 Deves Madrid Fiscal	Fiscal	B/ las Palmas		5135917	Deves
19 Don Ximel Pte		B/ Las Palmas		31564616864	
20 Julio Blayouca FOCIO		B/ Los palmas		3186663937	
21 Blanca Lopez de Lh	Secretaria	Buenos Aires	blanete12827@hotmail.com	3152200216	Blanca Lopez de Lh
22 Sandra Narquec			Diseliz77@gmail.com	3173044543	Sandra Narquec
23 Julio Emilio Luing miembro	miembro	B/Nueva Reina	JulioEmilio78@hotmail.com	3155086173	Julio Emilio Luing
24 Yadiria Williams	Presidente	Flowers Hill	yadeswi@misena.edu.co	3163152262	Yadiria Williams
25 Guillermo Ebaracas	Presidente	La Paz	guillermo.ebaracas@hotmail.com	316580395	Guillermo Ebaracas
26 Leonardo Fajardo B	Vicepresidente	Xedonias C.	vocaldecontrolsei@hotmail.com	317767052	Leonardo Fajardo B
27 Mercedes Ariza C	Museo	B-obrer		3176621483	Mercedes Ariza C
28 Judith Hawkins Faber	Presidente	Joe Cove	lojubahia@hotmail.com	3157356987	Judith Hawkins Faber
29 DANIELITO Guevara M. Presidente	Presidente	Buenos Aires	dagoquevamar@gmail.com	3177193258	Danielito Guevara M.
30 MANOEL MONTES	Presidente	Hill well	manuelmontes@hotmail.com	332818473	Manoel Montes
31 Dilson Muñoz M.	Presidente	Back-Road	dilsao@starmedia.com	3157709998	Dilson Muñoz M.
32 Fany Marengo Cacho	Presidente	B. Modelo 1a Et	fmarengo@cajasai.com	3002917520	Fany Marengo C
33 Rafael Perez	Secretario	Back Road	drobeo5023@hotmail.com	3163188400	Rafael Perez
34 Justino Lopez J.	Fiscal	San Diego	justinlopez@cajasai.com	5121698	Justino Lopez J.
35 Arlington Hales	Director	Humbler	arlingtonhales@gmail.com	3163035749	Arlington Hales



Oct 17/13

 <p>GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA</p>	 <p>ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y DE VIVIENDA COMITARIA DE SAN ANDRÉS ISLA</p>	<p>Fecha de Aprobación: 14/02/2011</p>	<p>Código: 1700-63.13</p>
		<p>LISTA DE ASISTENCIA</p>	<p>Versión: 00</p>

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
18	Ramón Tejedor delegado	Matania 6:			
19	David de Esudeo presidente	Matania 5ta	esudeojens85@yahoo.es.	3177503068	Ramón J Dm
20	Jorge Acevedo delegado	Notario Sta	luciel@hotmail.com	3162438614	J D
21	Hernando Tabares PRK	Simpson well	Taylorfetter@hotmail.com	3157703863	J Plot.
22	Claudia Poscine miembro	Hoffm	mclaughlin08@hotmail.com	315216566	J Plot.
23	Alejo Tavernier presidente	P. Comp H.	alejo_s_21@yahoo.com	3103414659	J Plot.
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					



OA 18/B

 <p>GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA</p>	 <p>ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y DE VIVIENDA COMITARIA DE SAN ANDRES ISLA</p>	<p align="center">LISTA DE ASISTENCIA</p>	<p>Fecha de Aprobación: 14/02/2011</p>	<p>Código: 1700-63.13</p>
			<p>Versión: 00</p>	<p>Página 2 de 2</p>

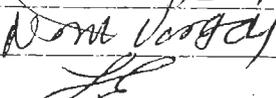
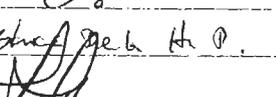
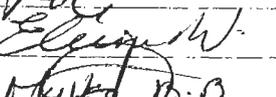
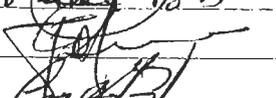
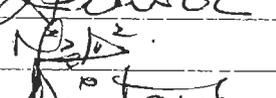
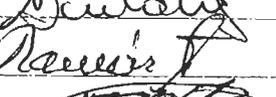
NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
18 HERNAN VERNER	PRESIDENTE	JAC HOFFIE		3178697770	<i>Hernan Verner</i>
19 Delis Hernandez T	Vicepresidente	JAC Smith Channel	thymedelis@yahoo.com	316278028	<i>Delis Hernandez</i>
20 VICENTE ARCINIEGAS P.	FISCAL	JAC "HOFFIE"		3134695325	<i>Vicente Arciniegas</i>
21 Mario Luiso Bryan	delegado	Perry Hill		3174609675	<i>Mario Luiso Bryan</i>
22 Antonio SJOYREN	Miembro	Perry Hill	dkapros@hotmail.com	3143290197	<i>Antonio SJOYREN</i>
23 Violina carolina Hudson	PRESIDENTA	PERRY HIL	viol3144@hotmail.com	317792017	<i>Violina carolina Hudson</i>
24 Gendelyn Henkel	Defensora	Defensora	Gendelyn@hotmail.com	3204556763	<i>Gendelyn Henkel</i>
25 Jacobo Buitrago M.	PRESIDENTE	Buenos Aires	gaboguanaco@gmail.com	3177173218	<i>Jacobo Buitrago</i>
26 Luz Aglela Howard	Presidenta	Asoc. Junta Com	luzaclelahoward@gmail.com	3112397948	<i>Luz Aglela Howard</i>
27 Admilton Flavio Herrera	Defensor	Asamblea Def.	admiltonherrera@gmail.com	3145034931	<i>Admilton Flavio Herrera</i>
28 OSAR GRANADOS RIVER	PRESIDENTE	BCLIFF		3189732201	<i>OSCAR GRANADOS RIVER</i>
29 Mercedes Ana	Miembro Comi	4098538		31766284	<i>Mercedes Ana</i>
30 Dilson Muñoz M	presidente	JAC Back Road	dilsao@starmedia.com	3157709998	<i>Dilson Muñoz</i>
31 Aljadinis Trujillo W.	Presidente	Compomans	aljadinis21@yahoo.com	310344619	<i>Aljadinis Trujillo</i>
32 MANUEL EMPINOS	Presidente	Hill well	manuellempinos@hotmail.com	3132518473	<i>Manuel Empinos</i>
33 Hermisenda Cantillo A	Presidente	ASOCOMUNAL	henparaito@hotmail.com	3175885635	<i>Hermisenda Cantillo</i>
34 Claudia Pusey Mc	miembro	Hoffie	mclaughlinog@hotmail.com	3152116566	<i>Claudia Pusey</i>
35 Luis Blanguacet	Loco	Blas Pabon		3186663937	<i>Luis Blanguacet</i>



00A. 18 / 13

 <p>GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA</p>	 <p>ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y DE VIVIENDA COMITARIA DE SAN ANDRÉS ISLA</p>	<p>LISTA DE ASISTENCIA</p>	<p>Fecha de Aprobación: 14/02/2011</p>	<p>Código: 1700-63.13</p>
			<p>Versión: 00</p>	<p>Página 1 de 2</p>

<p>TEMA: Marco Normativo Para el Desarrollo de la JAC en Colombia</p>	<p>GRUPO DE TRABAJO:</p>
<p>FECHA: Octubre 18 de 2013</p>	<p>LUGAR: San Andrés I.</p>
<p>HORA INICIO:</p>	<p>HORA FIN:</p>

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
1 Carlos Morales	Presidente	JAC Bigh	carlos@misena.com	5126928	
2 Guillermo Cabanas	Presidente	JAC La Paz	guillermo.cabanas@hotmail.com	316580395 5124943	
3 Nery Vargas	Presidenta	BANKUR		3167816011	
4 Luis Ernesto Zúñiga	Acc. miembro	Nueva Cuenca	Luisernesto78@Hotmail.com	3155086178	
5 Blanca Luz De la Paz	Secretaria	JAC Buenos Aires	blanekel2827@hotmail.com	3152200216	
6 Leonor Hernández	Delegada	JAC Providencia	mehoney190@hotmail.com	3133931987	
7 Huina Webster	Delegada	SIS. Sta. Catalina	mdeu@hotmail.com	3107226846 3203452325	
8 Maika Becker B	Delegada	JAC - Pueblo Viejo	bbmeyer82@hotmail.com	3164484983	
9 John Thompson	Proe	JAC Casapalmar	johnthompson@msn.com	3156461664	
10 Clara Madrid	Fiscal	San Pedro		5135917	
11 Ricardo Miranda	Fachador	Cayman	fedecautogua@gmail.com	3117333819	
12 Belisario Hernández y Esp D.	B. Obro	B. Obro		5129763	
13 Manuel Horacio H.	Presidente	B. Obro	magremomc46@hotmail.com	5122719	
15 Ana Quintana	Tesora	B. obro		3172686460	
16 Ramón Tejedor	Delegada	Mataje-etapa		17846135	
17 Carlito Hudson	Delegado	Smith channel		3184712221	





GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA
CATALINA



ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE
JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y DE
VIVIENDA COMITARIA DE SAN
ANDRÉS ISLA

Fecha de Aprobación:
14/02/2011

Código:
1700-63.13

LISTA DE
ASISTENCIA

Versión: 00

Página
2 de 2

	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
18	Arlet Hernández	Comite Myeres	B/obrero	Arlet67_@bmetal.com	3164069638	Arlet Hernández
19	Jedeth Hernández	Loc. Cove	Presidente	lojuboha@hotmail.com	3157356287	Jedeth Hernández
20	Julio C. Gallardo	DIPUTADO	ASOMBA 4	JULIOGALLARDO61734@hotmail.com	3163815777	Julio C. Gallardo
21	Eliseo Ortega	Presidente	J.D. AC		3203334332	Eliseo Ortega
22	Hernando Tabares	presidente	SIMPSON WEL	TaylorFether@hotmail.com		Hernando Tabares
23	JORGE DE ROS	V-presidente	Barrack's	deborosw@hotnail.com	3118321657	Jorge de Ros
24	JUSTINIANO TOVAI SUAREZ	Fiscal	B/Kos Amigos	justinianocevar09@hotmail.com	5721692 3153035249	Justiniano Tovai Suarez
25	Eldrin Blanco	Presidente	B. Modelo 2	eldrinb@hotmail.com	3157700828	Eldrin Blanco
26	Oswaldo Esudlen	Presidente	Nartin Setyn	esudegen8@yahoo.com	3177503068	Oswaldo Esudlen
27	Nidia Canu	secretaria	Nalaniasc	nidiaconenedaleon@hotmail.com	3168260733	Nidia Canu
28	Navija Ismael	Comite Salud	Simpson Well	naisel36@hotmail.com	3132005377	Navija Ismael
29	Juan Carlos Barrios	Presidente	SAG FIA	lma.barrios@cbf.guio	3123516464	Juan Carlos Barrios
30	RANDOLF JOHNSON	Presidente	J.A.C MISSION HILL		5133496	Randolf Johnson
31	Micela James	Presidente	Providencia			Micela James
32						
33						
34						
35						



Oct 19/13

 <p>GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA</p>	 <p>ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y DE VIVIENDA COMITARIA DE SAN ANDRÉS ISLA</p>	<p align="center">LISTA DE ASISTENCIA</p>	<p>Fecha de Aprobación: 14/02/2011</p>	<p>Código: 1700-63.13</p>
			<p>Versión: 00</p>	<p>Página 1 de 2</p>

<p>TEMA: APROBACION Y SECUALIZACION DE LA POLITICA PÚBLICA COMUNAL</p>	<p>GRUPO DE TRABAJO:</p>		
<p>FECHA: Octubre 19 de 2013</p>	<p>LUGAR: SENA - San Andrés Islas</p>	<p>HORA INICIO:</p>	<p>HORA FIN:</p>

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO	FIRMA
Aljodis Torres W.	Presidenta	B. Campo Hcom.	aljodis_21@yahoo.com	512 1928	
Manuel Morcós H. P. Nish.	Presidente	B. Obrero.	magremome46@hotmail.com	5122319	
Delis Hernández Thyme	Vicepresidente	Smith Channel	thymedelis@yahoo.com	3162780288	
HERNANDO TABARES E.	presidente	SIMPSON WELL	TAILORFEHEY@hotmail.com	73157703863	
Navija Ismael E	Comité Salud	Simpson Well	naisel36@hotmail.com	3132003377	
Ramon Tejedor	delegado	Natania 6:8		3182450565	
OSCAR G. MONTAÑA RIVERA	PRESINTE	BCLIFF		3182739201	
Secundia Ferrer Braun	Delega de pintores	pinte Park prudes	mchoney99@hotmail.com	3133931982	
Claudia Fritzsche	miembro	HOPLIE	meloughlin08@hotmail.com	3152116566	
HERNAN VENNER	PRESIDENTE	HOPLIE		3178697776	
Oswaldo Escudero	Presidente	Natania Sta	escuderojens85@yahoo.es	3177503068	
Leonardo Pajano	Vicepresidente	Vocadoría Civil	Vocaldecontrol/sai@hopla	3177670152	
GERDELYN HENRY	DEFENSORIA	DEFENSORIA	Gerdelyn@hotmail.com	3204556563	
Elvina Webster	Procedente - Delegada	SAC. Sta Catalina	m.disu@hotmail.com	3167226846	
Luz Adela Howard	Presidenta	Asoc. comunal	luzadela-howard@gmail.com	3112897948	
Malka Barker Brown	Delegado	Asoc. Comunal	bbmalka82@hotmail.com	3164484983	





GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA
CATALINA



ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE
JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y DE
VIVIENDA COMITARIA DE SAN
ANDRÉS ISLA

Fecha de Aprobación:
14/02/2011

Código:
1700-63.13

**LISTA DE
ASISTENCIA**

Versión: 00

Página
2 de 2

	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
18	Emma Forbes	Contratista	Sec. Gobierno	eeforbes@unad.edu.co	5130029	
19	Marcelo Rojas	J.A.C. s/a local	presidente		3189348946	
20	Diego Roberto Guzmán	PRASIDENTE BUENOS AIRES	Buenos Aires	diegoguermana@gmail.com	31773258	
21	Luis Antonio	Presidente	Federación	lugabito@hotmail.com	3166280003	
22	Dilson Muñoz M	Presidente	JAC. Back-Road	Dilsao@Starmedia.com	-3157709998	
23	Violina Carolina Hudson	Presidente	JAC PERU HILL	viol31444@hotmail.com	3177820172	
24	Ana Quintana	Tesoreru	B. obrero		3172686460	
25	ELDRIN Blanco	Presidente	B. Modelo 2°	eldrinb@hotmail.com	3157700828	
26	Antonio Sjogreen	Miembro	Peru Hill	dkappos@hotmail.com	3143230197	
27	Blanca L. De la Hoz	Secretaria	Buenos Aires	blanet12827@hotmail.com	3152200210	
28	Ronaldinho Johnson	Presidente	J.A.C. MISSION HILL		5133486	
29	Mercedes Araya	C. femenina	B. Obispo		317662834	
30	Juan Carlos Bonilla	PRASIDENTE	Presidencia	jobonillaclaw@hotmail.com	3123516444	
31	MANUEL E. MONTE	Presidente	Hill well	manuelmonterey@hotmail.com	3132518473	
32	Fidel Corpus Suárez	Miembro	Junta Accion C. San Luis	fidelcorpus@talca.com	3107669076	
33	Arlington Down	Asesoría Dpt	Asesoría Dpt	arlingtondown@gmail.com	3145034931	
34	FORGE DOWNS	V. presidente	BARRACK'S	fordownsw@hotmail.com	3118324637	
35	Guillermo Cabarcas	Presidente	B/la Paz	guillermo.cabarcas@hotmail.com	3116580395	





GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Resumen de Diócesis San Blas
Nit: 892.400.038-2



ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓ
COMUNAL Y DE VIVIENDA COMUNITARIA DE SA
ANDRES ISLA

ANEXO 5: EVALUACIONES

Proyecto: Talleres para la Formulación de la Política Pública Sectorial Comunal
Convenio 071 de 2013 – ASOCOMUNAL SAI-
San Andrés Islas, Octubre 16 al 19 de 2013





GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflowee
Nit: 892.400.038-2

**POLITICA SECTORIAL
COMUNAL**

(Octubre 17, 18 y 19 de 2013)



ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN
COMUNAL Y DE VIVIENDA COMUNITARIA DE SAN
ANDRES ISLA

FORMATO DE EVALUACION

**CONSTRUCCION POLITICA SECTORIAL COMUNAL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA
CATALINA**

Fecha: 19/10/13
Lugar: SEUA

Por favor diligencia este formato, teniendo en cuenta la escala de 1 a 5. Marque con una X la calificación correspondiente teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Malo	2. Deficiente	3. Aceptable	4. Bueno	5. Excelente
---------	---------------	--------------	----------	--------------

1. Evaluación de las presentaciones

Actividad: Fortalecimiento comunal para la construcción de una política sectorial comunal (Diagnóstico estado actual de las organizaciones)				
Ponente:				
Claridad y Coherencia en la presentación				5
Dominio en el tema por parte del presentador				5
Relación con el grupo				5
Manejo del Tiempo			4	

2. Evaluación de las mesas de trabajo (califique el trabajo realizado en las mesas de discusión en la que usted participó)

Nombre de la mesa:				
Los temas y las preguntas fueron pertinentes				4
La moderación permitió una discusión respetuosa				4
Le permitió la participación a todos los asistentes				4
Manejo del Tiempo				4

Siente usted que como resultado de su participación en esta actividad de la construcción de una política sectorial comunal: Mejoro Sigue igual

Proyecto: Estephens





GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scañones
Nit: 892.400.038-2



ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN
COMUNAL Y DE VIVIENDA COMUNITARIA DE SAN
ANDRES ISLA

FORMATO DE EVALUACION

CONSTRUCCION POLITICA SECTORIAL COMUNAL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA
CATALINA

Fecha: 2013/10/19
Lugar: SENA B/omero

Por favor diligencia este formato, teniendo en cuenta la escala de 1 a 5. Marque con una X la calificación correspondiente teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Malo	2. Deficiente	3. Aceptable	4. Bueno	X	5. Excelente
---------	---------------	--------------	----------	---	--------------

1. Evaluación de las presentaciones

Actividad: Fortalecimiento comunal para la construcción de una política sectorial comunal (Diagnóstico estado actual de las organizaciones)					
Ponente:					
Claridad y Coherencia en la presentación					X
Dominio en el tema por parte del presentador				X	
Relación con el grupo				X	
Manejo del Tiempo			X		

2. Evaluación de las mesas de trabajo (califique el trabajo realizado en las mesas de discusión en la que usted participó)

Nombre de la mesa:					
Los temas y las preguntas fueron pertinentes				4	
La moderación permitió una discusión respetuosa					5
Le permitió la participación a todos los asistentes	2				
Manejo del Tiempo					5

Siente usted que como resultado de su participación en esta actividad de la construcción de una política sectorial comunal: Mejoro ___ Sigue igual ___

Proyecto: Estephens





GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Insular
Nit: 892.400.038-2



ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN
COMUNAL Y DE VIVIENDA COMUNITARIA DE SA
ANDRES ISLA

3. Evaluación de los aspectos académicos

Contenido del evento				X	
Duración del evento					X
Metodología del evento				X	
Coherencia entre los objetivos y los contenidos del evento					X

4. Evaluación de Aspectos Logísticos

¿Cómo califica los siguientes aspectos del evento construcción de una política sectorial comunal

Organización					X
Atención					X
Puntualidad			X		
Comodidad				X	

¿Durante el evento tuvo usted algún inconveniente?

Si ___ No Cuál? _____

¿Cómo se entero del evento?

Carta ___ Teléfono ___ Correo electrónico ___ Otra Persona

OBSERVACIONES y SUGERENCIAS: *No fuimos en cuenta la capacidad de enseñar a las obrerías de usar un método para que las personas tengan el sentido de pertenencia del acción de la junta y así tomar lo que tiene*

Proyecto: Estephens





GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

**POLITICA SECTORIAL
COMUNAL**

(Octubre 17, 18 y 19 de 2013)



ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN
COMUNAL Y DE VIVIENDA COMUNITARIA DE SAN
ANDRES ISLA

FORMATO DE EVALUACION

**CONSTRUCCION POLITICA SECTORIAL COMUNAL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA
CATALINA**

Fecha: 19-10-13.
Lugar: SEDE OBREROS Y SENA.

Por favor diligencia este formato, teniendo en cuenta la escala de 1 a 5. Marque con una X la calificación correspondiente teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Malo	2. Deficiente	3. Aceptable	4. Bueno	5. Excelente
---------	---------------	--------------	----------	--------------

1. Evaluación de las presentaciones

Actividad: Fortalecimiento comunal para la construcción de una política sectorial comunal (Diagnóstico estado actual de las organizaciones)				
Ponente:				
Claridad y Coherencia en la presentación				4
Dominio en el tema por parte del presentador				4
Relación con el grupo				✓
Manejo del Tiempo				✓

2. Evaluación de las mesas de trabajo (califique el trabajo realizado en las mesas de discusión en la que usted participó)

Nombre de la mesa:				
Los temas y las preguntas fueron pertinentes				X
La moderación permitió una discusión respetuosa				X
Le permitió la participación a todos los asistentes				X
Manejo del Tiempo				X

Siente usted que como resultado de su participación en esta actividad de la construcción de una política sectorial comunal: Mejoro X Sigue igual

Proyecto: Estephens





GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Suroccidental
Nit: 892.400.938-2



ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN
COMUNAL Y DE VIVIENDA COMUNITARIA DE SAN
ANDRES ISLA

J.A.C.
Hall
well

FORMATO DE EVALUACION

CONSTRUCCION POLITICA SECTORIAL COMUNAL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA
CATALINA

Fecha: Oct 19/13
Lugar: B/obrero - Suro

Por favor diligencia este formato, teniendo en cuenta la escala de 1 a 5. Marque con una X la calificación correspondiente teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Malo	2. Deficiente	3. Aceptable	4. Bueno	5. Excelente
---------	---------------	--------------	----------	--------------

1. Evaluación de las presentaciones

Actividad: Fortalecimiento comunal para la construcción de una política sectorial comunal (Diagnóstico estado actual de las organizaciones)					
Ponente:					
Claridad y Coherencia en la presentación					X
Dominio en el tema por parte del presentador					
Relación con el grupo					
Manejo del Tiempo					

2. Evaluación de las mesas de trabajo (califique el trabajo realizado en las mesas de discusión en la que usted participó)

Nombre de la mesa:					
Los temas y las preguntas fueron pertinentes					X
La moderación permitió una discusión respetuosa					
Le permitió la participación a todos los asistentes					
Manejo del Tiempo					

Siente usted que como resultado de su participación en esta actividad de la construcción de una política sectorial comunal: Mejoro ___ Sigue igual ___

Proyecto: Estephens



5



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Insular
Nit: 892.400.038-2



ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN
COMUNAL Y DE VIVIENDA COMUNITARIA DE SAN
ANDRES ISLA

3. Evaluación de los aspectos académicos

Contenido del evento						S S S
Duración del evento						
Metodología del evento						
Coherencia entre los objetivos y los contenidos del evento						

4. Evaluación de Aspectos Logísticos

¿Cómo califica los siguientes aspectos del evento construcción de una política sectorial comunal

Organización						S S S
Atención						
Puntualidad						
Comodidad						

¿Durante el evento tuvo usted algún inconveniente?

Si ___ No Cuál? _____

¿Cómo se entero del evento?

Carta ___ Teléfono ___ Correo electrónico ___ Otra Persona ___

OBSERVACIONES y SUGERENCIAS: NOS HACIA FALTA
TODA ESTA INFORMACION excelente
de todo punto de vista.

Proyecto: Estephens





GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

POLITICA SECTORIAL
COMUNAL

(Octubre 17, 18 y 19 de 2013)



ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN
COMUNAL Y DE VIVIENDA COMUNITARIA DE SAN
ANDRES ISLA

3. Evaluación de los aspectos académicos

Contenido del evento			3,5		
Duración del evento					
Metodología del evento			4,0		
Coherencia entre los objetivos y los contenidos del evento			4,0		

4. Evaluación de Aspectos Logísticos

¿Cómo califica los siguientes aspectos del evento construcción de una política sectorial comunal

Organización			4,0		
Atención			4,0		
Puntualidad			4,0		
Comodidad			4,0		

¿Durante el evento tuvo usted algún inconveniente?

Si ___ No Cuál? _____

¿Cómo se entero del evento?

Carta ___ Teléfono ___ Correo electrónico ___ Otra Persona

OBSERVACIONES y SUGERENCIAS: más capacidades para las comunales
de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, ya que
por falta de comunicación, hemos perdido más oportunidades





GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

**POLITICA SECTORIAL
COMUNAL**

(Octubre 17, 18 y 19 de 2013)



ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN
COMUNAL Y DE VIVIENDA COMUNITARIA DE SAN
ANDRES ISLA

3. Evaluación de los aspectos académicos

Contenido del evento					
Duración del evento					
Metodología del evento					
Coherencia entre los objetivos y los contenidos del evento					

4. Evaluación de Aspectos Logísticos

¿Cómo califica los siguientes aspectos del evento construcción de una política sectorial comunal

Organización					
Atención					
Puntualidad					
Comodidad					

¿Durante el evento tuvo usted algún inconveniente?

Si___ No___Cuál? _____

¿Cómo se entero del evento?

Carta___ Teléfono___ Correo electrónico___ Otra Persona___

OBSERVACIONES y SUGERENCIAS: _____

Proyecto: Estephens





GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

**POLITICA SECTORIAL
COMUNAL**

(Octubre 17, 18 y 19 de 2013)



ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN
COMUNAL Y DE VIVIENDA COMUNITARIA DE SAN
ANDRES ISLA

3. Evaluación de los aspectos académicos

Contenido del evento					5
Duración del evento				4	
Metodología del evento					5
Coherencia entre los objetivos y los contenidos del evento					5

4. Evaluación de Aspectos Logísticos

¿Cómo califica los siguientes aspectos del evento construcción de una política sectorial comunal

Organización					X
Atención					X
Puntualidad					X
Comodidad					X

¿Durante el evento tuvo usted algún inconveniente?

Si ___ No Cuál? _____

¿Cómo se entero del evento?

Carta Teléfono ___ Correo electrónico ___ Otra Persona ___

OBSERVACIONES y SUGERENCIAS: _____

Proyecto: Estephens





GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.098-2

**POLITICA SECTORIAL
COMUNAL**

(Octubre 17, 18 y 19 de 2013)



ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN
COMUNAL Y DE VIVIENDA COMUNITARIA DE SAN
ANDRES ISLA

3. Evaluación de los aspectos académicos

Contenido del evento	B				
Duración del evento	B				
Metodología del evento	B				
Coherencia entre los objetivos y los contenidos del evento	B				

4. Evaluación de Aspectos Logísticos

¿Cómo califica los siguientes aspectos del evento construcción de una política sectorial comunal

Organización	B				
Atención	B				
Puntualidad	B				
Comodidad	B				

¿Durante el evento tuvo usted algún inconveniente?

Si ___ No ___Cuál? _____

¿Cómo se entero del evento?

Carta ___ Teléfono ___ Correo electrónico ___ Otra Persona ___

OBSERVACIONES y SUGERENCIAS: _____





GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

**POLITICA SECTORIAL
COMUNAL**

(Octubre 17, 18 y 19 de 2013)



ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN
COMUNAL Y DE VIVIENDA COMUNITARIA DE SAN
ANDRES ISLA

3. Evaluación de los aspectos académicos

Contenido del evento				X	
Duración del evento				X	
Metodología del evento				X	
Coherencia entre los objetivos y los contenidos del evento					X

4. Evaluación de Aspectos Logísticos

¿Cómo califica los siguientes aspectos del evento construcción de una política sectorial comunal

Organización				X	
Atención				X	
Puntualidad				X	
Comodidad				X	

¿Durante el evento tuvo usted algún inconveniente?

Si ___ No X Cuál? _____

¿Cómo se entero del evento?

Carta ___ Teléfono ___ Correo electrónico ___ Otra Persona X

OBSERVACIONES y SUGERENCIAS: _____





GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflowes
Nit: 892.400.038-2

**POLITICA SECTORIAL
COMUNAL**

(Octubre 17, 18 y 19 de 2013)



**ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN
COMUNAL Y DE VIVIENDA COMUNITARIA DE SAN
ANDRES ISLA**

3. Evaluación de los aspectos académicos

Contenido del evento					X
Duración del evento					X
Metodología del evento					X
Coherencia entre los objetivos y los contenidos del evento					X

4. Evaluación de Aspectos Logísticos

¿Cómo califica los siguientes aspectos del evento construcción de una política sectorial comunal

Organización					X
Atención					X
Puntualidad					X
Comodidad					X
					X

¿Durante el evento tuvo usted algún inconveniente?

Si ___ No X Cuál? _____

¿Cómo se entero del evento?

Carta ___ Teléfono ___ Correo electrónico ___ Otra Persona X

OBSERVACIONES y SUGERENCIAS: Buena

todo estuvo bueno

Proyecto: Estephens





GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina,
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

**POLITICA SECTORIAL
COMUNAL**

(Octubre 17, 18 y 19 de 2013)



ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN
COMUNAL Y DE VIVIENDA COMUNITARIA DE SAN
ANDRES ISLA

3. Evaluación de los aspectos académicos

Contenido del evento	S				
Duración del evento	S				
Metodología del evento	S				
Coherencia entre los objetivos y los contenidos del evento	S				

4. Evaluación de Aspectos Logísticos

¿Cómo califica los siguientes aspectos del evento construcción de una política sectorial comunal

Organización	S				
Atención	S				
Puntualidad	S				
Comodidad	S				

¿Durante el evento tuvo usted algún inconveniente?

Si ___ No Cuál? _____

¿Cómo se entero del evento?

Carta Teléfono ___ Correo electrónico ___ Otra Persona ___

OBSERVACIONES y SUGERENCIAS: Todo fue de Aprobado.
la verdad El evento fue un éxito.

Proyecto: Estephens





GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflowater
Nit: 892.400.038-2

**POLITICA SECTORIAL
COMUNAL**

(Octubre 17, 18 y 19 de 2013)



ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN
COMUNAL Y DE VIVIENDA COMUNITARIA DE SAN
ANDRES ISLA

3. Evaluación de los aspectos académicos

Contenido del evento					6
Duración del evento					X
Metodología del evento					X
Coherencia entre los objetivos y los contenidos del evento					X

4. Evaluación de Aspectos Logísticos

¿Cómo califica los siguientes aspectos del evento construcción de una política sectorial comunal

Organización					7
Atención					X
Puntualidad					7
Comodidad					7

¿Durante el evento tuvo usted algún inconveniente?

Si ___ No XCuál? _____

¿Cómo se entero del evento?

Carta ___ Teléfono X Correo electrónico _____ Otra Persona _____

OBSERVACIONES y SUGERENCIAS: _____

Proyecto: Estephens





GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

**POLITICA SECTORIAL
COMUNAL**

(Octubre 17, 18 y 19 de 2013)



ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN
COMUNAL Y DE VIVIENDA COMUNITARIA DE SAN
ANDRES ISLA

3. Evaluación de los aspectos académicos

Contenido del evento					
Duración del evento					
Metodología del evento					
Coherencia entre los objetivos y los contenidos del evento					

4. Evaluación de Aspectos Logísticos

¿Cómo califica los siguientes aspectos del evento construcción de una política sectorial comunal

Organización					
Atención					
Puntualidad					
Comodidad					

¿Durante el evento tuvo usted algún inconveniente?

Si ___ No ___Cuál? _____

¿Cómo se entero del evento?

Carta ___ Teléfono ___ Correo electrónico ___ Otra Persona ___

OBSERVACIONES y SUGERENCIAS: _____

Proyecto: Estephens

1





GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

**POLITICA SECTORIAL
COMUNAL**

(Octubre 17, 18 y 19 de 2013)



ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN
COMUNAL Y DE VIVIENDA COMUNITARIA DE SAN
ANDRES ISLA

3. Evaluación de los aspectos académicos

Contenido del evento					/
Duración del evento					/
Metodología del evento					/
Coherencia entre los objetivos y los contenidos del evento					/

4. Evaluación de Aspectos Logísticos

¿Cómo califica los siguientes aspectos del evento construcción de una política sectorial comunal

Organización					/
Atención					/
Puntualidad					
Comodidad				/	/

¿Durante el evento tuvo usted algún inconveniente?

Si ___ No Cuál? _____

¿Cómo se entero del evento?

Carta Teléfono ___ Correo electrónico ___ Otra Persona ___

OBSERVACIONES y SUGERENCIAS: ninguna

Proyecto: Estephens





GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

**POLITICA SECTORIAL
COMUNAL**

(Octubre 17, 18 y 19 de 2013)



ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN
COMUNAL Y DE VIVIENDA COMUNITARIA DE SAN
ANDRES ISLA

3. Evaluación de los aspectos académicos

Contenido del evento				X	
Duración del evento				X	
Metodología del evento				X	
Coherencia entre los objetivos y los contenidos del evento					X

4. Evaluación de Aspectos Logísticos

¿Cómo califica los siguientes aspectos del evento construcción de una política sectorial comunal

Organización				X	
Atención				V	
Puntualidad			X		
Comodidad				X	
			0		

¿Durante el evento tuvo usted algún inconveniente?

Si ___ No X Cuál? _____

¿Cómo se entero del evento?

Carta ___ Teléfono ___ Correo electrónico ___ Otra Persona X

OBSERVACIONES y SUGERENCIAS: _____





GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

**POLITICA SECTORIAL
COMUNAL**

(Octubre 17, 18 y 19 de 2013)



ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN
COMUNAL Y DE VIVIENDA COMUNITARIA DE SAN
ANDRES ISLA

3. Evaluación de los aspectos académicos

Contenido del evento					5
Duración del evento					5
Metodología del evento					5
Coherencia entre los objetivos y los contenidos del evento					5

4. Evaluación de Aspectos Logísticos

¿Cómo califica los siguientes aspectos del evento construcción de una política sectorial comunal

Organización					5
Atención					5
Puntualidad					5
Comodidad					5
				4	

¿Durante el evento tuvo usted algún inconveniente?

Si ___ No X Cuál? _____

¿Cómo se entero del evento?

Carta ___ Teléfono X Correo electrónico ___ Otra Persona ___

OBSERVACIONES y SUGERENCIAS: _____





GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaalloway
Nit: 892.400.038-2

**POLITICA SECTORIAL
COMUNAL**

(Octubre 17, 18 y 19 de 2013)



ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN
COMUNAL Y DE VIVIENDA COMUNITARIA DE SAN
ANDRES ISLA

3. Evaluación de los aspectos académicos

Contenido del evento					
Duración del evento					
Metodología del evento					
Coherencia entre los objetivos y los contenidos del evento					

4. Evaluación de Aspectos Logísticos

¿Cómo califica los siguientes aspectos del evento construcción de una política sectorial comunal

Organización					
Atención					
Puntualidad					
Comodidad					

¿Durante el evento tuvo usted algún inconveniente?

Si___ No___Cuál? _____

¿Cómo se entero del evento?

Carta ___ Teléfono ___ Correo electrónico ___ Otra Persona _____

OBSERVACIONES y SUGERENCIAS: _____

Proyecto: Estephens





GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

**POLITICA SECTORIAL
COMUNAL**

(Octubre 17, 18 y 19 de 2013)



ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN
COMUNAL Y DE VIVIENDA COMUNITARIA DE SAN
ANDRES ISLA

FORMATO DE EVALUACION

**CONSTRUCCION POLITICA SECTORIAL COMUNAL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA
CATALINA**

Fecha: *oct. 19/2013*
Lugar: *SENA.*

Por favor diligencia este formato, teniendo en cuenta la escala de 1 a 5. Marque con una X la calificación correspondiente teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Malo	2. Deficiente	3. Aceptable	4. Bueno	5. Excelente <input checked="" type="checkbox"/>
---------	---------------	--------------	----------	--

1. Evaluación de las presentaciones

Actividad: Fortalecimiento comunal para la construcción de una política sectorial comunal (Diagnóstico estado actual de las organizaciones)					
Ponente:					
Claridad y Coherencia en la presentación					<input checked="" type="checkbox"/>
Dominio en el tema por parte del presentador					<input checked="" type="checkbox"/>
Relación con el grupo					<input checked="" type="checkbox"/>
Manejo del Tiempo					<input checked="" type="checkbox"/>

2. Evaluación de las mesas de trabajo (califique el trabajo realizado en las mesas de discusión en la que usted participó)

Nombre de la mesa:					
Los temas y las preguntas fueron pertinentes				<input checked="" type="checkbox"/>	
La moderación permitió una discusión respetuosa				<input checked="" type="checkbox"/>	
Le permitió la participación a todos los asistentes				<input checked="" type="checkbox"/>	
Manejo del Tiempo				<input checked="" type="checkbox"/>	

Siente usted que como resultado de su participación en esta actividad de la construcción de una política sectorial comunal: Mejoro Sigue igual

Proyecto: Estephens





GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scañower
Nit: 892.400.038-2

**POLITICA SECTORIAL
COMUNAL**

(Octubre 17, 18 y 19 de 2013)



ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN
COMUNAL Y DE VIVIENDA COMUNITARIA DE SAN
ANDRES ISLA

3. Evaluación de los aspectos académicos

Contenido del evento					
Duración del evento					
Metodología del evento					
Coherencia entre los objetivos y los contenidos del evento					

4. Evaluación de Aspectos Logísticos

¿Cómo califica los siguientes aspectos del evento construcción de una política sectorial comunal

Organización					5
Atención					5
Puntualidad					5
Comodidad					4
					1

¿Durante el evento tuvo usted algún inconveniente?

Si ___ No ___Cuál? _____

¿Cómo se entero del evento?

Carta ___ Teléfono ___ Correo electrónico ___ Otra Persona ___

OBSERVACIONES y SUGERENCIAS: _____





GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

**POLITICA SECTORIAL
COMUNAL**

(Octubre 17, 18 y 19 de 2013)



ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN
COMUNAL Y DE VIVIENDA COMUNITARIA DE SAN
ANDRES ISLA

FORMATO DE EVALUACION

**CONSTRUCCION POLITICA SECTORIAL COMUNAL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA
CATALINA**

Fecha:

Lugar:

Por favor diligencia este formato, teniendo en cuenta la escala de 1 a 5. Marque con una X la calificación correspondiente teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Malo	2. Deficiente	3. Aceptable	4. Bueno	5. Excelente <input checked="" type="checkbox"/>
---------	---------------	--------------	----------	--

1. Evaluación de las presentaciones

Actividad: Fortalecimiento comunal para la construcción de una política sectorial comunal (Diagnóstico estado actual de las organizaciones)					
Ponente:					
Claridad y Coherencia en la presentación					J
Dominio en el tema por parte del presentador					J
Relación con el grupo					J
Manejo del Tiempo					J

2. Evaluación de las mesas de trabajo (califique el trabajo realizado en las mesas de discusión en la que usted participó)

Nombre de la mesa: #2					
Los temas y las preguntas fueron pertinentes					J
La moderación permitió una discusión respetuosa					J
Le permitió la participación a todos los asistentes					J
Manejo del Tiempo					J

Siente usted que como resultado de su participación en esta actividad de la construcción de una política sectorial comunal: Mejoro Sigue igual

Proyecto: Estephens





GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

**POLITICA SECTORIAL
COMUNAL**

(Octubre 17, 18 y 19 de 2013)



ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN
COMUNAL Y DE VIVIENDA COMUNITARIA DE SAN
ANDRES ISLA

FORMATO DE EVALUACION

**CONSTRUCCION POLITICA SECTORIAL COMUNAL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA
CATALINA**

Fecha:

Lugar:

Por favor diligencia este formato, teniendo en cuenta la escala de 1 a 5. Marque con una X la calificación correspondiente teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Malo	2. Deficiente	3. Aceptable	4. Bueno	5. Excelente <input checked="" type="checkbox"/>
---------	---------------	--------------	----------	--

1. Evaluación de las presentaciones

Actividad: Fortalecimiento comunal para la construcción de una política sectorial comunal (Diagnóstico estado actual de las organizaciones)					
Ponente:					
Claridad y Coherencia en la presentación					
Dominio en el tema por parte del presentador					
Relación con el grupo					
Manejo del Tiempo					

2. Evaluación de las mesas de trabajo (califique el trabajo realizado en las mesas de discusión en la que usted participó)

Nombre de la mesa: <i>AZ</i>					
Los temas y las preguntas fueron pertinentes					<i>5</i>
La moderación permitió una discusión respetuosa					<i>5</i>
Le permitió la participación a todos los asistentes					<i>5</i>
Manejo del Tiempo					<i>5</i>

Siente usted que como resultado de su participación en esta actividad de la construcción de una política sectorial comunal: Mejoro Sigue igual

Proyecto: Estephens





GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scañower
Nit: 892.400.038-2

**POLITICA SECTORIAL
COMUNAL**

(Octubre 17, 18 y 19 de 2013)



ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN
COMUNAL Y DE VIVIENDA COMUNITARIA DE SAN
ANDRES ISLA

3. Evaluación de los aspectos académicos

Contenido del evento	5				
Duración del evento	5				
Metodología del evento	5				
Coherencia entre los objetivos y los contenidos del evento	5				

4. Evaluación de Aspectos Logísticos

¿Cómo califica los siguientes aspectos del evento construcción de una política sectorial comunal

Organización	5				
Atención	5				
Puntualidad	5				
Comodidad	5				

¿Durante el evento tuvo usted algún inconveniente?

Si ___ No Cuál? _____

¿Cómo se entero del evento?

Carta ___ Teléfono Correo electrónico ___ Otra Persona ___

OBSERVACIONES y SUGERENCIAS: Todo estuvo magnifico





GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

**POLITICA SECTORIAL
COMUNAL**

(Octubre 17, 18 y 19 de 2013)



ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN
COMUNAL Y DE VIVIENDA COMUNITARIA DE SAN
ANDRES ISLA

FORMATO DE EVALUACION

**CONSTRUCCION POLITICA SECTORIAL COMUNAL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA
CATALINA**

Fecha: 19-10-2013
Lugar: SAN Andres Islas.

Por favor diligencia este formato, teniendo en cuenta la escala de 1 a 5. Marque con una X la calificación correspondiente teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Malo	2. Deficiente	3. Aceptable	4. Bueno	5. Excelente
---------	---------------	--------------	----------	--------------

1. Evaluación de las presentaciones

Actividad: Fortalecimiento comunal para la construcción de una política sectorial comunal (Diagnóstico estado actual de las organizaciones)				
Ponente:				
Claridad y Coherencia en la presentación				X
Dominio en el tema por parte del presentador				X
Relación con el grupo				X
Manejo del Tiempo			X	

2. Evaluación de las mesas de trabajo (califique el trabajo realizado en las mesas de discusión en la que usted participó)

Nombre de la mesa:				
Los temas y las preguntas fueron pertinentes				X
La moderación permitió una discusión respetuosa				X
Le permitió la participación a todos los asistentes				X
Manejo del Tiempo			X	

Siente usted que como resultado de su participación en esta actividad de la construcción de una política sectorial comunal: Mejoro X Sigue igual

Proyecto: Estephens





GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

**POLITICA SECTORIAL
COMUNAL**

(Octubre 17, 18 y 19 de 2013)



ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN
COMUNAL Y DE VIVIENDA COMUNITARIA DE SAN
ANDRES ISLA

FORMATO DE EVALUACION

**CONSTRUCCION POLITICA SECTORIAL COMUNAL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA
CATALINA**

Fecha:

Lugar:

Por favor diligencia este formato, teniendo en cuenta la escala de 1 a 5. Marque con una X la calificación correspondiente teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Malo	2. Deficiente	3. Aceptable	4. Bueno	5. Excelente
----------------	----------------------	---------------------	-----------------	---------------------

1. Evaluación de las presentaciones

Actividad: Fortalecimiento comunal para la construcción de una política sectorial comunal (Diagnóstico estado actual de las organizaciones)				
Ponente:				
Claridad y Coherencia en la presentación	5			
Dominio en el tema por parte del presentador	5			
Relación con el grupo	3			
Manejo del Tiempo	4			

2. Evaluación de las mesas de trabajo (califique el trabajo realizado en las mesas de discusión en la que usted participó)

Nombre de la mesa:				
Los temas y las preguntas fueron pertinentes	4			
La moderación permitió una discusión respetuosa	4			
Le permitió la participación a todos los asistentes	5			
Manejo del Tiempo	4			

Siente usted que como resultado de su participación en esta actividad de la construcción de una política sectorial comunal: Mejoro Sigue igual

Proyecto: Estephens





GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.098-2

**POLITICA SECTORIAL
COMUNAL**

(Octubre 17, 18 y 19 de 2013)



ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN
COMUNAL Y DE VIVIENDA COMUNITARIA DE SAN
ANDRES ISLA

FORMATO DE EVALUACION

**CONSTRUCCION POLITICA SECTORIAL COMUNAL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA
CATALINA**

Fecha: 19/10/2013
Lugar: SAN ANDRES Isla.

Por favor diligencia este formato, teniendo en cuenta la escala de 1 a 5. Marque con una X la calificación correspondiente teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Malo	2. Deficiente	3. Aceptable	4. Bueno	5. Excelente
---------	---------------	--------------	----------	--------------

1. Evaluación de las presentaciones

Actividad: Fortalecimiento comunal para la construcción de una política sectorial comunal (Diagnóstico estado actual de las organizaciones)				
Ponente:				
Claridad y Coherencia en la presentación				4
Dominio en el tema por parte del presentador				4
Relación con el grupo				4
Manejo del Tiempo				4

2. Evaluación de las mesas de trabajo (califique el trabajo realizado en las mesas de discusión en la que usted participó)

Nombre de la mesa:				
Los temas y las preguntas fueron pertinentes				4
La moderación permitió una discusión respetuosa				4
Le permitió la participación a todos los asistentes				4
Manejo del Tiempo				4

Siente usted que como resultado de su participación en esta actividad de la construcción de una política sectorial comunal: Mejoro X Sigue igual

Proyecto: Estephens





GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

**POLITICA SECTORIAL
COMUNAL**

(Octubre 17, 18 y 19 de 2013)



ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN
COMUNAL Y DE VIVIENDA COMUNITARIA DE SAN
ANDRES ISLA

FORMATO DE EVALUACION

**CONSTRUCCION POLITICA SECTORIAL COMUNAL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA
CATALINA**

Fecha: San Andres I
Lugar: 19-10-13

Por favor diligencia este formato, teniendo en cuenta la escala de 1 a 5. Marque con una X la calificación correspondiente teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Malo	2. Deficiente	3. Aceptable	4. Bueno	5. Excelente
---------	---------------	--------------	----------	--------------

1. Evaluación de las presentaciones

Actividad: Fortalecimiento comunal para la construcción de una política sectorial comunal (Diagnóstico estado actual de las organizaciones)					
Ponente:					
Claridad y Coherencia en la presentación					5
Dominio en el tema por parte del presentador					5
Relación con el grupo					5
Manejo del Tiempo					5

2. Evaluación de las mesas de trabajo (califique el trabajo realizado en las mesas de discusión en la que usted participó)

Nombre de la mesa:					
Los temas y las preguntas fueron pertinentes					5
La moderación permitió una discusión respetuosa					5
Le permitió la participación a todos los asistentes					5
Manejo del Tiempo					5

Siente usted que como resultado de su participación en esta actividad de la construcción de una política sectorial comunal: Meoro ___ Sigue igual ___

Proyecto: Estephens

